BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 13 de Julio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9971

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Juicio hasta obtener el pago de los derechos portuarios que adeuda el vapor «Wimbledon».

1426. — Expediente 3871—C—1927. Buenos Aires, junio 20 de 1927.

D. Nº. 114. — Visto que la Aduana de la Capital pide se disponga lo que corresponda a efecto de obtener el pago de los derechos portuarios que adeuda el vapor de bandera inglesa «Wimbledon», el que ha sido puesto a la venta en pública subasta por orden del señor Juez Federal de la Capital doctor Rodolfo S. Ferrer, Secretaría del doctor Gustavo Carabalro con motivo del juicio, seguido por varios tripulantes contra el capitán y armadores del referido buque; y atento lo informado por el señor Procurador Fiscal doctor Eduardo Sarmiento y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, para que inicie las acciones pertinentes a efecto de obtener el pago de los derechos de puerto que adeuda el vapor «Wimbledon» cuyo importe se un se d sp ende de la planilla que corre a fs. 5 ascienden, hasta el día 14 de junio de 1927, a $ 15.749,10 moneda nacional y que aumentará progresivamente, mientras continúa dicho buque ocupando muelle.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Delfino A. M. y Cía. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, junio 20 de 1927.

1427. — Expediente 4277—D—1927. D. Nº. 115. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino y Cía. Sociedad Anónima Marítima y Comercial, en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha mayo 3 último que no hace lugar a la devolución de los derechos pagados de más, en concepto de entrada, por el vapor «Bilbao», procedente de Rosario, al que la Aduana de La Plata le aplicó la tarifa b) del artículo 1º, inciso 1º. de la Ley Nº. 11251, y,

Considerando:

Que en dicha resolución, además del buque nombrado, no se hace lugar tampoco a la devolución de lo pagado por análogo concepto, por otros vapores «Paraná» y «Legie»;

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución Nº. 378, de fecha mayo 3 de 1927, recaída en el exp. 1440—D—1927, por la que no se hace lugar a la devolución de lo pagado por el vapor «Bilbao», por el concepto que se expresa en el preámbulo.

Art. 2.º — Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Boeker y Cía. — Confirmando resolución Ministerial.

Buenos Aires, junio 20 de 1927.

1428. — Expediente 1478 — B — 1927. D. Nº. 116. — Vista la presentación de la firma Boeker y Cía. en la que pide se reconsidere o, en su defecto se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de 3 de enero del corriente año, que deniega el despacho por la partida 1149 de la Tarifa de Avalúos, de un lote de barras de acero; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el contrato ad-referendum, según la copia de fojas nueve, se firmó en el mes de abril o sea después de publicada la resolución de 25 de febrero que varió la forma para el despacho del acero;

Que la resolución recurrida no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución N.º 7, del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de enero del corriente año.

Art. 2.º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Reconsiderando resolución

Excmo. Señor:

No es posible en mi opinión, computar servicios de la Ley 11.289, no sólo porque ella se encuentre derogada sino porque durante su vigencia el cómputo de esos servicios estaba supeditado a la Ley Orgánica que debía dictarse.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

1429. — 705. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por Doña María M. Méndez de Reinares, en el que pide se incluyan en el cómputo de servicios del causante Don José María Reinares, los servicios prestados en el período comprendidos en el régimen de la Ley 11.289 y que no fueron tomados en cuenta al dictarse la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 22 de Marzo ppdo., aprobada por decreto del 6 de Abril del año en curso, y

Considerando:

Que según resulta de las actuaciones producidas a fojas 64 vta. y 65, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tuvo por suficientemente acreditados los servicios periodísticos prestados por el causante;

Que el punto relativo a la prestación de los servicios en cuanto comporta una cuestión de hecho, quedó, así definitivamente resuelto, y por tanto su computabilidad no podría ser afectada por el cambio producido en el régimen legal, sin contrariar el principio de la irretroactividad consagrado por el Código Civil, (Arts. 3 y 5), desde que el señor Reinares, tenía un derecho irrevocablemente adquirido y por otra parte, no está en tela de juicio ningún derecho contrario a la Ley N.º 11.358 que suspendió los efectos de la Ley 11.289;

Por estas consideraciones y lo resuelto por el P. E., en casos análogos, (jubilación de Don Mariano de Vedia),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Volver estas actuaciones a la mencionada Caja, para que dicte nueva resolución de acuerdo con la liquidación efectuada a fs. 64 vta. y 65, por la Contaduría de la Caja.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Abril 9 de 1927.

Exp. 17 —T— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Elena Gregory de Tallón y Doña Elcira Amanda Tallon, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado Don José Tallon, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que las diferencias de nombre existentes en el expediente, si bien no han sido aclaradas judicialmente, pueden tenerse por subsanadas en virtud de la manifestación de fojas 60 y lo pequeñas que son;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 10 de Noviembre de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E., del 31 de Marzo de 1925;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente y el establecido por el artículo 51 de la Ley 11.110;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.) moneda nacional, a Doña Elena Gregory de Tallón y Doña Elcira Amanda Tallón, viuda e hija legítima del ex jubilado, Don José Tallón.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o/o del importe de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón de 3 o/o de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1430. — 704. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Abril próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.) moneda nacional, a Doña Elena Gregory de Tallón y Doña Alcira Amanda Tallón, viuda e hija legítima del ex jubilado Don José Tallón; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

Exp. 44 —A— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Josefa Martín de Almeida, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Jorge Almeida, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 26 años, 2 meses y 27 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 22 años, 7 meses y 2 días, corresponden a funciones privilegiadas, entre las cuales no se incluyen los prestados como Secretario del Consejo Escolar por no ser necesario para tener derecho al beneficio solicitado;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al causante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante estaba en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento ochenta pesos con sesenta y un centavos, ($ 180.61 m/n.) moneda nacional, a Doña Josefa Martín de Almeida, viuda del ex Subprefecto de 1.ª de la Prefectura General de Puertos, Don Jorge Almeida;

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1431. — 703. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ochenta pesos con sesenta y un centavos, ($ 180.61 m/n.) moneda nacional, a Doña Josefa Martín de Almeida, viuda del ex Subprefecto de 1.ª de la Prefectura General de Puertos, Don Jorge Almeida; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Ciriaco Morea, Sociedad Anónima Ganadera e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

424. Exp. 38—C—927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ciriaco Morea, Sociedad Anónima Ganadera e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que se han cumplido en la constitución de la recurrente los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ciriaco Morea, Sociedad Anónima Ganadera e Industrial", constituída en esta Capital el 16 de mayo de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis (16).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Sociedad "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial Importadora y Exportadora". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

425. Exp. 4—D—927. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial Importadora y Exportadora", constituída en esta Capital, con el nombre de "Ditlevsen y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial", el 18 de marzo de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Delamerikai Magyar Kör (Círculo Húngaro Sud Americano)". — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

426. Exp. 5—D—919. — Vistos: resultando de la investigación realizada por la Inspección Gral. de Justicia, que la asociación "Delamerikai Magyar Kör (Círculo Húngaro Sud Americano)" no tiene los medios necesarios para cumplir los fines de su creación, no habiendo demostrado el cumplimiento de sus estatutos y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 30 de octubre de 1922, por el que se acordaba personería jurídica a la asociación "Delamerikai Magyar Kör (Círculo Húngaro Sud Americano)", constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1918.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cura Lauquén (Río Negro). — Se nombra Juez suplente, al Sr. José de Barreneche.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

427. Exp. G. 344. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Cura Lauquén (Río Negro), al señor José de Barreneche, con antigüedad del 10 del corriente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Compañía Impresora Argentina—Imprenta y Encuadernación—Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

428. Exp. 10—I—927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía Impresora Argentina—Imprenta y Encuadernación—Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Impresora Argentina—Imprenta y Encuadernación — Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37), treinta y ocho (38) y treinta y nueve vuelta (39 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Instituto Químico Argentino" (Sociedad Anónima). — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

429. Exp. 11—I—927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia y aceptada por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse, con la modificación de fojas noventa y tres (93) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y cinco (85), introducidas en los estatutos de la sociedad "Instituto Químico Argentino" (Sociedad Anónima), por la asamblea realizada el 1.º de diciembre de 1926.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Sociedad Ganadera Mac George y Williams Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

430. Exp. 6—G—926. — Vistos: resultando de las averiguaciones practicadas que la "Sociedad Ganadera Mac George y Williams Sociedad Anónima", no ha llegado a funcionar por no haber sido posible, después de su autorización por el P. E., obtener el traspaso de los campos que debía hacérsele y por una serie de dificultades que han obstruído su definitiva constitución y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 17 de septiembre de 1924, por el que se autorizaba el funcionamiento de la "Sociedad Ganadera Mac George y Williams Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 24 de Julio de 1924.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Penitenciaría Nacional. — Prorrogando la lincencia acordada al Guardia 3.º Juan C. Martínez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

431. Exp. P. 212. — Visto el pedido de prórroga de licencia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, la licencia acordada por decreto de 16 de marzo último, al Guardia 3.º de la Penitenciaría Nacional, Juan C. Martínez.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Registro de la Propiedad. — Dejando sin efecto el decreto por el cual se acordaba licencia a la Compiladora de Indices, señorita María Luisa López Cross.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

432. Exp. R. 80. — Vistos: el pedido que formula la Compiladora de Indices del Registro de la Propiedad, señorita María Luisa López Cross, de que se deje sin efecto, por haber desaparecido las causas que la motivaron, la licencia que le fué acordada por decreto de 8 del corriente y atento lo informado por dicho Registro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 8 del corriente, por el cual se concede licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.º de mayo último, a la Compiladora de Indices del referido Registro, señorita María Luisa López Cross, debiendo considerarse ella extendida desde el 1.º de mayo hasta el 13, inclusive, del mes en curso, sin goce de sueldo; quedando en consecuencia, sin efecto la designación de la sustituta, señorita Sofía Espíndola.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Cárcel de Encausados. — Reconociendo los servicios prestados por don Agustín Felipe Otero, en el empleo de Ayudante Principal.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

433. Exp. C. 990. — Vistos: el pedido de reconocimiento de servicios que se formula; atento que el recurrente ha desempeñado las funciones de Ayudante Principal de la Cárcel de Encausados, por licencia con goce de sueldo acordada al titular señor José Luis Sañudo, y de acuerdo con el precedente informe de la indicada Cárcel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por don Agustín Felipe Otero, en el empleo de Ayudante Principal de la mencionada Cárcel, desde el 3 de febrero hasta el 4 de marzo del corriente año, debiendo liquidársele la diferencia entre el sueldo de ese empleo y el de Escribiente, de que es titular, con imputación a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Gargantini". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

434. Exp. 15—B—927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Gargantini" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconseja-

das por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Gargantini", constituída en la Provincia de Mendoza, el 8 de abril de 1927, con domicilio legal en esta Capital Federal, y apruébanse sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintisiete (27).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía Dr. Scholl S. A. Comercial". Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

435. Exp. 5—D—927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Dr. Scholl, S. A. Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Dr. Scholl, S. A. Comercial", constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veintiuna (21) y substituyéndose en el último párrafo del artículo 8.° -fs. 19- las palabras "El Directorio" por "La Asamblea".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Calera Argentina Sociedad Anónima" Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

436. Exp. 39—C—927. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.), introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Calera Argentina, Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 30 de abril de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Asociación Filarmónica Argentina". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

437. Exp. 11—F—927. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fojas treinta y nueve (39) introducida al artículo 22 de los estatutos de la "Asociación Filarmónica Argentina", por la asamblea realizada el 6 de abril de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, otórguese testimonio, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Club de Gimnasia y Esgrima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

438. Exp. 41—C—927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento ocho vuelta (108 vta.) a ciento nueve (109), los nuevos estatutos de fojas noventa y dos vuelta (92 vta.) a ciento dos (102), de la asociación "Club de Gimnasia y Esgrima" sancionados por asamblea realizada el 30 de marzo de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cura Lauquén (Río Negro). Se acepta la renuncia del señor Emiliano Lorda del cargo de Juez titular y se nombra en su reemplazo al señor Godofredo Llanos.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

439. Exp. L. 126. — Visto: la renuncia interpuesta por el señor Emiliano Lorda, del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Cura Lauquén (Río Negro),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase para desempeñar ese cargo, por un período de ley, al señor Godofredo Llanos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos de Quemú Quemú, (Pampa). — Se nombra Regente al Escribano Nacional, señor Enrique F. Didiego.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

440. Exp. D. 66. — Vistos: encontrándose vacante el Registro de Contratos Públicos de Quemú Quemú, cuya regencia se solicita y atento lo informado por el señor Juez Letrado, en turno de la Pampa, y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Quemú Quemú (Pampa), al Escribano Nacional, señor Enrique F. Didiego, en reemplazo del Escribano señor Luis F. Sánchez, que fué separado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos de Marina N.° 3 de Rosario. — Se nombra Regente al Escribano Nacional señor Guillermo Traversi.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

441. Exp. T. 35. — De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 3 de julio de 1894 y atento lo informado por las Excmas. Cámaras Federal de Apelación de Rosario y de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Marina N.° 3 de Rosario, que se halla vacante, al Escribano Nacional señor Guillermo Traversi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Cooperativa Limitada Estancias y Colonias Rodolfo Taurel". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

442. Exp. 42—C—927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asambleas debidamente celebradas y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento treinta vuelta (130 vta.) a ciento treinta y una (131) y ciento treinta y una vuelta (131 vta.) a ciento treinta y dos (132) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fojas ciento cinco (105) a ciento veinticuatro (124), sancionados por las asambleas realizadas el 18 de diciembre de 1926 y el 10 de mayo de 1927, por la sociedad anónima "Cooperativa Limitada Estancias y Colonias Rodolfo Taurel", la que en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo artículo 1.° de sus estatutos, se denominará "Sociedad Anónima Estancias y Colonias Rodolfo Taurel", según testimonio de actas de fojas setenta y cuatro (74) a ochenta y seis (86) y noventa y tres (93) a noventa y siete (97).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional — Concediendo licencia al Encargado del Patronato de Excarcelados, don Arturo Brizuela.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

443. Exp. P. 340. — Vistos: el pedido de licencia que se formula y el informe de la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, a contar del 17 del corriente, con goce de sueldo, al Encargado del Patronato de Excarcelados de dicho Establecimiento, don Arturo Brizuela.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Encausados. — Prorrogando la licencia acordada al Director del Cuerpo Médico doctor Antonio F. Celesia

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

444. Exp. C. 297. — Visto el pedido de prórroga de licencia que se formula y el informe de la Dirección de la Cárcel de Encausados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 16 de marzo ppdo. al Director del Cuerpo Médico de dicho Establecimiento, doctor Antonio F. Celesia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Barrell — Warburg, Sociedad Anónima Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

445. Exp. 18—B—927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Barrell — Warburg, Sociedad Anónima Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Barrell — Warburg, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 3 de junio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cinco (5), con las modificaciones de fojas trece (13) y catorce (14) y agregándose en el artículo 20 -fs. 4 vta.-, después de "utilidades líquidas y realizadas de la sociedad", las palabras "previa deducción del porcentaje para reserva legal a que se refiere el artículo 363 del Código de Comercio".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Sociedad Sud Americana de Comercio e Industria, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

446. Exp. 12—S—927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Sud Americana de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Sud Americana de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 17 de mayo de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) y veintiocho (28).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia los poderes de fojas diez y siete (17) a veinticinco (25) y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"La Vaca, Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos, Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

447. Exp. 4—V—927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por al sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35), treinta y nueve vuelta (39 vta.), cuarenta (40) y vuelta, y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fojas veintisiete (27) a veintinueve (29), sancionados por la asamblea realizada el 22 de enero de 1927, según testimonio de acta fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39), por la sociedad anónima "La Vaca, Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos, Limitada", la que, en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo artículo 1.° de sus estatutos, se denominará "La Vaca —Sociedad Anónima de Productos Ganaderos".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Instituto Bio-Químico Argentino". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

448. Exp. 12. I. 1927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. noventa (90 vta.) a noventa y cuatro (94) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Instituto Bio-Químico Argentino" por la asamblea realizada el 14 de mayo de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"Banco Vitalicio Argentino, Cooperativa de Seguros Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

449. Exp. 19—B—927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asambleas debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas sesenta y cinco (65) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.) a cincuenta y nueve (59), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Vitalicio Argentino, Cooperativa de Seguros Limitada", por la asamblea realizada el 15 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"The Brucklay Estancia Company Limited". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

450. — B-16-1927. — Vistos: que según resulta de la documentación cuya traducción corre a fs. sesenta y ocho (68) y sesenta y nueve (69), la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "The Brucklay Estancia Company Limited" ha resuelto su liquidación en asamblea celebrada el 3 de Abril de 1926 y rectificada el 19 del mismo mes y año, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 18 de Julio de 1910 por el que se autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios a la mencionada sociedad anónima.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Creando el Registro de Contratos Públicos de Marina N.° 7 de la Capital y nombrado Regente al Escribano Nacional Dr. Rodolfo de Iriondo.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.

451. — I-80. — Vistos: atento lo informado por el Ministerio de Marina y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 3 de Julio de 1894,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el Registro de Contratos Públicos de Marina N.° 7 de la Capital.

Art. 2.° — Nómbrase Regente del registro creado en el artículo 1.° al Escribano Nacional Dr. Rodolfo de Iriondo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado Letrado de Formosa. — Se nombra Secretario Eléctoral al Dr. Jacinto Fortunato Roig.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

452. — J-1085. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.387 y atento la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario Electoral de dicho Juzgado al Dr. Jacinto Fortunato Roig, en reemplazo del Dr. Fernando E. Alsina, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Carcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.°, Damián González.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

454. — C-835. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de tres meses, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Damián González.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, hágase saber a dicha Cárcel lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y archívese agregado al expediente C-857.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Compañía de Minas Sud Argentino, Sociedad Anónima". — Se autoriza se funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

455. — M-18-1927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía de Minas Sud Argentino, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía de Minas Sud Argentino, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 9 de mayo de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fs. diez y seis (16) a diez y ocho (18), substituyéndose en el Art. 4.°, fs. 2 vta. las palabras "o destinadas" por "y destinadas" y agregándose en el Art. 35, fs. 17, después de "Las utilidades" las palabras "liquidas y realizadas".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Sociedad Protectora del Colegio Siro Argentino". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

456. — P-15-1927. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma introducida por la asamblea realizada el 25 de Abril de 1927 al Art. 1.° de los estatutos de la asociación "Sociedad Protectora del Colegio Siro Argentino" consistente en el cambio de esa denominación por la de "Asociación Protectora del Colegio San Marón".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Fides (Factories Incorporated To Develop Export-Import Supplies), Antonio Brunetti y Cía. Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

457. — F-12-1927. — Vistos: que la reformas de los estatutos de la sociedad anónima recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, en la forma de fs. cincuenta y nueve (59) a sesenta y cuatro (64), con las modificaciones de fs. setenta (70) a setenta y cuatro (74), setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79) y previo cumplimiento del Ar. 295 del Código de Comercio en los plazos del Ar. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas, según testimonio de acta de fs. cincuenta y tres (53) a cincuenta y ocho (58), por la asamblea realizada el 21 de enero ppdo., en los estatutos de la sociedad anónima "Fides (Factories Incorporated To Develop Export-Import Supplies), Antonio Brunetti y Cía., Limitada", que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo Art. 1.° de los estatutos, "Fides" Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Fuerte General Roca". — Rectificando el decreto de 11 de septiembre de 1919 que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

458. — E-10-1919. — Vistos: resultando de estas actuaciones que en el decreto de concesión de personalidad jurídica a la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Fuerte General Roca" se ha incurrido en error al citar las fojas en que se hallan transcriptos los estatutos sociales y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de 11 de Septiembre de 1919, fs. 60, por el que se acuerda personería jurídica a la mencionada asociación, debiendo entenderse que los estatutos aprobados por ese decreto son los que figuran de fojas diez (10) a treinta y una (31) de este expediente.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se nombra Maestro Panadero a D. Ignacio Cotiella.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

459. — C-1006. — Vistos: atento lo informado por la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro Panadero de la mencionada Cárcel a D. Ignacio Cotiella.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Mercado Corrales de Abasto. — Nombrando Jueces de 1.ª Instancia y miembros del Tribunal de Apelación.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

460. — I-145. — Visto: las ternas formuladas por el H. Concejo Deliberante de esta Capital, para la provisión de los cargos de Jueces de 1.ª Instancia y miembros del Tribunal de Apelación del Mercado Corrales de Abasto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Tribunal del Mercado Corrales de Abasto, para el corriente año:

Jueces de Mercado: Titular al señor Juan Rómulo Lanusse; Suplente 1.° al señor Melchor Bellini; Suplente 2.° al señor Juan Terrarosa.

Tribunal de 2.ª Instancia: Presidente y Titular 1.° al señor Juan Anasagasti; Titular 2.° al señor Juan Lalor; Titular 3.° al señor Mariano Suárez; Suplente 1.° al señor Rodolfo Guillón; Suplente 2.° al señor Bernardo Garat y Suplente 3.° al señor Ernesto D. Ruiz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos N.° 43 de la Capital. — Se nombra Regente al actual adscripto al mismo Escribano Nacional Sr. Miguel B. Spinosa.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

461. — T-39. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 43 de la Capital, al actual adscripto al mismo Escribano Nacional señor Miguel B. Spinosa, en reemplazo del Escribano señor Horacio Turio, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos N.° 48 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. J. Hiram Pozzo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

462. — P-407. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 48 de la Capital, que regentea el Escribano señor Adolfo Frisiani, al Escribano Nacional señor J. Hiram Pozzo, cuya renuncia a la adscripción al Registro N.° 44 se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Itacaruaré (Misiones). — Se nombra Juez titular al Sr. Juan A. Loreyro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

463. — G-372. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Itacaruaré (Misiones), al señor Juan A. Loreyro, con antigüedad del 21 del corriente, en reemplazo de D. Jorge M. Barrán que falleció.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia interpuesta por D. Mateo C. Escalada del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de dicha localidad.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Río Colorado (Río Negro).— Se nombra Juez suplente provisional al Sr. José Tizón (hijo).

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

464. — G-370. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Río Colorado (Río Negro) al señor José Tizón, (hijo), con antigüedad del 18 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de la Propiedad. — Reconociendo los servicios prestados por la Srta. Corina Pérez, como Compiladora de Indices.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

465. — R-145. — Visto: resultando de la nota que antecede de la Dirección del Registro de la Propiedad que la Srta. Corina Pérez, desempeñó las funciones de Compiladora de Indices, desde el 4 de Mayo ppdo., al 13 del corriente, en substitución de la Srta. María Luisa López Cross, que se hallaba en uso de licencia, sin goce de sueldo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Corina Pérez, como Compiladora de Indices del mencionado Registro, desde el 4 de Mayo último hasta el 13 del actual, debiendo liquidársele los haberes correspondientes a la titular del empleo, Srta. López Cross, que se encontraba en uso de licencia, sin goce de sueldo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Asociación de Fomento y Cultura "Rivadavia". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

466. — R-26-1926. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas de acuerdo con las disposiciones estatutarias y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, en la forma de fs. cuarenta y nueve (49) a cincuenta y una (51) con las modificaciones de fs. sesenta y ocho (68) y sesenta y nueve (69), las reformas introducidas en los estatutos de la Asociación de Fomento y Cultura "Rivadavia" por la asamblea realizada en los días 7 y 14 de Noviembre de 1926, según testimonio de acta de fs. cuarenta y dos (42) a cuarenta y siete (47).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ANTONIO SAGARNA
ALVEAR

Sociedad Anónima "Puerto de San Nicolás". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

467. — P-16-1927. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad anónima recurrente, cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. ciento sesenta (160) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Puerto de San Nicolás" por la asamblea realizada el 23 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Sociedad Inmoviliaria Idahome". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

468. — I-14-1927. — Vistos: que los accionistas de la sociedad anónima "Sociedad Inmoviliaria Idahome", en asamblea debidamente celebrada el 7 del corriente, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma por no poderse cumplir los fines para que fué creada (Art. 370, Inc. 4.°, del Código de Comercio), y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 21 de Abril de 1926 por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que había sido constituída en esta Capital el 3 de Marzo de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos N.° 2 de la Capital. — Se deja sin efecto el decreto por el cual se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. César Dhers.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927.

469. — D-36-1927. — Vistos: la presentación del Escribano Sr. Marcelino D. Dhers, Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 2 de la Capital, en la que solicita se separe al Escribano Sr. César Dhers, de la adscripción a ese Registro, y la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 18 de Marzo ppdo., por el que se designa adscripto al mencionado Registro al Escribano Nacional señor César Dhers.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Buxton, Guilayn y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial Importadora". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927.

470. — B-20-1927. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Ar. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. ciento setenta y una vuelta (171 vta.) introducidas en los estatutos de la sociedad "Buxton, Guilayn y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial Importadora", por la asamblea realizada el 1.° de Junio ppdo.

Ar. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos N.° 95 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Dr. Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

471. — L-92. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 95 de la Capital, que regentea el Escribano señor Prudencio B. Lavista, al Escribano Nacional Dr. Raúl E. Lavista, en reemplazo del Escribano señor Roberto V. Valiante, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Gastre (Chubut). — Se nombra Juez suplente al Sr. Luis Secondi.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

472. — G-377. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Gastre, (Chubut), al señor Luis Secondi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Banque Belgo - Argentine, Société Agraire - Financiere et Hypotecaire" (Banco Belga Argentino, Sociedad Agraria Financiera e Hipotecaria).— Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

473. — B-21-1927. — Vistos: que el representante de la sociedad anónima extranjera "Banque Belgo - Argentine, Société Agraire, Financiere et Hypotecaire" (Banco Belga Argentino, Sociedad Agraria, Financiera e Hipotecaria) manifiesta que, hace seis meses, fué retirada la agencia de las operaciones de la misma que funcionaba en el país, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 20 de Julio de 1912 por el que se autorizaba para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República a la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en Bruselas, el 16 de Diciembre de 1911, con el nombre de "Banque Belgo - Argentine de Prets Hypotecaires" (Banco Belga Argentino de Préstamos Hipotecarios).

Ar. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Quehué (Pampa). — Se nombra Juez titular al Sr. Víctor Jérez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

474. — Vista la renuncia que presenta D. Leandro Gómez, del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Quehué (Pampa),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Quehué (Pampa), al señor Víctor Jérez, en reemplazo de D. Leandro Gómez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos N.° 133 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Roberto V. Valiante.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

475. — A-165. — Vistos: habiéndose aceptado la renuncia del Escribano señor Roberto V. Valiante a la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 95 de la Capital; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 163 de la Capital, que regentea el Escribano señor Federico Alvarado Alisedo, al Escribano Nacional señor Roberto V. Valiante.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia al Guardia 3.°, Lindor Cárdena.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

476. — C-1066. — Visto: atento lo informado por la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta días, al Guardia 3.°, de dicha Cárcel, Lindor Cárdena.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Financiera Internacional Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

477. — 15-F-927. — Vistos: que los accionistas de la Sdad. Anón. "Compañía Financiera Internacional, Limitada" han resuelto darla por disuelta, como surge del testimonio de escritura de fojas veinte (20) a veintiuna (21), por haber desaparecido el objeto para el cual fué creada, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto el 24 de Marzo de 1927 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Financiera Internacional Limitada", constituída en esta Capital el 11 de dicho mes y año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Sociedad Anónima "Corporación Comercial Sud Americana". — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

478. — 47-C-927. — Vistos: resultando de lo informado por la Jefatura de Policía de la Capital que han sido infructuosas las gestiones que ha practicado a fin de conocer el domicilio actual de la sociedad anónima "Corporación Comercial Sud Americana"; atento que dicha sociedad no cumple las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 23 de Julio de 1903, por el que se autorizaba el funcionamiento de la indicada sociedad anónima, que había sido constituída en esta Capital el 22 de Junio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Sociedad Anónima "Compañía Yerbatera Argentina". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

479. — 2-Y-927. — Vistos: que la sociedad anónima "Compañía Yerbatera Argentina", en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 31 de Mayo de 1927, resolvió su disolución y liquidación anticipada por haber perdido más del 50 o|o de su capital, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 24 de Septiembre de 1924, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Yerbatera Argentina", constituída en esta Capital el 15 de Julio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Justicia Federal. — Nombrando Ministro de la Corte Suprema al doctor Ricardo Guido Lavalle y Juez Federal de Rosario, al doctor Benigno T. Martínez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.

480. — S. 208. — Vistos: los Acuerdos prestados por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al señor, doctor Ricardo Guido Lavalle, actual Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata.

Art. 2.° — Nómbrase Juez Federal de Rosario, al señor, doctor Benigno T. Martínez.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se nombra Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, al doctor Dimas González Gowland.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.

481. — S. 209. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, al señor, doctor Dimas González Gowland.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rolón (Pampa). — Se nombra Juez titular al señor Virgilio Martino.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

482. — G. 385. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Rolón (Pampa), al señor Virgilio Martino.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Sociedad Anónima "Sindicato Colonizador Italo - Argentino Cezar". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

483. — 31-S-924. — Vistos: resultando de la investigación practicada por la Policía de la Capital, que la sociedad anónima "Sindicato Colonizador Italo - Argentino Cezar", se ha disuelto hace aproximadamente dos meses, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 10 de Octubre de 1924, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Sindicato Colonizador Italo - Argentino Cezar", constituída en esta Capital el 16 de Julio de ese año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Sociedad Anónima "Cuevitas Trading Company". — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

484. — 50-C-927. — Vistos: resultando que la sociedad anónima extranjera "Cuevitas Trading Company", ha cesado de operar en el país por abandono y renuncia de sus derechos a las minas que explotaba, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 31 de Diciembre de 1904, por el que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Nueva Jersey (Estados Unidos de América), "Cuevitas Trading Company", para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones y el de 7 de Abril de 1926, por el que se declaraba subsistente aquél.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

"Compañía de Tramways del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

485. — 6-T-921. — Vistos: resultando que la sociedad anónima extranjera "Compañía de Tramways del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Limitada", ha terminado la liquidación de sus negocios en la República, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 21 de Septiembre de 1905, por el que se autorizaba a la Compañía de Tramways del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Limitada", constituída en Inglaterra, para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Colegio Nacional anexo. — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

895. — U. 211. — Vistas las propuestas formuladas por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer tres cátedras en el Colegio Nacional anexo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el mencionado Colegio, profesores de Matemáticas, con una cátedra cada uno, a los siguientes señores: Alfredo Galtero, Enrique Butty y Domingo A. Castro Zinny.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela de Artes y Oficios de Posadas. Nombramiento

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

896. — 2.ª 6. — Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Contramaestre de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Posadas, al señor Amadeo Rovo, con imputación al Inciso 14, Item 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela de Comercio Sud. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

897. — 2.ª 55. — Visto lo expuesto precedentemente, y siendo indispensable proveer de nuevas horas a la Escuela de Comercio Sud, conforme a lo establecido en el plan de Estudios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Escuela, a los siguientes profesores, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo., señores: Juan Martín Aragón e Isaac Rubín, en una hora de Ciencias y Letras el primero y una hora de Idiomas Extranjeros el segundo, con imputación a la partida global de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.

1754. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana del Rosario:

3170. — Diez días, al Guarda de Resguardo, Don Juan A. Bianchi, (Expte. 5783—B).

3171. — Doce días, al Marinero del Resguardo, Don Antonio Menotti, (Expediente 5801—M).

3172. — Ocho días, al Guarda de 1.ª, del Resguardo, Don Pablo Romero, (Exp. 5808—R).

3173. — Quince días, al Ayudante de 1.ª, de la Aduana de la Capital, en comisión en esa repartición, Don Arturo Rivero, (Exp. 5807—R).

Pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.

1752. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3174. — Cinco días, al Ayudante de 2.ª, Don Adolfo Cappelletti, (Exp. 5787-C).

3175. — Seis días, al Escribiente, Don Luis Denna, (Exp. 5799—D).

3176. — Once días, al ex Peón, Don Nicolás Forte, (Exp. 5791—F).

3177. — Quince días, al Ayudante de 3.ª, Don Carlos A. Mallo, (Exp. 5800—M).

3178. — Cinco días, al Guardaalmacén, Don Juan F. Astorga, (Expte. 5780—A).

3179. — Nueve días, al Peón, Don Antonio Bazzano, (Exp. 5782—B.)

3180. — Cinco días, al Peón, Don Carlos Bodoni, (Exp. 5781—B).

3181. — Cinco días, al Cabo de Guardacostas, Don Juan P. M. Rodríguez, (Exp. 5805—R).

3182. — Siete días, al Guardacostas, Don Nicolás Racioppi, (Exp. 5806—R).

3183. — Doce días, al Guardacostas, Don Luis Widmann, (Exp. 5311—W).

Pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.

1753. — Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3184. — Nueve días, al Guardaalmacén, Don Manuel González, (Exp. 5792-G).
3185. — Cinco días, al Ayudante de 5.ª, Don José Grosso, (Exp. 5793—G).
3186. — Diez días, al Auxiliar de 2.ª, Don Francisco Eugenio Labourt, (Exp. 5796—L).
3187. — Quince días, al Ayudante de 5.ª, Don Ernesto M. Leconte, (Expte. 5795—L).
3188. — Quince días, al Ayudante de 5.ª, Don Mario A. Lambruschini, (Expediente 5797—L).
3189. — Quince días, al Escribiente, Don Julio T. Poviña, (Exp. 5803—P).
3190. — Quince días, al Guinchero, Don Angel Sánchez, (Exp. 5809—S).
3191. — Quince días, al Guardaalmacén, Don Jose M. Vázquez, (Exp. 5810-V).
Pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

C. Monteverde

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
3192. — 265. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, Don Eduardo Martín Martínez, al Marinero de la misma, Don Brígido Ferrario.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

Molina

Nombramiento en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
3193. — 264. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Alberto Mercadal, que fué ascendido, al ex Guardacostas de la misma, Don Lorenzo C. Porro.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

Molina

Río Gallegos, Aduana. — Arrendamiento de un galpón

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
3194. — Exp. 248-I-1927. — R. 886. — Visto este expte. en el cual obran las propuestas para el arrendamiento de un galpón, con destino a depósito de las mercaderías que se introducen por la Aduana de Río Gallegos, y
Considerando:
Que las propuestas de referencia consignan los siguientes precios mensuales:

	B. Lago	S. Importadora y Exportadora de la Patagonia
	$ m|n	$ m|n
Alquiler del galpón	150	140.—
Alquiler del galpón corriendo por cuenta del proponente los peones para el servicio del depósito	500	500.—

Que la propuesta de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora la Patagonia, resulta más conveniente, por el menor precio del arriendo del galpón las mayores dimensiones de éste y las circunstancias de tener vía Decauville desde la playa al portón;
Que si bien ambos proponentes presupuestan también el alquiler de los galpones con su dotación de personal para el recibo entrega y estiba de las mercaderías, es conveniente que ese servicio quede a cargo exclusivo de la Aduana local;
Que a tal efecto, procede asignar a la Aduana de Río Gallegos, una partida de $ 320.00 m/n., para el pago de dos peones a razón de $ 160.00 m/n. c/u.;
Que la asignación que demande el alquiler del galpón a habilitarse como depósito y los haberes de los dos peones que asciende a $ 460.00 m/n. puede imputarse al Anexo D, Inciso 11, Item 64, del Presupuesto General vigente,
De conformidad con lo informado por la Contaduría General,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase a la Aduana de Río Gallegos, para tomar en arrendamiento por el término de un año, con opción a otro, el galpón ofrecido en este expediente por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, para depósito de mercaderías de importación, mediante el pago del alquiler de ($ 140 m/n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional, mensuales.
Asígnase a la Aduana de Río Gallegos, la suma de ($ 320. m/n.) trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, con destino a atender el pago de los haberes de dos peones para el servicio a que se alude precedentemente, a razón de $ 160 m/n. cada uno.
La erogación que se faculta y que asciende a la cantidad de ($ 460 m/n.), cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales, se imputará al Anexo D, Inciso 11, Item 64, del Presupuesto General vigente.
Comuníquese a la Contaduría General, pase a la Aduana de Río Gallegos, por intermedio de la Inspección General de Rentas, para que celebre el respectivo contrato de locación incluyendo en ese documento las cláusulas que para los actos de esa naturaleza establecen el Acuerdo de Septiembre 4 de 1896 y el Decreto de Enero 24 de 1900 y fecho, vuelva a este Ministerio.

Molina

Licencias

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
1765. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3195. — Doce días, al Peón, Don Francisco M. Aurucci, (Exp. 5830—A).
3196. — Seis días, al Ayudante de 5.ª, Don José Alvarez, (Exp. 5831—A).
3197. — Diez días, al Guardaalmacén, Don Juan F. Banfi, (Exp. 5834—B).
3198. — Cinco días, al Guinchero, Don Emilio Carbajido, (Exp. 5840—C).
3199. — Ocho días, al Guardaalmacén, Don Juan A. Gittar, (exp. 5845—G).
3200. — Diez días, al Marinero, Don Gregorio Gerschenson, (Exp. 5846—G).
3201. — Cinco días, al Peón, Don Ricardo Griffero, (Exp. 5847—G).
3202. — Diez días, al Peón, Don José M. Gómez, (Exp. 5848—G).
3203. — Diez días, al Guardacostas, Don Cárlos Harzábal, (Exp. 5849—I).
3204. — Nueve días, al Peón, Don Alberto Igarzábal, (Exp. 5850—I).
3205. — Seis días, al Peón, Don Ernesto A. Ladoux, (Exp. 5851—L).
3206. — Doce días, al Peón, Don Justo Miranda, (Exp. 5853—M).
3207. — Seis días, al Guardaalmacén, Don Antonio Ottati, (Exp. 5855—O).

3208. — Ocho días, al Peón, Don Carlos Pérez Font, (Exp. 5856—P).
3209. — Doce días, al Peón, Don Mariano Piparola, (Exp. 5958—P).
3210. — Once días, al Peón, Don Segundo Rosellini, (Exp. 5861—R).
3211. — Ocho días, al Guinchero, Don Saturnino Romero, (Exp. 5863—R).
3212. — Ocho días, al Guardaalmacén, Don Leandro Schweiser, (Exp. 5864—S).
Pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
1764. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
3213. — Trece días, al Guinchero, Ramón Ferreyra, (Exp. 5844—F).
3214. — Nueve días, al Capataz, Don Crisanto Santos, (Exp. 5866—S).
3215. — Ocho días, al Peón, Don José G. Vicetto, (Exp. 5868—V).
3216. — Doce días, al Guardacostas, Don Pablo Vilaró, (Exp. 5870—V).
3217. — Doce días, al Peón, Don Guillermo Yorio, (Exp. 5871—Y).
Pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3218. — Exp. N.º 4852—I—1927. — R. D. N.º 343. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo una caña de pescar usada, venida en el vapor Upwey Grange, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Agregado Aviador a la Legación de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.
3219. — Exp. N.º 4853 —I— 1927. — R. D. N.º 344. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor «Atlanta», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Agregado Civil a la Embajada de Italia, Sr. Mario Tommasini.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Chile, Embajada. — Libre despacho efectos del Cónsul General

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.
3220. — Exp. 4842. — C — 927. — R. D. N.º 345. — Vista la nota de la Embajada de Chile, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de tres bultos conteniendo efectos personales del Sr. Héctor Mujica Pumarino, Cónsul General de dicho país en esta Capital, y
Considerando:
Que según lo manifiesta el Departamento nombrado, los efectos en cuestión corresponden a la primera instalación del funcionario aludido;
De conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Paraná, Aduana. — Autorizando incineración documentos

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3221. — Exp. N.º 3509 —P— 1927. — R. V. N.º 807. — Vista la nota de la Aduana de Paraná, en la que pide autorización para incinerar los documentos anteriores al año 1916; atento lo actuado, y
Considerando:
Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime habiéndose operado en ellos la prescripción de que se trata, el Art. 433 de las Ordenanzas de Aduana,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase a la Aduana de Paraná, para incinerar los documentos anteriores al año 1916, con excepción de los libros, expedientes y Boletines Oficiales.
Pase a la Aduana nombrada a sus efectos, debiendo dejarse una relación de los documentos que se incineren.

Molina

Zelada V. S. — Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3222. — Exp. N.º 4129 —Z—1927. — R. V. N.º 808. — Vista la presentación del Sr. V. S. Zelada, en la que pide se le permita renovar la letra que tiene firmada en la Aduana de Mendoza, en garantía de los derechos correspondientes a los efectos teatrales de la Compañía Lea Candini, que fueron exportados temporariamente a Chile; atento lo informado, y
Considerando:
Que manifestando el recurrente a fojas una, que la Compañía de que se trata, aún no ha terminado su jira artística por el vecino país, puede, por equidad, accederse a lo pedido;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

Molina

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3223. — Exp. 4707 —I— 1927. — R. V. N.º 809. — Vista la nota del Sr. Subinspector General de Rentas, Don José L. Silva Lezama, con la que eleva el informe de la inspección que, conjuntamente con el inspector Don Francisco E. Peirano, ha practicado en su visita de inspección efectuada en la Receptoría de San Julián, y
Considerando:
Que según lo informa el Subinspector General, visitante, el funcionamiento de la repartición inspeccionada es regular, salvo algunas deficiencias de detalle, las que serán subsanadas con las instrucciones dejadas por el mismo,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Apruébase la inspección de que se da cuenta.
Pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

Molina

Sánchez Pantaleón M. — Devolución derechos exportación hierro viejo

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3224. — Exp. 992 —S— 1927. — R. V. N.º 810. — Vista la presentación del Sr. Pantaleón M. Sánchez, en la que pide devolución de los derechos de exportación pagados por 3.000 toneladas de hierro viejo, pertecientes al permiso de embarque N.º 30.237, del año 1925; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Ley N.º 11.274, en su art. 4.º, grava con el derecho de 2 o/o a los frutos y productos del país que se exporten, disponiendo el art. 12.º del Decreto Reglamentario de la misma, que este tributo lo sufragan únicamente los frutos y productos de origen animal, vegetal o mineral, no comprendidos en el art. 1.º de la Ley;
Que, en consecuencia, no estando comprendido el hierro viejo, entre los efectos que grava la ley citada, el pedido que se formula, es procedente;
Que, además, el interesado ha hecho reserva del derecho pagado, según consta en el escrito corriente en el Exp. 7829—S—926, agregado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General, para que contraliquide; desglose y remita a la Aduana de la Capital, el boleto de exportación N.º 30.237 del año 1925 y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Arguindegui y Cía. — Anulando cargo por multa 5 o/o

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3225. — Exp. 2190 —A— 1927. — R. V. N.º 811. — Vista la presentación de la firma Arguindegui y Cía, en la que pide se anule el cargo N.º 2744, formulado en concepto de multa de 5 o/o en que incurrió por demora en el retiro de las mercadería pertenecientes al manifiesto de depósito N.º 14.011, del año en curso; atento lo actuado, y
Considerando:
Que los interesados se presentaron a retirar las mercaderías (tres cajones depositados en plazoleta), el día del vencimiento del despacho — Febrero 16 de 1927 — operación que no pudo llevarse a efecto ese día, sino al siguiente, debido a la fuerte lluvia habida, que imposibilitó el retiro, de lo que se dejó constancia en el documento respectivo;

Que, tratándose de un caso de fuerza mayor, legalmente comprobado, es de equidad, acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Mihanovich Nicolás Ltda. — Confirmando cargos por derechos consulares.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3226. — Exp. 7307 —M— 1926. — R. V. N.º 812. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación, «Nicolás Mihanovich» Ltda., en la que piden se anulen los cargos Nos. 432 y 437, formulados en concepto de multa por falta de presentación del manifiesto suplementario de la carga embarcada en el puerto de Villeta, (Paraguay), por los vapores «Roma», y «México», cargas que no figuran en el manifiesto consular y se declaran en el general; y el 477, formulado en los términos del artículo 896 de la Ley N.º 810, por falta de presentación del manifiesto consular de la carga embarcada por el vapor «Dublin»; en el mismo puerto, en tránsito a Europa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por mandato del art. 33.º de la Ley N.º 11.281, los buques procedentes de los países limítrofes, están obligados a presentar en el primer puerto argentino que toquen, el manifiesto detallado de la carga que conduzcan para el mismo o para puertos extranjeros;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto con fecha 12 de Diciembre de 1924, en un caso análogo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3227. — Exp. 4709 —I— 1927. — R. V. N.º 813. — Vista la nota del Sr. Subinspector General de Rentas, Don José L. Silva Lezama, con la que eleva el informe de la inspección que, conjuntamente con el inspector Don Francisco E. Peirano, ha practicado en su visita de inspección efectuada en la Receptoría de Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que según lo informa el Subinspector General, visitante, el funcionamiento de la repartición inspeccionada es regular, salvo algunas deficiencias de detalle, las que serán subsanadas con las instrucciones dejadas por el mismo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la inspección de que se da cuenta.

Pase a la Inspección General de Rentas.

Molina

Lamport y Holt Ltd. — Negando devolución derechos de puerto

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3228. — Exp. 2352 —L— 927. — R. V. N.º 814. — Vista la presentación de la firma Lamport y Holt Ltd., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos de puerto correspondientes al vapor «Newton» que no pudo zarpar el día 21 de Marzo último, por falta de agua; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo informa la Prefectura General Marítima, el buque de referencia, el día 21 de Marzo último, antes de las 9 horas y después de las 19.40, tuvo agua suficiente para zarpar;

Que, en consecuencia, no encuadrando el caso en las prescripciones del artículo 8.º de la Ley N.º 11.251, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección a la Aduana de Salta.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3229. — Exp. N.º 4777 —I— 1927. — R. V. N.º 815. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe pasado por el Inspector en comisión, Don Enrique Monzón, con motivo de la visita efectuada a la Aduana de Salta, y

Considerando:

Que, según se desprende de lo informado por el Inspector visitante, el funcionamiento de la Aduana mencionada, es regular, salvo algunas deficiencias que serán subsanadas con las instrucciones dejadas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la inspección de que se da cuenta.

Pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

Molina

Concordia, Aduana. — Aprobando habilitación provisoria de un depósito.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3230. — Exp. 4633 —C— 1927. — R. V. N.º 816. — Vista la nota de la Aduana de Concordia, en la que comunica haber concedido habilitación, con carácter precario, del Depósito «Cooperativa Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia» S. A. Ltda. para almacenar una partida de sal gruesa, hasta tanto se reciba el Certificado de Análisis de la Oficina Química Nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana nombrada, se ajusta a lo prescripto por el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la habilitación de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de Concordia, a sus efectos.

Molina

Concordia, Aduana. — Aprobando habilitación provisoria de un depósito.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3231. — Exp. 4632 —C— 1927. — R. V. N.º 817. — Vista la nota de la Aduana de Concordia, en la que comunica haber concedido habilitación, con carácter precario, del Depósito «Cooperativa Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia» S. A. Ltda. para almacenar una partida de sal gruesa, hasta tanto se reciba el Certificado de Análisis de la Oficina Química Nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana nombrada, se ajusta a lo prescripto por el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la habilitación de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de Concordia, a sus efectos.

Molina

Concordia, Aduana. — Aprobando habilitación de un depósito

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3232. — Exp. 4631 —C— 1927. — R. V. N.º 818. — Vista la nota de la Aduana de Concordia, en la que comunica haber concedido habilitación, con carácter precario, del Depósito «Cooperativa Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia» S. A. Ltda., para almacenar una partida de sal gruesa, hasta tanto se reciba el Certificado de Análisis de la Oficina Química Nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana nombrada, se ajusta a lo prescripto por el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la habilitación de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de Concordia, a sus efectos.

Molina

Frigorífico Armour de La Plata. — Autorizando descarga con 1 ig.al.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3233. — Expediente 2998 —F— 927. — R. V. Nº 819. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata S. A. en la que pide se permita que las lanchas que salen del puerto de la Capital con destino al de La Plata, con artículos para dicho establecimiento, puedan principiar la descarga aún cuando no se presenten las guías de removido o tránsitos correspondientes, pudiendo comenzar las operaciones de descarga con el otorgamiento de una copia del manifiesto, por parte del capitán del buque, y con el compromiso de entregar las guías respectivas a los tres días de efectuada la descarga; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, pero con la condición expresa de que, si expirado dicho plazo no se presentan las guías, quedaría sin efecto la autorización que se acuerde,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de La Plata para permitir la descarga de las embarcaciones de que se trata con la sola presentación del manifiesto de entrada, concediendo a la Compañía recurrente un plazo de tres días para la presentación de las guías respectivas, de removido o de tránsito, quedando sin efecto está autorización si, expirado dicho plazo, no se diera cumplimiento a la facilidad que se acuerda.

Comuníquese y pase a la Aduana nombrada a sus efectos.

Molina

Weber Juan. — Devolución diferencia servicios

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3234 — Expediente 1031 —W— 927 R. V. Nº 820. — Vista la presentación de la firma Juan Weber en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de servicios de almacenaje y eslingaje sobre cámaras y cubiertas para automóviles, que fueron liquidados sobre la base «valor»; documentadas por despacho directo Nº 8.665, presentado el 7 de Mayo de 192 ; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso median las mismas causas que fundaron la resolución de Noviembre 18 de 1925 por la que se mandó liquidar los servicios por mercaderías análogos, sobre la base «volumen»;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el documento que corre a fojas 3 y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Dell'Oca Julio — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3235 — Expediente 1104 —D— 927. R. V. Nº 821 — Vista la presentación de la firma Julio Dell'Oca en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos y servicios correspondientes a cubas de aluminio, documentadas en el despacho directo Nº 141.419 del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148º de la Ley Nº 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ravier Jorge (hijo) — Modificando un cargo

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3236 — Expte. 2719 —R— 1927. R. V. Nº 822 — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (hijo), en la que pide se anule el Cargo Nº 2209 D formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios prestados a mercaderías caídas en condición de rezagos, las que, vendidas en pública subasta, el producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y.

Considerando:

Que las mercaderías de referencia fueron documentadas en Julio de 19 3, bajo el imperio de la Ley Nº 887 ;

Que cumplido el año de almacenaje que la misma determina para las mercaderías en depósito, el recurrente no solicitó su renovación, por cuyo motivo no es aplicable al caso las disposiciones de la Ley actual Nº 11.248;

Que, por consiguiente, solo corresponde liquidarse el almacenaje computando 15 meses contados desde la entrada del buque;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase el cargo de que se trata en la forma expresada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Delfino y Cía. A. N. — Devolución diferencia derechos de entrada vapor «Paraná».

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3237 — Expediente 267 —D— 927. R. V. Nº 823. — Vista la presentación de la S. A. Marítima y Comercial A. M. Delfino y Cía., en la que pide devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital en concepto de derechos de entrada del vapor alemán «Paraná» procedente de Santa Fe; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1926, este Ministerio ha dejado establecido que, siempre que el buque en su primera entrada a un puerto hubiera abonado el derecho mayor, al trasladarse a la Capital a completar su cargamento debía regirse por la tarifa c) que determina el inciso 1º del artículo 1º de la Ley Nº 11.251;

Que habiendo el vapor de la referencia oblado en el de Santa Fe, los derechos de entrada de acuerdo con la tarifa aprobada por el P. E. con fecha 30 de Noviembre de 1926, el pedido que se formula es procedente;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital para que desglose el documento agregado, formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Ravina y Cía. — Plazo para justificar empleo materiales

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

3238 — Expediente 2166 —R— 927. R. V. Nº 824 — Vista la presentación de los señores Ravina y Cía., en la que piden se les acuerde una prórroga de un año para justificar el empleo dado a caños para perforaciones de pozos para la extracción de agua del subsuelo, en campos situados en la Gobernación de Río Gallegos, por los cuales hicieron el depósito en efectivo, ante la Aduana de la Capital, importe de los derechos de los mismos; atento lo actuado,

Considerando:

Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 11º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281, las letras a 180 días que se autoriza a firmar a los importadores por los derechos correspondientes a mercadería libres o con derechos menores condicionales, deben hacerse efectivas si ha su vencimiento no se hubiere comprobado el destino dado a los efectos;

Que, esto no obstante, en el presente caso median circunstancias especiales, que podría llamárseles de fuerza mayor, que imposibilitan materialmente dar cumplimiento a la disposición antes citada, cual es la del transporte por agua hasta los puertos del Sud y el transporte terrestre desde el punto de desembarque hasta los campos de experimentación y, la mas poderosa, la inclemencia del clima, que solo permite el trabajo durante pocos meses del año;

Que estas razones justifican, como lo manifiestan la Contaduría General y el Señor Procurador del Tesoro, acordar el plazo que se solicita;

Por estas consideraciones,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el plazo de un año que se solicita para justificar el empleo de los materiales de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Dreyfus Louís y Cía. — Devolución derechos de sanidad
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3259 — Expediente 3147 —D— 926.
R. V. Nº 825. — Vista la presentación de la firma S. A. Comercial de Exportación e Importación «Louis Dreyfus» y Cía. Ltda. en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de legalización del manifiesto de la carga que condujo con destino a la República el vapor «Germaine L. D.» desde el puerto de Norresundby, como así también de lo pagado por expedición de la patente de sanidad complementaria del puerto nombrado y Aalborg; atento lo actuado; y
Considerando:
Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 20 de la Ley Nº 810, es obligatoria la presentación de los manifiestos, por parte de los capitanes de buques, de las cargas que conduzcan con destino a la República, legalizados por el Cónsul Argentino del lugar;
Que, en consecuencia, si bien es cierto que el puerto de Norresundby pertenece a la jurisdicción del Consulado en Aalborg, el cobro exigido por el funcionario consular en este último puerto, como independientes el uno del otro, es procedente;
Que el caso resuelto en Abril 22 de 1922 que en su apoyo citan los recurrentes, difiere del en cuestión, puesto que en el se trataba de la falta de presentación de una patente sanitaria, habiéndose reconocido como buena la expedida por el Cónsul de la jurisdicción, atento la proximidad de los puertos;
Que lo expuesto en el anterior considerando favorece el pedido en lo que respecta a la devolución de lo abonado por la patente complementaria de Norresundby, pudiendo darse como válida la que se presentó de Aalborg, que abarca los dos puertos,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución de lo abonado por la expedición de la patente de sanidad complementaria del puerto de Norresundby, y no ha lugar a lo demás.
Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los documentos agregados y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.
Molina

Plata y Cía. — Devolución derecho herramientas
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3240 — Expediente 3438 —P— 925.
R. V. Nº 826 — Vista la solicitud de la firma Plate y Cía., en la que pide se reconsidere la resolución de 7 de Abril de 1925, por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos correspondientes a varias partidas de herramientas de hierro o acero; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la resolución recurrida está fundada en la circunstancia de haberse efectuado los pagos sin reserva alguna;
Que la firma peticionante ha justificado que oportunamente abonó bajo protesta los derechos que se exigieron por las herramientas que se expresan a continuación;
728 ks. destornilladores y 1055 ks. serruchos de mano (manifiesto Nº 48.912 o 48.962).
419 ks. destornilladores (manifiesto Nº 88.050).
3197 ks. limas, 302 ks. barrenas, 98 ks brocas, 29 ks. brocas, 250 ks destornilladores, 192 ks. punzones, 28 ks. sacabocados, 151 ks. leznas, 13 ks. barrenas, (manifiesto Nº 116.185).
106 ks. alicates (manifiesto Nº 45.092).
440 y 38 ks. alicates (manifiesto Nº 101.729).
104 ks. barrenas (manifiesto número 80 336.)
8163 ks. limas (manifiesto Nº 10..(97).
82 ks. destornilladores y 25 ks. barrenas (manifiesto Nº 83.332).
232 ks. alicates, 253 ks. barrenas, 84 ks. alicates y 3 ks. idem (manifiesto Nº 94.099).
959 ks. serruchos, 491 ks barrenas, 23 ks. alicates, 34 ks. barrenas y 23 ks. alicates (manifiesto Nº 69.191).
546 ks. barrenas, 41 ks. alicates, 12 ks. idem, 41 ks. barrenas 345 ks. alicates y 325 ks. limas (manifiesto Nº 70.649).
970 ks. serruchos, 128 ks. alicates, 297 ks. barrenas (manifiesto Nº 82.885):
318 ks. alicates (manifiesto número 106.041).
251 ks. sacabocados y 235 ks. destornilladores (manifiesto Nº 63.414).
424 y 371 ks. alicates, 19 y 69 ks. barrenas, 60 ks. 128 y 113 ks. brocas (manifiesto Nº 22.826).
Que no existen protestas por los pagos efectuados en los manifiestos 128.937 (Expte. 801); 154.803 (Expte. 802); 141.487 (Expte. 803) 126.793 (Expediente 805); 192.350 (Expte. 809); 156.797 (Expte. 814); 184.028 (Expte. 818); y 175.898 (Expte. 821);
Que, en consecuencia, procede la devolución de los derechos correspondientes a las herramientas enumeradas en el segundo considerando, con excepción de los alicates que tengan el mango revestido de ebonita porque no les alcanza la franquicia establecida en la Ley 11.281,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita en la forma indicada precedentemente.
Agréguense los expedientes Nos. 2301 4273 - 5094 - 2252 - 4598 - 3919 - 4630. 4274 — 4162 — 2837 — 3060 — 3154. 3798 — 4715 — y 1640 —P— 1924 y pase a la Aduana de la Capital para que, previa notificación, formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.
Molina

Lacoste y Oppenlander — Confirmando cargo por servicios de mercaderías rezagadas.
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3241 — Expediente 2603 —L— 927.
R. V. Nº 827. — Vista la presentación de la firma Lacoste y Oppenlander, en la que pide se deje sin efecto el cargo número 01.964 D. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios sobre unas mercaderías caídas en condición de rezagos, las que, vendidas en subasta pública su producido no alcanzó a cubrirlos; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que las mercaderías de referencia fueron documentadas en Enero de 1924 bajo el imperio de la Ley Nº 11.248, por cuya razón el almacenaje liquidado por la Aduana es el que corresponde;
Que lo alegado por la recurrente de que ella no es responsable de los derechos y servicios que adeuda la mercadería por no ser la propietaria de la misma, es inadmisible, desde que el artículo 171 y demás atingentes de las Ordenanzas de Aduana dispone que se entenderá por deudor, aquella persona o firma bajo cuyo nombre se halle documentada la mercadería;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el cargo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Malato y Cía. — Modificando cargo por servicios de mercaderías rezagadas.
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3242 — Expediente 252 —M— 927.
R. V. Nº 828 — Vista la presentación de la firma Malato y Cía., en la que pide se deje sin efecto el Cargo Nº 6569 D formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios sobre unas mercaderías caídas en condición de rezagos; las que, vendidas en subasta pública su producido no alcanzó a cubrirlos; atentos los informes producidos, y
Considerando:
Que las mercaderías de referencia fueron documentadas en Abril de 1923, bajo el imperio de la Ley Nº 8378;
Que cumplido el año de almacenaje que la misma determina para las mercaderías en depósito, el recurrente no solicitó su renovación, por cuyo motivo no es aplicable al caso las disposiciones de la Ley actual Nº 11.248;
Que, por consiguiente, solo corresponde liquidarse el almacenaje computando 15 meses contados desde la entrada del buque;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Modifícase el cargo de que se trata en la forma expresada.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Dirección General de Correos y Telégrafos — Despacho de encomiendas postales por la Aduana de Corrientes
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3243 — Expediente 5578 —I— 923.
R. V. Nº 829 — Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, trasmita por el Ministerio del Interior, en la que comunica que los Vistas de la Aduana de Corrientes no concurren con regularidad al local de la Oficina de Correos para efectuar el despacho de las encomiendas postales internacionales; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que por disposición del Decreto de 18 de Enero de 1909, el despacho de las encomiendas postales internacionales, debe ser efectuado en los locales de las oficinas del Correo;
Que en la actualidad, la Aduana de Corrientes, por lo reducido de su personal se ve imposibilitada para despachar las encomiendas postales en la Oficina del Correo, con la regularidad debida;
Que, mientras dure esa situación, sería necesario adoptar un temperamento que concilie los intereses del comercio y de la Administración Nacional;
Que, a tal efecto, basta que la Aduana envíe empleados al Correo cuando los interesados se presenten a la misma gestionando el despacho de las encomiendas que lleguen a su consignación,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Pase a la Aduana de Corrientes para que proceda en la forma indicada y hágase saber al Ministerio del Interior.
Molina

Scalessi F. — Reduciendo importe varios reparos
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3244 — Expediente 5715 —S— 923
R. V. Nº 830 — Vista la presentación del señor F. Scalessi, en la que pide se anule varios reparos formulados por los conceptos que se expresan a continuación:
Nº 3000, póliza de encomienda Nº 11.504, presentada el 15 de Febrero de 1924; diferencia de derechos entre el 25 y 50 % en materiales y útiles para radiotelefonía, y diferencia de almacenaje;
Nº 3001, póliza Nº 11.505; Febrero 15 de 1924; 25 y 50 % en materiales y útiles para radiotelefonía y diferencia de almacenaje;
Nº 3002 póliza Nº 11.506; Febrero 15 de 1924; 25 y 50 % en materiales y útiles para radiotelefonía y diferencia de almacenaje;
Nº 3003, póliza Nº 11.507, Febrero 15 de 1924; 25 y 50 % en materiales y útiles para radiotelefonía; diferencia de almacenaje y multa de 2 % (demora en la presentación del manifiesto artículo 929 de la Ley 810); atentos los informes producidos, y
Considerando:
Que, como lo reconoce la Repartición que formuló dichos reparos, ninguno de ellos procede en lo que respecta a la diferencia de derechos por las mercaderías detalladas por cuanto, si bien es cierto que no se ha especificado el material de que estaban constituídas, esa circunstancia no autoriza a suponer que fueran de las que la Ley 11.281 grava con el derecho del 50 %;
Que, en cuanto al almacenaje que se ha cobrado correspondiente dos meses en vez de uno, como se liquidó, siendo procedentes, por lo tanto, los reparos en esta parte;
Que igualmente procede el reparo Nº 3.003 por el concepto antes expresado y, además, por multa del 2 % por haberse presentado el despacho después del término que establece el artículo 114 de las Ordenanzas de Aduana, haciéndose pasible, en consecuencia, de la penalidad que determina el Art. 929 de las mismas Ordenanzas;
Por las consideraciones expresadas,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Redúcese los reparos citados a las sumas de $ 0.50, 0.50 0.50 y 1.90 oro sellado, respectivamente.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Aduana de la Capital — Confirmando fallo apelado por P. Mriao.
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3245. — Expediente 2.33 —C— 927
R. F. Nº 119. — Vista la apelación deducida por el señor Pablo Marino del fallo de la Aduana de la Capital que sobresee su denuncia por diferencia de calidad en bombas documentadas por manifiesto Nº 222.528 de 1926; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que se trata de bombas iguales a las que motivaron la resolución de este Ministerio de fecha 19 de Mayo último habiendo sido bien manifestadas por la partida 879 de Tarifa,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el fallo apelado
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Aduana de la Capital — Confirmando resolución apelada por Darío Gómez.
Buenos Aires, Junio 24 de 1927.
3246. — Expediente 1159 —C— 927.
R. F. Nº 120 — Vista la apelación deducida por el señor Darío Gómez, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que impone una multa de 2 % sobre la diferencia de derechos encontrada en mercadería perteneciente al despacho directo Nº 163.497, en lugar de lla de dobles derechos, que a su juicio corresponde; atento lo actuado; y
Considerando:
Que la infracción se halla comprobada y reconocida por los dueños de los efectos;
Que, esto no obstante, la Aduana ha hecho uso de la facultad que le confiere el artículo 1.054 de la Ley Nº 810, teniendo en cuenta que los interesados, con anterioridad a la denuncia, presentaron la solicitud Nº 1.512 —A— 1926, pidiendo el despacho de la mercaderías con el beneficio del menor derecho y cuyo empleo debía comprobar en la forma que determina el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase la resolución apelada.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Embajada de España — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 25 de 1927.
3247 — Expediente 4911 —E— 927.
R. D. Nº 316 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil Fiat, venido en el vapor Ceylan, según conocimiento adjunto y detallado como lo acredita la nota de fojas tres; a la Embajada de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Montenegro

Legación de Portugal — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 25 de 1927.
3248 — Expediente 4912 —P— 927.
R. D. Nº 317 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos

252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo impresos, venidos en el vapor «Ouessant», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires. Junio 25 de 1927.

3249 — Expediente 4945 —P— 927.

R. D. N° 318 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajoncito conteniendo jarabe, venido en el vapor Gelria, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 27 del corriente por enfermedad

Buenos Aires. Junio 27 de 1927.

1792 — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3250. Cinco días al Peón Jesus V. Martinez (Expte. 5940 —M).

3251. Seis días al Peón Francisco Murano (Expte. 5941 —M).

3252 Quince días al Peón Benito A. Pérez (Expte. 5943 —P).

3253. Seis días al Peón David Paglitla (Expte. 5944 —P).

3254. Quince días al Auxiliar de 3º Rodolfo Reyna (Expte. 5945 —R).

3255 Seis días al Peón José Rodriguez (Expte. 5946 —R).

3256. Doce días al Peón Francisco Raposo (Expte. 5947 —R).

3257. Seis días al Guinchero Juan M. Salas (Expte. 5948 —S).

3258 Diez días al Peón Andres Schenone (Expte. 5949 —S).

3259. Ocho días al Jefe de Depósito Antonio Saenz (Expte. 5942 —S).

3260. Seis días al Guardacostas Pascual Sbarra (Expte, 5943 —S).

3261. Diez días al Peón Agustín Velardocchio (Expte. 5955 —V).

Vuelva a la misma a sus efectos

C. Monteverde

Licencias

Buenos Aires. Junio 27 de 1927.

1793 — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad.

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3262. Ocho días al Ordenanza, José Amarita (Expte. 5914 —A).

3263. Cinco días, al Peón, José Abrey (Expte. 5915 —A).

3264. Ocho días, al Peón. Lorenzo Ez Alderete (Expte. 5916 —A).

3265. Ocho días al Peón, Bonifacio Arestigueta (Expte. 5917 —A).

3266. Doce días al Peón, Idelfonso Acuña (Expte. 5918 —A).

3267. Catorce días al Peón, Albino Acosta (Expte. 5919 —A).

3268. Quince días, al Peón, Raimundo Bolessi (Expte. 5920 —B).

3269. Ocho días, al Peón, Esteban C. Bianco (Expte. 5922 —B).

3270 Ocho días, al Peón, Ramón Blanco (Expte. 5923 —B).

3271. Seis días, al Guinchero, Juan José Cabral (Expte. 5924 —C).

3272 Nueve días, al Guinchero, Juan A. Cal (Expte. 5925 —C).

3273. Nueve días, al Peón Prudencio Calvo (Expte. 5926 —C).

3274. Trece días, al Peón, Fortunato M. Calvo (Expte. 5928 —C).

3275. Cinco días, al Peón, Sabino González (Expte. 5932 —G).

3276. Siete días al Guinchero, Maximo Gil (Expte. 5933 —G).

3277. Nueve días al Guardacostas, Vicente López (Expte. 5934 —L).

3278 Diez días, al Peón, Juan Manzoni (Expte. 5935 —M).

3279. Ocho días, al Peón, Eusebio Mercado (Expte. 5937 —M).

3280. Cinco días, al Guinchero, Jacobo Mangone (Expte. 5938 —M).

3281. Siete días, al Guardacostas, Domingo Moreno (Expte. 5939 —M).

Vuelva a la misma a sus efectos

C. Monteverde

Consejo Nacional de Educación — Exoneración de contribución territorial.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

3282 — Expediente 441 —C— 927.

V. 561 — Visto que el Consejo Nacional de Educación se dirige a este Ministerio solicitando se declare exentas del pago de impuesto territorial, a las propiedades de su pertenencia ubicadas en la calle Gorriti 3740, lotes 25 y 28, manzana 13 y Arévalo a Arévalo y Niceto Vega, lotes 33/39 y 39/45, manzana 9; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que siendo los inmuebles de referencia de propiedad del Consejo Nacional de Educación, se hallan comprendidos dentro de las excepciones establecida por el inciso c) del artículo 11 de la Ley N° 11.285, sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Vuelva a la Administración del ramo para que anule la deuda correspondiente a dichas propiedades, desde el año 1920 al de 1927 y las anote en sus registros como de propiedad de la repartición recurrente. — Comuníquese al Consejo Nacional de Educación y publíquese, etc.

Molina

Catalano F. — Negando libre despacho material de enseñanza

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

3283 — Expediente 4264 —C— 927

R. V. N° 831 — Vista la presentación del señor F. Catalano en la que pide se conceda el libre despacho de 20 cajones conteniendo material de enseñanza sistema Montessori; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la Ley N° 11.281 en su artículo 4° libera de derecho a los materiales de enseñanza, para escuelas y colegios cuando lo soliciten el Ministerio del ramo los gobernadores de provincia o el Consejo Nacional de Educación, etc.

Que, no habiéndose en el presente caso cumplido con esas exigencias, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Seminara Nicolás y Cía. — Renovación de letras.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3284. — Exp. N.° 4263—S— 1927

R. V. N.° 832. — Vista la presentación de la firma Nicolás Seminara y Cía., en la que pide se le permita renovar las letras que se detallan a fojas una que tiene firmadas en la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a materiales que se emplean en la construcción del nuevo edificio del Club de Gimnasia y Esgrima; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con la conformidad prestada por el Club de referencia de la que se desprende que el material en cuestión se está empleando en la obra a que se hace mención puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de las letras de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Confirmando cargos por tracción.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3285 — Exp. 2550 y 2543 —S— 927

R. V. N.° 833. — Vistos estos expedientes en los que la Sociedad de Beneficencia de la Capital pide se anulen los cargos Nos. 2680 y 8168 D. formulados en concepto de tracción por 338 postes para líneas aéreas con 104.916 kilos bruto y 3 bultos con 4.472 kilos bruto cable subterráneo e implementos; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de la retribución de servicios prestados por el Fisco, de que no están exentos ni aun los artículos despachados libres, como ocurre en el presente caso;

Que en consecuencia, no es posible acceder a lo pedido.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Frugoni Angel. — Confirmando cargo

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3286 — Exp. 2357 —F— 927. — R. V. N.° 834. — Vista la presentación del Sr. Angel Frugoni en la que pide se anule el cargo. N.° 7519 D. formulado en concepto de servicios correspondientes a un cajón conteniendo impresos que, habiendo caído en condiciones de rezago, fué arrojado al vaciadero público, como así también se le abone el valor de dicha mercadería por cuanto se destruyó sin el lleno de las formalidades legales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley N.° 810, publicando en el Boletín Oficial de fecha mayo 29 de 1926 la existencia de la mercadería de que se trata, caída en condición de rezago, a efecto del retiro dentro del plazo legal, demostrándose de esta manera lo contrario de lo que sostiene el recurrente;

Que la destrucción de los efectos decretada por la Aduana se ajusta a derecho, por tratarse de los a que se refiere el artículo 52 de la Ley N.° 11.281, es decir, impresos con inscripciones comerciales, como se comprueba con las muestras agregadas;

Que, resultando de lo manifestado precedentemente la improcedencia del pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bunge y Born Ltd. — Exonerando derechos de puerto por arribada forzosa.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3287. — Exp. 1512 —B— 927. — R. V. N.° 835. — Vista la presentación de los Señores Bunge y Born Ltd. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, en la que piden se les exima del pago de los derechos de puerto correspondientes al vapor «Perrakis L. Cambanis», que entró de arribada forzosa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que del sumario levantado por la Prefectura General Marítima resulta que el buque nombrado en su viaje de Río de Janeiro al puerto de Villa Constitución, sufrió la rotura de dos palas de la hélice, debiendo por este motivo arribar al Puerto Nuevo, a efecto de reparar las averías, donde permaneció desde el día 9 de febrero hasta el 19, del año en curso, no habiendo hecho operaciones comerciales de ningún género;

Que en consecuencia, encuadrando el caso en las prescripciones del artículo 3.° de la Ley N.° 11.251, es procedente el pedido que se formula.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Puerto Bermejo. Receptoría — Autorizando incineración documentos.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3288. — Exp. N.° 2594—P— 1927. — R. V. N.° 836 — Vista la nota de la Receptoría de Puerto Bermejo, en la que pide autorización para incinerar los documentos anteriores al año 1916, con excepción de los libros, expedientes, circulares y Boletines Oficiales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime habiéndose operado en ellos la prescripción de que trata el artículo 433 de las Ordenazas de Aduana;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Puerto Bermejo para incinerar los documentos anteriores al año 1916, con excepción de los libros, expedientes, circulares y Boletines Oficiales

Pase a la Receptoría nombrada a sus efectos, debiendo dejarse una relación de los documentos que se incineren.

Molina

Ravier Jorge (hijo). — Modificando cargo por servicios prestados a mercaderías rezagadas.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3289. — Exp. N.° 689—R— 1927. — R. V. N.° 837.—Vista la presentación del señor Jorge Ravier (hijo), en la que pide se deje sin efecto el Cargo N.° 7755 D. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios sobre unas mercaderías caídas en condiciones de rezagos las que vendidas en subasta pública su producidos no alcanzó a cubrirlo, atento los informes producidos, y.

Considerando:

Que las mercaderías de referencia fueron documentadas en Abril de 1923, bajo el imperio de la Ley N.° 8878·

Que cumplido el año de almacenaje que la misma determina para las mercaderías en depósito del recurrente no solicitó su renovación, por cuyo motivo no es aplicable al caso las disposiciones de la Ley actual N.° 11.248;

Que, por consiguiente, solo corresponde liquidarse el almacenaje computando 15 meses contados desde la entrada del buque;

Que en cuanto a lo alegado por el recurrente de que él no es responsable de los derechos y servicios que adeuden las mercaderías por no ser el propietario de las mismas, es inadmisible, desde que el artículo 171 y demás atingentes de las Ordenanzas de Aduana dispone que se entenderá por deudor, aquella persona o firma bajo cuyo nombre se halle documentada la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase el cargo de que se trata en la forma expresada en el tercer considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Landivar Alberto. — Modificando cargo por servicios prestados a mercaderías rezagadas.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3290. — Exp. N.° 233 —L— 1927. — R. V. N.° 838. — Vista la presentación del Señor Alberto Landivar, en la que pide se modifique el Cargo número 05663 D. formulado, por la Aduana de la Capital en concepto de servicios sobre unas mercaderías caídas en condición de rezagos las que, vendidas en subasta pública su producido no alcanzó a cubrirlos, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia fué documentada en Setiembre de 1923, bajo el imperio de la Ley N.° 8878·

Que cumplido el año de almacenaje que la misma determina para las mercaderías en depósito del recurrente no solicitó su renovación, por cuyo motivo no es aplicable al caso las disposiciones de la Ley actual N.° 11.248;

Que, por consiguiente, solo corresponde liquidarse el almacenaje computando 15 meses contados desde la entrada del buque;

Que en cuanto a la base que se ha tomado para liquidar ese servicio, es decir sobre el Valor de Tarifa, es el que corresponde de acuerdo con lo establecido por este Ministerio por resolución de fecha 31 de Marzo de

1924, desde que a esa prestación corre agregada su cuidado, conservación y demás gastos a los que se obliga la Aduana, por lo que es justo que se retribuya por la condición en que se la recibió.

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Modifícase el cargo de que se trata en la forma expresada en el tercer considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Zuccoli Juan. — Anulando pasavante

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3291. — Exp. 1308 —Z— 927. — R. V. N.º 839. — Vista la presentación del Sr. Juan Zuccoli en la que pide se reconsidere la resolución de 21 de Enero último por la que se confirmó la liquidación practicada en el pasavante N.º 4900 del ponton «Felipe Brunero»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre, basada en los informes producidos fué dictada en la inteligencia de que el pasavante había sido liquidado de conformidad con las visitas establecidas por los Destacamentos respectivos:

Que, como lo sostiene el recurrente, las visitas asentadas, correspondientes al tiempo que comprende el cargo, expresan que la embarcación permaneció en segunda andana, sin uso de muelle y sin operación:

Que la falta de otras anotaciones en el pasavante está suplida por la información conteste de los Destacamentos, con excepción del de Barracas, en el sentido de que no se registra operación;

Que los días en que el pontón figura en primera andana según el informe de Barracas de fs. 3 son anteriores a la iniciación del pasavante y ya han sido liquidados según consta en éste; y en cuanto a los anotados a fs 9 están todos comprendidos dentro de las fechas en que la embarcación hacía servicio de puerto;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase el pasavante de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Pozo Juan C. — Anulando un reparo, confirmando otro y reduciendo varios

Buenos Aires, Junio 27 de 1927

3292 — Exp. 5209. —P— 926. — R. V. N.º 840. — Vista la presentación del Sr. Juan C. Pozo en la que pide se anulen varios reparos formulados por los conceptos que se expresan a continuación;

N.º 3886, despacho directo N.º 171.385, presentado el 25 de octubre de 1924; diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en tejido de seda mezcla, bordado:

N.º 3887, despacho directo N.º 189.718, noviembre 25 de 1924: 25 y 40 % en flores artificiales de algodón: 25 y 50 % en coronas sueltas, para novias y 40 y 50 % en flores artificiales de seda;

N.º 3888, despacho directo N.º 180.921, octubre 24 de 1924; 25 y 40 % en iniciales bordadas en cinta, para marcar ropa: y 5 y 25 % en lana común para tejer o bordar:

N.º 3889, despacho directo N.º 179.920, octubre 24 de 1924, 25 y 40 % en flores artificiales de algodón. 25 y 50 en coronas sueltas para novias y 40 y 50 % en flores artificiales de seda;

N.º 4123, despacho directo N.º 153.444, octubre 2 de 1924: 25 y 50 % en coronas sueltas para novias; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el tejido de seda mezcla, tributa a su importación el derecho de 40 % que establece la Ley N.º 11281, de acuerdo con lo aclarado en el Decreto Reglamentario de la misma, por cuyo motivo procede el mantenimiento del reparo N.º 3886:

Que los reparos Nos. 4123, 3887 y 3889 deben anularse en lo que respecta a las coronas sueltas para novias, atento lo resuelto por este Ministerio en casos análogos, teniendo en cuenta de que, el hecho de no haberse especificado la materia de que estaban constituídas, no autoriza a suponer que fuera de las que tributan el derecho de 50 % pero en cambio, deben confirmarse los Nos 3887 y 3889 en lo referente a diferencia de derechos en flores artificiales de algodón y de seda puesto que se ha cobrado el derecho de 25 % en ambos casos cuando, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aduana y su Decreto Reglamentario, corresponde el de 40 y 50 %, respectivamente;

Que las iniciales bordadas en cinta, para marcar ropa, se hallan comprendidas entre las mercaderías que pagan el derecho de 40 % (Art. 2.º inc. 2.º del recordado Decreto Reglamentario), debiendo, por este motivo confirmarse el reparo N.º 3888; y anularse en cuanto a diferencia entre el 5 y 25 % en «lana común para tejer o bordar», porque no es posible establecer ahora la clasificación de esta mercadería;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase el reparo N.º 4123, confírmase el N.º 3886 y redúcese los Nos. 3887, 3889 y 3888, a las sumas de $ 26.31, 11.67 y 0,90 oro sellado, respectivamente.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Sobreseyendo fallo por diferencia de calidad.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3293. — Exp. 1486. —C— 927. — R. F. N.º 121. — Vista la apelación deducida por los Señores Carbone y Pons, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual a la diferencia de derechos correspondientes a 168 paraguas declarados de calidad ordinaria, comprendidos en la partida 2618, que se denuncian como finos de la partida 2619; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mayoría de la Junta de Ramo y el Tribunal de Vistas con excepción de uno de sus miembros, sostienen que se trata de paraguas de calidad ordinaria e presumiblemente comprendidos en la partida 2618 en que se manifiestan;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Sobreseer, declarando bien manifestada la mercadería en denuncia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Rosario Aduana. — Sobreseyendo resolución apelada por Wilson, Sons y Compañía.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3294. — Exp. 3735. —R— 927. — R. F. N.º 122. — Vista la apelación deducida por los Señores Wilson Sons y Cía. Ltd. Agentes del vapor «Magdalena», de la resolución de la Aduana del Rosario en la parte que le impone una multa igual al valor, según Tarifa, de 60 rifles los que no fueron hallados a bordo al pasarse la visita de rancho, no obstante constar en la lista respectiva: atento lo actuado, y

Considerando:

Que en la lista de rancho del buque se manifiesta entre otros artículos, un revólver y a renglón seguido, 60 rifles estos últimos no hallados al efectuarse la visita, alegándose que se trata de un error del Capitán del buque al confeccionar la lista, puesto que debió decirse, cartuchos en vez de rifles, por cuanto esos cartuchos corresponden al revólver;

Que esta circunstancia puede aceptarse como cierta, dado que no ha podido declararse en un buque mercante, como perteneciente al rancho, 60 rifles;

Que la certificación del Capitán del buque corriente a fs. 2, no puede considerarse como una aceptación tácita de la falta de la mercadería que consta declarada, puesto que en dicho certificado se deja constancia del error a que se alude en el primer considerando;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Sobreseer

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Consulado General de Checoeslovaquia — Libre despacho.

Buenos Aires Junio 27 de 1927

3295. — Exp. 4913. —C—927.— R. D. N.º 349. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia trasmitida por el Ministerio de Relaciones exteriores, en la que pide libre despacho de la encomienda postal N.º 56412, conteniendo impresos, venida en el vapor Madrid y destinada al Consulado de dicho país en esta Ciudad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 7 de junio de 1927

TRANSFERENCIAS
POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Albarellos 2348, edif., 8.66 x 32.43, $ 9.000. Bertha Teresa Duboux de Valdez a Miguel Angel Julio Cavallo.

Andrés Lamas entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 4, manz. O, 8.66 x 30.30, $ 5.200. Eulogia Márquez de Rossi a Ana Magdalena Puricelli de Bianchi.

Avenida Asamblea entre José María Moreno y Centenera, lote parte 1, manz. C, 6.42 x 13.04, $ 2.648,88. María Esther Lozardy de Agra a Municipalidad de Buenos Aires.

Añasco 1281, edif., 8.31 x 27.94, pesos 30.000. Pilar Poceliz de García a José Barriuso de Crespo.

Añasco 870 al 74, edif., 8.66 x 25.74, $ 26.600. Sociedad Anónima Miguel Caviglia Sociedad Inmobiliaria Limitada a Manuel Benavides.

Ayolas 461, edif., 12.99 x 53.73, pesos 2.857,14. Mitad indivisa. Sebastián Magnasco de Cichero a Lorenzo Aguilar Magnasco Cichero.

Avelino Díaz entre Puan y Miró, lote 18, manz. D, 8.66, 8.66 x 21.61, 22.06, mitad indivisa, $ 500. Faustino Suárez Ares a Marcelo Suárez Ares.

Alejandro M. Cervantes entre Llavallol y Concordia, lote 25, manz. D, 8.66, 8.80 x 14.08, 16.04, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Onofrio Cocciolo.

Acassuso 6062, edif., 8.66 x 38.97, pesos 5.500. Enrique Faustino Pereira a Elizabeth Lacau de Saubob.

Avenida Argentina entre Larrazábal y Aquino, lote 7, 8.59 x 32.00, $ 1.360. Domingo Pecile a Antonio Díaz.

Avellaneda esquina Condarco, fracción metros 7.46, $ 223,80. Juan Antonio Corominas a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Atalaya entre Médanos y San Blas, lote 15, manz. Q, 8.66, 8.713 x 13.22, 12.26, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Josefa Artamore de Giglio.

Bacacay entre Boyacá y Beltrán, lote 11, 8.66 x 25.76, $ 13.115. Isidoro Aslan y José Gourinsky a Teodoro Nasto.

Bacacay entre Boyacá y Beltrán, lote 8, metros 180, $ 13.203,85. Isidoro Aslan a Emilio Gabriel Trucco y otros.

Bebedero 4967, edif., 10.00 x 28.00, $ 28.000. Reginio Comparini a Enrique Balestrini.

Bahía Blanca entre Tinogasta y Simbrón, lote 19, manz. 3, 8.66 x 38.05, pesos 2.000. Domingo Fenoglio a Manuel Tanassi.

Beltrán entre Bacacay y Boyacá, lote 14, metros 231,35, $ 11.722,24. Isidoro Aslan a Mauricio Goodbar y otros.

Bacacay entre Boyacá y Beltrán, metros 171,21, $ 12.555,50. Isidoro Aslan y otros a Juan Natalio Santarelli.

Beltrán entre Bacacay y Boyacá, lote 15, metros 232,30, $ 11.770,50. Isidoro Aslan y otro a Mauricio Goodbar.

Bacacay esquina Boyacá, metros 155,58 $ 17.010,90. Isidoro Aslan y otro a Benito Juan Alberico Liprandi.

Balboa entre Parque del Oeste y 14 de Julio, lote 11, manz. C, 8.66 x 21.38, $ 2.000. Leonardo Marcuzzi a Cecilia Fraga de Cañells.

Cucha-Cucha esquina Médanos, fracción sin número, metros 9.00, $ 180. Francisco Crimi y Aguatina Vigati de Crimi a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Cevallos 2034, edif., 8.660 x 43.300, $ 10.000. Mitad indivisa. Daniel Pollio a Juan Pollio.

Cementerio del Oeste, metros 6.25, lotes 35 y 36, m. 4, sección 5.ª, $ 2.187,50. Municipalidad de la Capital a Domingo Barbarossa.

Cafayate esquina Zelada, lote 5, manz. H, 8.51, 8.51 x 36.18, 36.18, 4.99 de ochava, $ 1.700. José Callero a José Tarrio.

Condarco entre Cockrane y Larsén, lote 24, manz. 60, 8.66 x 30.266, $ 1.500. Angel Milani a Santiago Luraschi.

Colombres 1451, edif., metros 265,83, $ 34.088,50. Gumersindo Pulido a Eduardo Pulido.

Chile 2264, edif., 10.392 x 34.646, pesos 29.000. Italo Nóbile a Valerio Torzt.

Avenida Directorio entre Larrazábal y Pieres, lote 1 B, manz. I, 8.66 x 17.14, $ 1.957,49. Sucesión de Pascual Miguel Domingo Palma a Inocencio B. Reynoso.

Avenida del Trabajo 1293/99, edif., esquina Hortiguera, 642, 7.70 x 10.00, 5.43, $ 24.500. Isidorio Felipe Poggi a Jesús Pedro Cabrejas.

Donato Alvarez 984, edif., 8.66 x 43.00, $ 24.300. Moisés Goldteins a Manuel Benavidez.

Emilio Mitre entre Valle y Antonino M. Ferrari, lote 1, metros 196,35, pesos 11.201,40. La Primitiva Sociedad Anónima a Faustino Juan Parodi.

Ecuador 816, edif., 8.66, 8.66 x 21.63, 21.00, $ 23.000. Antonio Benito Bernasconi que firma Domingo Bernasconi a Juan Galli.

Forest entre Manzanares y García del Río, lote 4, manz. 131, 8.66 x 34.64, pesos 4.550. Gerardo Cúneo a Francisco Varone.

Franklin 666, edif., 7.94 x 42.00, pesos 14.000. Domingo Luis Venan a Adela Berdina de Pourscet.

Avenida Forest entre Alvarez Thomas y El Cano, lote 22, manz. 28, metros 10.00 x 24.87, $ 11.750. Luis Panizza a Alicia Currie de Franichevich.

Freyre 3101, esquina Iberá, edif., 6.11, 6.99 x 13.59, 14.40, metros 6 de ochava, $ 11.500. José Rey Fachado y otra a Rosa Becigaluo.

Ferré entre Sud y Matanza, lote 4, manz. E, 8.66, 8.67 x 50.64, 50.35, $ 900. Sociedad Anónima La Positiva a Juan Fernández Díaz y otra.

Hortiguera entre Rivadavia y Juan B. Alberdi, lote 10, manz. E, 13.87, 13.87 x 28.40, 28.57, $ 26.301,15. Fernando José Manuel Donato y otro a Emilio Rubastaller.

Lavalle entre Pueyrredón y Boulogne Sur Mer, lote 7, 8.54 x 18.20, $ 28.775,89. Celina Aparicio de Besada a Marcelino Gutiérrez Fernández.

Lacar 4420, edif., 8.66 x 29.51, pesos 25.000. Stalla Cowper de Hogg y otro a Antonio Molle.

Avenida La Plata 1338|40, edif., 8.66, 8.69 x 47.50, 46.734, $ 45.000. Juan Rayo a Eligio González Sieiro.

Luis María Drago y calle sin nombre, fracción sin número, metros 217,1.325, división de condominio, $ 5.862,58. Vicente José Perazza y otro a Alfredo Gerónimo Perazza y Andreetta.

Llvallol entre Médanos y San Blas, lote 27, manz. O, 8.66 x 17.81, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Gregorio Lezcano.

Madero 887, edif., 10.53 x 18.25, pesos 23.000. Sociedad Anónima La Vivienda Propia en liquidación a Alberto Moreno.

Marcos Paz entre San Roque y Avenida Tres Cruces, lote 5, manz. B, 8.66 x 21.38, $ 5.360. - Marcos Paz entre San Roque y Avenida Tres Cruces, lote 6, manz. B, 8.66 x 21.38, $ con el anterior. Arturo Sanguinetti a Marcelino Laborde.

Mendoza 3966, edif., 8.66 x 43.30, pesos 6.700. Carlos M. Giannoni a Carlos Rampini.

Manuela Pedraza 6258, edif., 8.66 x 51.96, $ 5.500. Cataldo Lopardo a Anselmo Villar.

Monte Dinero esquina Orán, lote 1, manz. 13, 14.50, 14.318 x 14.718, 14.50, $ 1.710. Carmen Casal de Alegrette a Manuel Alonso y otra.

Moreno 2533, edif., 10.39 x 37.23, pesos 40.000. Juan Miguel Cánepa y Cánepa a Juan Angel Mó y otro.

Malabia 330, edif., 8.68, 8.66 x 27.35, 27.79, $ 3.400. Pedro Sanaith a Rafael Yabai.

Núñez esquina Vidal, lotes 24 y 25, manz. 172, metros 16.760 x 24.952, pesos 5.500. Jorge A. Minetti a Ricardo Valerga.

Obligado 4355, 8.66 x 37.33, $ 10.250. José Virotti a Gabriel Santiago Lorenzo Dighero.

Paramaribo esquina Sapaleri, lotes 34 y 35, y 35 bis, manz. E, 17.32 x 25.98, $ 9.480. Angel Raposo y otros a Francisco Alvarez Busto.

Pampa entre Conde y Martínez, lote 2, manz. C, 8.66 x 52.42, $ 7.500. María Gianelli de Carbone y otros a Patricio Byrne.

Pasaje sin nombre entre Caaguazú y Cossio, lote 20, manz. E, 8.66 x 17.32, $ 2.000. José Armesto a Guillermo Bertolucci.

Paramaribo 1817, esquina César Díaz, edif., 25.00, 25.00 x 68.00, 76.00, $ 9.000. María Zingoni de Fernández a Félix Antonio Del Papa.

Pasaje Arquimides entre Somellera y Avenida Cobos, lote 13, manz. HH, 8.66 x 19.50, $ 3.600. Ernesto Colombo a José Laino.

Pumacahua entre Balvastro y Avelino Díaz, lote 20, 8.66 x 11.50, $ 1.000. Antonio Marcelino Ciccarelli a Luis Vignale y otro.

Pedro Lozano entre Terrada y Nazca, lote 29, manz. 24, 8.66, 8.71 x 25.05, 24.11, $ 5.672. Alberto César Hernández a Luis Carolo Acosta.

Pasaje letra B 2671, 8.66, 8.88 x 11.77, 13.70, $ 1.900. Terreno sin lo edificado. Gaspar Gómez a Ginés Ballesta Asencio.

Río Cuarto 2701, edif., 8.66 x 45.898, $ 25.000. Pedro Raveta a Municipalidad de la Capital.

Rondeau 1658 al 62, edif., 7.794 x 17.320, $ 20.500. José Alvarez a Ludovico Celso Piccolini.

Ramón L. Falcón 6885, edif., 7.74, 8.51 x 14.06, 15.15, $ 12.500. José Couto Castro a Geronte Montoro.

San Nicolás esquina Gaona, lote 20, manz. R, 8.64, 7.20 x 12.56, 12.13, metros 6 de ochava, $ 7.139,45. Santiago Pelizza y Pablo Bosso a Juan Domingo Pardal.

Segurola 3814, edif., 12.99 x 33.84, $ 15.000. Rosa Longatti y Cattaneo y otros a Juan Teófilo Saracho.

Schmidel entre Tafí y Cafayate, lote 22, manz. T, 8.66 x 30.37, $ 2.320. Eugenio B. Olivero A. Pró a Manuel González.

Schmidel esquina Cafayate, lote 19, manz. T, 10.39 x 17.32, $ 1.840. Eugenio B. Olivero A. Pró a Mauricio Antonio Acenz.

Schmidel entre Tafí y Cafayate, lote 21, manz. T, 8.66 x 27.71, $ 2.000. Eugenio Pró y otro a Carmelo y Pascual Caputo.

San Nicolás 3240, edif., 8.66, 8.60 x 28.08, 28.86, $ 7.500. José De Caretto a Anunciada Anfusso.

Sapaleri 1610, edif., 7.794 x 12.99, pesos 14.750. José Asturi a Gelsomina Miglionico de Manes Marzano.

Tandil entre Pola y Miralla, lote 1, manz. 15, metros 235,94, $ 2.200. Alejandro Locci a Victoriano Pauletto.

Traful 3847, lotes 28 y 29, manz. A, metros 25.984, 26.834 x 46.00, 46.91, pesos 29.167,60. Carlos Angel Luppi a Clementina Evelina Dupuy de Tronconi.

Trelles 1040|44, edif., 10.80, 10.80 x 18.80, 18.89, $ 47.500. Mariano A. Barrenechea a José López Secco.

Tacuarí 233|37|39, edif., 13.45, 13.32 x 29.90, 29.90, $ 120.000. Angel D. Newton a Portes Hermanos Sociedad.

Yapeyú 710, edif., 8.66 x 12.99, pesos 20.000. Alfredo Rivaya a Rafael Longo.

Zabala esquina Amenábar, metros 9.00, $ 360, fracción. Martín García Machado a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Zubiría entre Viel y Beauchef, lote 17, 8.66 x 41.68, $ 4.650,88. Sucesión de Irene Semini de Isnardi a Atilio Biondi.

Zapiola esquina Loreto, lote A, 15.28, 14.51 x 12.18, 12.18, $ 6.800. Pablo Rovere a Avelino Ingratta.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Resistencia, solares 21 y 22, manz. 9, metros 1.000, unidos, $ 2.000. Tomás Attwell a Pedro González Castro.

Pueblo Roque Sáenz Peña, solar D, manz. 111, metros 2.500, $ 3.000. Solar edificado. Wahed Jorge Saliva a Andrés Piñero.

Pueblo Barranqueras, solares K y L, metros 1.191,38, $ 1.787,07. Torcuato With a Basilio Nisteruk y otro.

Sección 2, fracción B, parte lote 2, hectáreas 5.000, $ 100.000. Sociedad Las Selvas del Chaco Limitada a Rafael Arronga Ciganda.

metros 12.00 x 44.00, $ 720. José Blanco Creo a Rafael Codutti.

Pueblo Gancedo, solar 3, manz. 55, metros 25.00 x 50.00, $ 5.000. Solar edificado. Juan Anil a Sociedad Julio D' Alegre Hermanos.

Pueblo Resistencia, parte solar B, manz. 119, metros 12.50 x 19.00, $ 4.000. Solar edificado. Pedro Antonio Martini a Enrique Miró.

Colonia El Zapallar, parte chacra 535, hectáreas 25, $ 2.000. Pedro Canteros a Andrés Yurca.

Pueblo Agustoni, sección 1.ª, fracción B, lote 21, quinta 66, hectáreas 4, áreas 84, $ 2.000. Luisa Anta de Velasco a Carlos Berttone.

Sección 7.ª, fracción B, parte lote 24, hectáreas 200, $ 7.000. Vicente Ferrace a Bartolomé Baretta.

Sección 9.ª, fracción B, parte lote 23, lote 1, hectáreas 100, $ 1.400. Pedro Kisner a Pedro Calvo.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, fracción B, en lote 12, manz. 127, metros 20.00 x 50.00, $ 1.800. - Id, solar M, manz. 127, metros 20.00 x 50.00. Selvino Callejas a Nicolás López.

Pampa

Pueblo Alta Italia, sección 1.ª, solar K, lote 17, manz. 47, metros 2.000, pesos 950. Juan Gamaleri a Josefa Robles de Aires.

Pueblo Larroudé, solar A, manz. 72, metros 1.050, $ 320. Juan Tarchietti a Rodolfo Paulino Masch.

Pueblo Agustoni, sección 1.ª, fracción B, quinta 46, lote 21, hectáreas 4, áreas 95, $ 2.000. Luisa Anta de Velasco a Carlos Yulita.

Sección 9.ª, fracción B, lote 12, mitad Sud, hectáreas 5.000, $ 125.000. Pedro Francisco Fourquet a Estanislao y Samuel Raver.

Pueblo Quintana, sección 2.ª, solar 1, A, fracción C, lote 8, manz. I, metros 1.250, $ 400. Modesto Gimeno y otros a Esperanza Marcos de García.

Río Negro

Sección VI, fracción B, lote 7, hectáreas 10.000, $ 110.000. Sucesión de Juan Muchico a Martín José Echerri.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Beruti 750|52, edif., 8.66 x 21.650, pesos 32.000. Edificada en dos fracciones. José Budelli a Armida Luisa Budelli y Salice y otras.

Id, edif., 8.66 x 8.66, pesos con el anterior, los mismos.

Burela entre Ballivian y Giribone, lote 16, manz. 7, 8.66, 8.68 x 25.04, 24.44, $ 1.000. Pascual Francisco Cilibueri a María Aurelia Montimurro de Cilberto y otros.

Convención 2445|47, edif., 18.86 x 59.754, $ 24.000. Dolores Zamudio de Tallaferreo a Adrián Tallaferreo y otros.

Carlos Calvo 1275|77, edif., 8.66 x 34.29, $ 70.000. María Teresa Catalina Bonfante a Juan Bautista Bonfante y otros.

Estados Unidos 1220|22, edif., 9.742 x 37.238, $ 35.000. Bartolomé Podestá a Catalina Aurelia Podestá y Costa y otros.

Solís 1511, edif., 12.99 x 34.64, pesos 50.000. Juan Félix Fortunato Nicolini a Elvira Aneo Armanino de Nicolini y otros.

Yatay entre Piedad y Gaona, lote 12, manz. A, 8.66 x 19.62, $ 5.000. Pablo Pitt y otra a Matea Angela Pitt y Parcé.

Territorios Nacionales

Adjudicación del Sup. G. de la Nación

Pampa

Sección XVIII, fracción D, parte lote pastoril 12, hectáreas 1.250, a Luis Cornieri.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	80	$ 1.134.622.25
Territ.	19	„ 369.377.07
Suma:	99	$ 1.503.999.32
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	8	$ 217.000.—
Adjudicación del S. Gob. de la Nación	1	
Total:	108	$ 1.720.999.32

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 8 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich 4359, edif., 8,66 x 28,87, pesos 3.360. Jacinto Ojer a Francisco Gentile.

Alejandro Magariños Cervantes esq Llavallol, lote 18, manz. D, 13,80, 4,44 x 17,32, 8,68, 6 mts. de ochava. Alejandro Magariños Cervantes entre Campana y Llavallol, lote 9, manz. G, 8,66 x 28,50. Alejandro Magariños Cervantes, lote 22, manz. D, 8,66 x 28,50. Alejandro Magariños Cervantes entre Llavallol y Concordia, lote 23, manz. D, 8,66 x 28,50. Alejandro Magariños Cervantes entre Campana y Llavallol, lote 25, manz. E, 8,66 por 17,34, $ 21.600. Gabriel Lagleyze a Sociedad Mercantil Gelabert Hermanos.

Baigorria 3746, edif., 8,66 x 43,30, pesos 9.500. José Segaspi y otro a Rosa Giménez de Pessano.

Bogotá 73, edif., 8,66, 9 x 21,73, 19,31, $ 24.000. Francisco Perri a Ana Acuña de Nin.

Balbastro 2115, edif., 8,66 x 34,64, pesos 2.750. Luisa Nassallo de Marenco a Angel Marcos García.

Bazurco 2386, edif., 8,66 x 20,26, pesos 3.250. 1|2 indivisa. Aníbal Forni a Angel Forni.

Avda. Centenario entre Bustamante y Tagle, lotes 9 y 10, manz. 14, 4,333 N. E. por 46,25 N. N., 30 S. E. Avda. Centenario entre Bustamante y Tagle, parte del lote 8, manz. 14, 47,27, 46,46 por 7,70, 7,70, todo en $ 61.676,70. En el lado S. E. empieza un martillo a favor de 9 por 14,28 de largo hasta dar con la línea del contrafrente. Estanislao A. Zawels y otra a Elena Araya de Ninci.

Canning 2741 y 45, edif., 8,66 x 44,80, $ 47.000. Jorge Horacio Pagliere a Eugenio Morino.

Campillo 2785, edif., 8,66, 8,66 x 16,38, 15,56, $ 3.000. Juan Luis Bouamino a Pedro Mariano Figueroa.

Céspedes 3801|3821 esq. Rosetti 1006, 26,27, 16,97 x 22,35, 10,13, $ 12.000. 1|2 indivisa. Antonio Burman a Salomón Grimberg.

Caxaraville 4250, edif., 8,66 x 29,61, $ 7.500. Leoncio Fernández a Sociedad Anón. Allen y Weissmann.

Caxaraville entre Homero y White, lote 30, manz. 38, 8 x 61,12, $ 3.911,70. Victorio Le Rose a Manuel García Vilar.

Avda. Directorio esq. Larrazábal, lote 1 a, 11,48, 15,09 x 16,26, 17,64, pesos 2.899,85. Suc. de Pascual D. Palma a Ernesto Chiquiti.

Dolores 241, edif., 6,906, 8,20 x 28,58, 27,28, $ 23.000. Ana Podadera de Gómez a Silvano Ramas.

Deseado entre Carrasco y Bermúdez, lote 9, manz. X, mts. cuad. 221,5907, pesos 2.600. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Pedro Pastore.

Ecuador 1132, edif., 10,39, 11,25 por 29,44, 31,17, $ 32.375. Donato Antonio de Trana y La Rocca y otros a Carlos Mosto.

Estados Unidos 4366, edif., 8,66 por 24,447, $ 15.400. Arsenio Andrés Epelde y otro a Nicolás Rufrano.

Gaña 812, edif., 7 x 14,77, $ 21.750. Virginia Calvi a María Chiappori.

Guarany 175, edif., 7,79 x 13,40, pesos 13.500. Andrés Gallo y otro a Noe Bekenstein.

Gallegos 3488, edif., 10,39 x 11,14, pesos 16.500. Juan Pellegrini Gerina a Gervasio Quiroga Robleda y otro.

Gurruchaga 1375|77, 8,66, 8,66 x21,082, 22,02, $ 14.400. Suc. de Salvador A. Ramón a Luis Borghi.

Honduras 5881, edif., 8,66 x 21,52, pesos 12.000. Domingo Antonio Vicente Pannunzio y otros a Julián Contón Carrere.

Humberto I., 1661|63, edif., 8,37 por 30,55, $ 73.500. Mario Humberto Vanoli a Carlos Zingg.

José Enrique Rodó esq. Fonrouge, lote 1, frac. B, mts. cuad. 146,39. José Enrique Rodó esq. Fonrouge, lote 11, frac. B, mts. cuad. 121,36, todo en $ 3.350. Angel Grosso (hijo) a José Licitra.

Jáchal entre Juan B. Alberdi y Manuel Artigas, frac. C, 8,66, 8,66 x 13,40, 14,25, $ 3.000. Pedro Bogdan a Salvador Frungillo.

Jaramillo 3419, edif., 6,495 x 34,64, pesos 9.400. Máximo Augusto Carlone y Firpo a Josefina Margarita Buceta.

José Pedro Varela entre Segurola y Sanabria, lote 32, manz. A, 8,66 x 33,95, $ 3.729,30. Fernando José Sola a Ernesto Tomasini.

Lántaro 932, edif., 8,66 x 37,67, pesos 8.000. Luis Guillermo López a Francisco López.

Larrazábal 1055, edif., 8,66 x 34,06, $ 3.600. Juan Luis Mazzino y otro a Juan Luis Bruzzone.

Murguiondo 1322, edif., 8,66, 8,66 por 26,40, 26,92, $ 1.760. Juan Luis Mazzino y otros a Angel María Botti.

Morelos 1580, edif., 8,66 x 18,56, pesos 5.700. Basilio Méndez a Nemesio Ramos.

Méjico 3080 al 84, edif., 9,34, 9,45 por 43,90, 43,82, $ 48.850. Juan Nas a Rafael Iglesias Rodríguez.

Pasaje Arquímedes 2266, edif., 8,66 x 19,05, $ 3.760, sin lo edificado. Ernesto Colombo a Saverio Bavasso y otro.

Pizarro entre Murguiondo y Oliden, lote 28, manz. B, 8,66 x 19,96, $ 1.040. Juan Luis Mazzino a Miguel Guglielmo.

Pampa 2261, al 63, edif., 13,856 por 24,60, $ 50.000. Carlos José María Garbero y otro a Pablo Wassmann y otro.

Pedro Lozano 2751, edif., 8,66. 9,20 x 32,37, 22,09, $ 12.000. Rodolfo Haitz a Floro Rodríguez Goya.

Ramón L. Falcón 2427|2431, edif., 6,70 por 16,40, $ 2.845,30, 1|4 parte indivisa Aurelia María Razezzana a Angel Vicente Rabezzana.

Republiquetas entre Pacheco y Colodrero, lote 23, manz. D, 8,66, 8,66 x 32,58, 32,72, $ 1.000. 1|2 indivisa. Juan Dolheguy a Carlos N. Cáceres.

San Juan 2301 al 2309, esq. Pichincha, edif., 11,60 x 30,76, $ 25.000. 1|2 indiviso. Alberto María Massa Barruti a Juan Angel Massa Barriti y otros.

San Salvador 4590 al 4600, esq. Malabia 1689, edif., 11,88, 14,60 x 13,28, 14,86, $ 27.000. Basilio Razzini a José Abdala.

Senillosa entre Zelarrayan y Cobo, lote 30, manz. B, 8,66, 8,66 x 36,05, 36,05, $ 7.120. Magdalena Fonseca de Rohde a Teófilo Oñate.

San Juan 1587, edif., 7,361 x 31,176, $ 38.000. Francisco Tripodoro a María Angela Schiavoni.

Soler 4566, edif., 8,66 x 32,69, pesos 18.500. Pedro Goria a Enrique D. Accinelli.

Santander 927, edif., 7,80, 7,78 x 31,99, 31,77, $ 10.500. Emilio Cammarota a Manuel Alonso Peláez y otro.

Sarmiento 3685, edif., 7,50, 8,50 por 12, 12, $ 27.300. María Angela Elvira Sanguinetti a Selman Wainberg.

Treinta y Tres 935|37, edif., 8,66 por 43,11, $ 16.680. José Lopasso a Francisco Salerno.

Tafí 1221, edif., 8,66 x 34,66, $ 2.240, terreno sin edificio. Eugenio Bartolomé Pro y otro a Antonio Mattia.

Tafí entre Zequeira y Artigas, lote 4, manz. F, 8,66, 8,66 x 40,70, 40,60, pesos 1.530. Teresa Maglia de Caballero a Augusto Canali.

Triunvirato entre Donado y Acha, lote 2, manz. A, 9,31 x 51,67, $ 7.000. Francisco Fruet a Manuel Bermann.

Thompson 744|746, edif., 10, 10,04 por 44,75, 43,55, $ 44.500. José Viola a Baldomero Rodríguez.

Avda. Tres Cruces entre Sanabria y Segurola, lotes 8 y 9, 17,32 x 40, pesos 11.079,40. Josefina Mained de Vidal Spolding a Pedro Sebastián Giudice.

Varela 1258 y 1260, edif., 10 x 16, pesos 24.000. Juan Silvestre Castagnino a Hilario Bustamante.

Velazco 866, edif., 7,50, 7,50 x 8,12, 7,58, $ 9.100. Esmeralda Corrado de Barbarito a Manuel La Vaca.

Yerbal entre Dupuy y Sáenz Valiente, lote 2, 8,66, 9,62 x 30,98, 30,68, $ 1.450. Héctor Miracca a Salvador Mamone.

Zequeira entre Pieres y Oliden, lote 18, manz. Y, 8,66 x 34,48, 35,70, pesos 1.760. Juan Luis Mazzino y otros a Antonio Guerrero Peña.

Zelada 6274, edif., 8,66, 8,66 x 49,35, 49,52, $ 2.000, terreno sin edificio. Juan Luis Mazzino y otro a Antonio Alvarez Esteves y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia General San Martín, lote pastoril 188, hect. 625, $ 3.200. Fernando Aytens, sucesión a Andrés Sañudo.

Chaco

Colonia Resistencia, manz. 16, parte del solar d, 560 metros cuadrados, pesos 1.200. Juan S. Attwell a Juan José Bisson.

Pampa

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 60, solar A, 30 x 35, $ 414. Dolores Bazán de Chapeaurouge y otros a León Solotuyen.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 38, solar B, 15 x 50, $ 360. María Florencia Chapeaurouge de Wenckhein y otros a Sergio Delayglesia y otro.

Colonia Atreuco, sección 3, fracción B, lote 20, chacra a, 37 hect., 98 áreas. chacra 38, hect. 97, áreas 2, cent. 25, todo en $ 23.000. José Antonio Romero a Manuel Flecha.

Sección 8, fracción C, parte del lote 25, hect. 149, áreas 60, $ 9.375. Vicente Rivier a Matías Pérez Romero.

Pueblo Metileo, manz. 15, solar B, 25 por 55, $ 20.200. Solar edif. José Bosco a Miguel Perrone.

Sección 1, fracción A, parte del lote 24, hect. 1270, áreas 53, cent. 75, pesos 50.000. 1|2 proindivisa. Bernardo D. Bordeu a María Antonia Fabia Arceo de Taurel.

Pueblo Perera, parte de la chacra 9, hect. 13, áreas 31, cent. 20, $ 3.904. Francisco Alonso Herrero a Ramona Ballesteros de Rionegro.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 85, solar A, 15 x 35, $ 3.800. Solar edif. Enrique Váldez a José Robles Gómez.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 133, parte del solar D, 15 x 30, $ 10.000. Solar edif. Leopoldo Gallen a Lucía Moresco de Frainre.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 173, 1|2 Sudeste solar J, 15 x 35, $ 1.000. Bernardo Cima a León Solotujen.

Colonia Dorila, sección 1, frac. C, lote 19, chacras 9, 10, 23 y 24, hect. 25, áreas 90, cada chacra, $ 33.152. Anastasio Aguirre a Gabriel Rodríguez.

Colonia Helvecia, sección 4, frac. B, lote 24, chacra 31, hect. 100, $ 15.000. Luis Stemphelet a Enrique Esteban Talmon.

Pueblo Sarah, manz. 19, solar B, 25 x 40, $ 330. Sarah Wilkinson de Santamarina a Ramón Souto.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 133, solar F, 20 x 35, $ 1.200. Santiago Plus a Valentín Della Savia.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 105, solar E, 20 x 35, manz. 115, parte del solar F, 13,20 x 35, todo en $ 18.592, solar edificado. Emilio Loinas a Andrés Carricaburu.

Pueblo General Pico, sección 2, fracción C, lote 12, manz. 126, parte de lo solares D y E, 17,50 x 32, $ 350. Ludovico Brudoglio a Bernardino Corral.

Sarah, manz. 13, solares E y G, 20 x 50 cada solar, $ 550. Sarah Wilkinson de Santamarina a Julio Schwan.

Pueblo General Pico, sección 2, fracción C, lote 12, manz. 40, solar 1, 15 x 50, $ 720. Amalia Silva de Pico a Angel Eugenio Colombo.

Pueblo General Pico, manz. 98, solar J, 15 x 30, $ 400. José Ramón a Mario Somaruga.

Sarah, sección 1, fracción B, lote 2, manz. 18, solar A, 25 x 40, $ 330. Sarah Wilkinson de Santamarina a Luis Albera.

Pueblo Gral. Pico, sec. 1, frac. 12. manz. 126, solares E y C, 15 x 50, $ 300. Ludovico Baudoglio a Guerino Tuchi.

Sección 2, fracción C, parte del lote 2, hect. 310, $ 40.300. Juan Emilio Dunas a Gaspar Reale.

Sección 7, fracción B, parte del lote 24, hect. 400, $ 28.000. Sdad. Santamarina e Hijos, en liquidación a Manuel Ruibal.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 257, solar J, 30 por 35, $ 1.350. Gerónimo Marchelli a Esteban Paparanborda.

Pueblo Coronel Pringles, manz. 61, solar B, 28,70 x 60, $ 1.500. Basilio Antonio Guerrero a Justo Guerrero.

General Roca, fracciónes a y b del lote 341, hect. 50, $ 45.000. Sociedad Comercial J. M. Rosa e Hijos, Limitada a Ricardo Podlesch.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Azul 878, edif., 8,66 x 18, $ 2.847. María Fernández de Romero a Juan Romero.

Arcos 2432, edif., mts. cuad.2 72,93, $ 4.500. Amadeo Díaz a Manuela Garín de Díaz y otro.

Arenales 1616, edif., 14,80, 14,10 por 42, 45,10, $ 210.000. Adolfo Joaquín Labougle a Luisa Carranza de Labougle y otros.

Alsina 434 al 48, edif., 19,91 x 51,9, $ 130.000. Elena Blanco González y Castrisione a Fernando Mata y Blanco González y otro.

Bahía Blanca 164, edif., 8,66 x 58,455 $ 17.850. Berta Emma Rosalía Luter de Meier a Emilio Meier y otros.

Castro Barros 978, edif., 8,66 x 53,692, $ 13.000. María D. Acunto y Mazzei a Raquel Mazzei de D. Acunto.

Forest entre Pino y Pampa, lote 23, frac. A, mts. cuad. 597,13, $ 4.000. Sara Filomena María Borelaz de Laver a Carlos Ernesto Laver.

Juncal 2750, edif., 20, 20,22 x 37,23, 37,35, $ 18.000. José Pombo a Micaela Miranda de Pombo y otros.

Loyola esq. Uriarte, lote 14, manz. U, 10,39, 10,44 x 39,66, 40,10, $ 11.000. María Severía Caruso de Jamer a Juan Antonio Jamer y Caruso y otros.

Gral. Mansilla entre Malabia y Acevedo, lote 4, 12,99 x 31,808, $ 4.682,94. Santiago Castelli a María Castelli de Castelli y otros.

Mendoza 4210, edif., 8,66 x 43,30, pesos 10.000. Rosa Ibáñez de Wheelock a Marcos Wheelock y otro.

Olazábal 4763, edif., 8,66 x 17,18, pesos 6.860. Hermenegildo Peña a Carmen Pérez de Peña y otro.

Pringles esq. Díaz Vélez, parte del lote 67, manz. B, 18,14, 18 x 13,52, 11,61, $ 14.000. Luis Demarchi a María Picasso de Demarchi y otros.

Pozos 179, edif., 6,80 x 30,25, $ 25.000

Quito entre Boedo y Colombres, lote 22 y 23, manz. F, 17,32, 17,32 x 43,74 46,33, $ 5.200. Barcos Lapouple a Andrés Lapouple y Mujica y otros.

Quesada 3239, edif., 8,66 x 38,47, pesos 15.000. Armando Luis Guyon a Clemencia Baque de Sigory.

San Nicolás entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 4, manz. B, 8,66 x 32,32, Pedro Lozano entre San Nicolás y Esperanza, lote 24, manz. B, 8,66 x 28,65, todo en $ 3.325. Juan Montalbetti a Magdalena Bourdet de Montalbetti y otros.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	62	860.267.25
Territ.	30	313.527.—
Suma:	92	1.173.794.25
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	18	495.264.94
Total:	110	1.669.059.19

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 9 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Antonio Costa entre Paysandú y Espinosa, lote 10, manz. N., mts. cds. 222.48. $ 6.589.20. Arturo Martín Torres a Manuel Saavedra Martínez.

Antezana entre Parral y Rojas, lote 27, mts. cds. 306.53. $ 5.313.40. Raúl Villalonga y otros a Juan F. Rogati.

Alejandro M. Cervantes 1986, edif. 8.66, 8.70, 18.74, 19.52. Alejandro M. Cervantes, lote 8, manz. A. 8.66, 8.70 x 26.62, 26.62. Todo en $ 13.700. Ricardo Villa y otra a Adolfo Roguslavsky.

Alejandro M. Cervantes 1986, edif. 8.66, 8.70 x 18.74, 19.52. Alejandro Magariños Cervantes, lote 8, manz. E., 8.66, 8.70 x 26.62, 27.48. $ 19.000. Adolfo Boguslavsky a Abraham Piatigorsky.

Allende 1975, edif. 8.66, 9.66 x 29.47, 30.84. $ 5.800. Rosario Grasso a María Teresa Carmela Padula.

Azcuénaga 1082 y 84, edif. 7.79 x 53.692. $ 212.000. Suc. Félix Lora a Suc. Juan León Piccardo.

Baigorria esq. Esperanza, lotes 22, 23 y 24, 23.81 x 20.62. $ 2.406.91. Suc. Marcelo Pastorale a Valentín Robuffo Guerci.

Bebedero 2494 esq. Gral. Paz 2691 al 99, 12.33 x 25.98. $ 3.000, 1|2 indivisa. Francisco Scilingo a José Moneta.

Boyacá entre Bacacay y Bogotá, lote 2, mts. cds. 299.99. $ 17.600. Isidoro Aslan a Florencio Rodrigo.

Beltrán entre Bacacay y Bogotá, lote 16, 8.66, 8.66 x 26.88, 26.99. Pesos 11.508.11. Isidoro Aslam y otro a Samuel Kohan.

Beauchef 2076, edif. 8.66, 8.66 por 34.43, 34.07. $ 8.500. Domingo Paparatto a Juan Antonio Pecorelli.

Bacacay entre Boyacá y Beltrán, lote 7, mts. cds. 125.14. $ 10.845.90. Isidoro Aslan y otro a Benito Juan Alberico Aliprandi.

Boyacá entre Bacacay y Bogotá, lote 3, mts. cds. 309.12. $ 18.135.92. Isidoro Aslan y otro a Miguel Capo Fiol y otro.

Bacacay entre Boyacá y Beltrán, lote 10, mts. cds. 224.51. $ 13.171.84. Isidoro Aslan a Salvador Florentino Levalle.

Condarco 1771, edif. 8 x 39. $ 4.000. Quintín Machuca a Vicente Rodríguez y otra.

Coronel Pagola esq. Guaraní, lote 12, manz. D, 27.52, 15.82 x 20.79, 18.10. $ 5.350. Soc. Anónima La Mutua a Cándida Bassino de Eirin y otro.

Camarones 2045, edif. 8.66, 8.68 x 24.28, 24.98. $ 5.620. Moisés Chayt y otro a León Stipelman.

Culpina 889, edif. 8.66, 9.60 x 17.32, 16.10. $ 11.250. Felipe Marconi a Florentino Vázquez Nartallo.

Caballito 919, edif. 8.66 x 20.22. Pesos 22.725. Francisco Serra y otro a Alejandro Lordi.

Cuba entre Guayra y Campos Salles, lote 8, manz. 9, 10.30, 10.15 x 43.55, 45.55. $ 12.178. José E. Piñero a Domingo Negri.

Carhué 2528, edif. 8.66 x 42.72. Pesos 6.000. Alfredo Rodríguez Feito a Ramón Rodríguez Otero.

Caracas entre Camarones y San Blas, lote 21, manz. 18, 8 x 53. $ 3.400. José Rasone y otra a Alejandro Parete.

Carlos Calvo 4226 al 30. 8.69 x 41.88. $ 29.418.97. Banco El Hogar Argentino a Suc. Manuel Perujo y otra.

Colombres 736, edif. 6.495 x 12.30. $ 16.000. Rafael Stamato a Enrique Ignacio Colturi.

Deseado 2975, edif. 8.66 x 19.82. Pesos 7.638. Juan Martí a María Parra de Vilaplana.

Donato Alvarez entre Méndez de Andés y Canalejas, lote 1, manz. A, 8.66 x 40.38. $ 10.300. Ricardo Cecilio Lebrero a Víctor Rogelio Mauriño.

Donizetti 231, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 9.500. Alfredo Soto a Manuel Alvarez Fernández.

Esperanza 4977, edif. 8.66 x 29.44. $ 5.047. Manuel López Vázquez a Leopoldo Pereyra.

Estados Unidos 324, edif. 7.36 x 54. $ 43.000. Laura Ezpeleta de Castaño a Luis Meo y otra.

Estados Unidos 3339, edif. 8.66 x 58. $ 67.500. José Lacaste y otro a Alfredo Ramón Penelas.

Gazcón 1784, edif. 8.66 x 12.73. Pesos 18.000. Delfina Piñero de Galíndez a María Barreix.

Gelly 3572, edif. 8.66, 8.66 x 20.86, 21.07. $ 10.500. José Bisio a Manuel Bandín.

Griveo entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 8, manz. 43, 8.66 x 50.07. Pesos 1.845. Carlos Juan Bernardelli a Francisco Mas.

Guanacache 3490, edif. 8.66, 8.66 x 19.48, 18.83. $ 5.000. José Núñez López a Cándido Castro Núñez.

Giribone 3155, 8.66, 8.68 x 31.10, 31.70. $ 3.600, terreno baldío. León Ayuso a Benigno Rodríguez López.

Inclán 3201 al 07, esq. Veinticuatro de Noviembre, edif. 8.827, 19.05 x 13.24, 20.78. $ 16.000. Banco El Hogar Argentino a Cosme Fumarola.

Jonte entre Terrero y Avd. San Martín, lote 21, manz. A, 8.66 x 29.29. Pesos 8.225.62. Tomás Lión a Sestilio Cerqueti y otra.

José Bonifacio 3722, edif. 8.66, 9.52 x 21.46, 18.18. $ 30.000. Gabriel Fortebo a Francisco Bra Mira.

Lascano 2775, edif. 8.66, 8.67 x 21.01, 20.59. $ 56.92. Delfina Couget a Victorio Falchetti.

Larraga 2833, edif. 8.66, 8.66 x 23.08, 23.13. $ 9.000. Larraya esq. Hubac, lote 1, manz. F, 14.29, 14.43 x 32.61, 32.63. Larraya entre Echeandia y Hubac, lote 10, manz. F, 8.66 x 43. Todo en $ 9.000. Antonio M. San Martín a Miguel Lettieri.

Miller 1957, edif. 8.66, 8.66 x 22.21, 23.10. $ 1.300. Antonio Brebbia a Angel A. Meglio.

8.95, 8.95 x 22, 21.01. $ 5.965. Justo Gutiérrez Cid a Enrique Paganini.

Olazábal 1811, edif. 13.25 x 8.57. $ 4.000. Rosa Angela Lanata y Bidella a Emilia Fortunata Lanata y Ridella.

Plaza 956, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 16.000. María Nicolasa Zerlenga de Labate y otros a Julia Bianchi y otro.

Paz Soldán 4987, mts. cds. 111.80. $ 2.425, terreno baldío. Pilar Fincias de Santiago a David Pedro Gandolfo.

Pieres 819 y 25, 17.32 x 25.98. Pesos 7.600. Julio Montedoro a José Martínez Romero.

Rivadavia 3753|63|67, edif. 17.32 x 60.62. $ 260.000. David Costaguta a Clemente Lococo.

Ramón L. Falcón 3082, edif. 14.28 x 51.96. $ 75.000. Juan Martín Solari a Armando Alzueta.

Río de Janeiro 432, edif. 8.50, 6.70 x 33.70, 36.96. $ 29.000. Carmen Fortan Iglesias a Eulogio Víctor Rojo.

San Blas 2029, edif. 8.60, 8.60 por 39.30, 38.58. $ 8.000. Francisco Venturose a Lorenzo Francisco Bossin.

San Nicolás 2470, edif. 8.675, 8.675 x 47.42, 47.04. $ 3.050, ½ indivisa. Gabino Manconi a Antonio José Pippia.

San Juan 3337|39, edif. 8.66 x 46.14. $ 61.500. Jacobo Wexselblatt a Salomón Tartacowsky.

Sarmiento 4495|99 esq. Yatay, edif. 17.32 x 11.33. $ 15.000. Catalina Piccardo de Arata a María Lila Delpino Mallieux.

Saraza 1176, edif. 8.66 x 31.99. Pesos 3.000, ½ indivisa. Josefina G. Rebagliatti a Ida Ardissone de Rebagliatti.

Thorne 435, edif. 8.66, 8.66 x 35.39, 35.43. $ 25.000. Adegito Vignali a Emilio Casale y otra.

Zubiría entre Viel y Beauchef, lote 15, 8.60, 8.60 x 24.20, 24.07. $ 3.570.03. Irene Semini de Isnara, sucesión, a Elías Allende.

Zabala entre Forest y Roseti, lote 16, 9, 10.10 x 22.16, 27.27. $ 6.581.52. Nicolás Mirabelli y otro a Francisco Tiraboschi.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Popular, manz. 55, solar A, 50 x 50. $ 3.000, solar edif. Paulino Rodríguez a Victoria María Tellería de Santiago.

Pueblo General Pico, Sec. 1, frac. C, lote 12, manz. 39, solar 1, 15 x 50. Pesos 305. Luis Alberto Vicente de Chapeaurouge y otro a Santos Tomaselli.

Santa Rosa, manz. 115, solar A, 1.000 mts. cds. $ 6.200. Solar edif. José Suhurt y otros a Miguel Desugue.

Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, lotes 6 y 7, manz. 120, parte del solar A, 11.20 x 40. $ 1.700. Clotilde Medice de Moyano a Eulogio Iduarte.

Pueblo General Pico, Sec. 1, frac. C, lote 12, manz. 110, solar J, 15 x 30. $ 800. Gerónimo Marchelli a Pedro Barale.

Sec. 8, frac. C, parte del lote 22, hs. 2.514, ár. 60, cs. 28. $ 4.400. Establecimientos Fuhrmann Rurales a Santiago Berhongaray.

Sec. 1, frac. D, parte del lote 15, hs. 155, ár. 10. $ 29.469. Estancias y Colonias Trenel a José Mandile.

Río Negro

Colonia Lucinda, quinta 101, hs. 4, ár. 7, cs. 66. $ 4.548. María Escalada de Jorge y otro a Lorenzo Eduardo Kelly.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alvarez Thomas entre Arévalo y Arguibel, lote 31, manz. A, 8.66 x 16.72. $ 4.900. Antonio Bonucci y otra a Antonio Bonucci y Rava y otra.

Aráoz entre Vera y Velazco, lote F, mts. cds. 259.80. $ 9.600. Luis Andrés Sanguinetti y Sanguinetti a Bartolomé David Sanguinetti y Sanguinetti y otros.

Brasil 2653, edif. 6.95, 8.06 x 30.45, 29.16. $ 19.000. Celestino Ulibarri a Pedro Ulibarri y Sorobeta y otros.

Bolivia entre Descado y San Julián, lotes 6 y 7, manz. 50, 16 x 37. $ 2.900. Rosalía Gentile de Laurito a Inés Laurito y Gentile.

Colombres entre Inclán y Garay, lote 24, manz. B, 8.32 x 17.32. $ 2.500. Gabriela Jamar de Otero a Mariano Jamar.

Carlos Pellegrini 827 al 35, edif. 15.15 x 60.62. $ 110.000. Cleofe Montañés de García Fernández a Sara Cleofe García Fernández y Montaña.

Castillo esq. Darwin, lote 9, manz. O, 17.32 x 28.57. $ 2.500. Avellaneda 175, edif. 8.66 x 28.89. $ 10.000. Oro 2372 al 76, edif. 8.66 x 41.64. $ 12.000. Ernesto Peraud a Juana Desire de Peraud y otro.

Avda. Campana entre sin nombre, frac. 105, 105 x 131., 130.10. Alvina Farías de Bagnasco a Jorge Bagnasco. $ 10.600 m|n.

Caseros 463|67, edif. 10.50 x 22.05. $ 79.000. José María Bustos a Institución Cantinas Maternales.

Cementerio del Oeste, lotes 1 y 2, manz. 15, mts. cds. 6.25 dec. $ 10.000. Santiago Saborido a Santiago Saborido y Laiño y otro.

Esq. Nápoles y Caracas, lotes 22, 23 y 24, manz. 360, 28.21 x 30.35. $ 3.240. Ana Estacaile de Espagnacg a Francisco Gastón Espagnacg y Estacaille y otros.

Entre Ríos 1531, edif. 8.66, 8.66 x 32.80, 33.05. $ 45.000. Julia Portillo a Cipriana Ortiz de Portillo y otros. Quince de Noviembre 1889-1890, edif 8.07, 7.78 x 12.40, 14. $ 7.300. Lavallejas 1483, edif. 8.66 x 16.25. $ 17.900. Alsina 2443|45, edif. 8.66 x 30.31. Pesos 30.000. Tacuarí 1378, edif. 7.58 x 60.62. $ 28.100. Constitución 1552|54, edif. 7.35 x 43. $ 40.500. Entre Ríos 1390|96 esq. Constitución 1793|99, edif. 13.71 x 17.40, 16.70. $ 54.000. Julián Portillo a Cipriana Ortiz de Portillo y otro.

Pino 2540, edif. 15.40 x 52.50. Pesos 15.000. Walter Schorr a Guillermina Hasenblag de Schorr y otros.

Palpa 3809, edif. 8.66 x 10.60. Pesos 14.500. Adolfo García a Domingo Lila Tarrago de García Ramos.

Presidente 925, edif. 8.66, 8.66 por 21.84, 21.80. $ 7.800. Azara 1617, edif. 8.66, 8.66 x 21.47, 21.46. $ 7.300. Juan Nan a Pedro Nan y Merlo y otros.

Rivadavia 7301|305 esq. Terrada 20, edif. 10.72, 10.64 x 34.37, 34.36. Pesos 30.000. San Nicolás 525, edif. 6.94 x 18.60. $ 7.000. Jaime Marsal a Antonia Ibarrola de Marsal y otros.

Santa Fe 1355, edif. 7.361 x 30.31. $ 40.000. Josefina Bonich a María Luisa Bonich y Alonso y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, parte de la quinta 175, 500 mts. cds. $ 800. Giocondo Tofanelli a Dominga Cicuta de Tofanelli.

Pampa

Colonia Mirasol, Sec. 2, frac. A, parte del lote 6, hs. 200. $ 10.000. Teresa Gemelli a Josefa Teresa Fernández y Gemelli.

Sec. IX, frac. C, parte mitad Oeste del lote 4, hs. 2.500. $ 40.000. Santiago Narciso Iraldi a Onofre Santiago Iraldi, Sec. XIV, frac. D, parte de los lotes 11 y 12, hs. 1.240. $ 30.000.

Río Negro

Colonia General Roca, parte de la chacra 45, 100 x 100. $ 500. Oreste Ramón Amaya a Mercedes Amaya de Amaya.

ADJUDICACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Formosa

Manz. 243, solar C, 2.500 mts. cds., a Rafaela Cortés.

Manz. 226, solar d, 2.500, mts. cds., a Nicolás Martínez.

Pueblo Formosa, manz. 261, solar C, 2.500 mts. cds., a Justo Pastor Isea.

Pueblo Formosa, manz. 181, solar C, 2.500 mts. cds., a Pedro Tumburrus.

Pueblo Formosa, manz. 245, solar A, 2.500 mts. cds., a Cayetano Gadda.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	61	1.253.052.42
Territ.	8	90.022.—
Suma	69	1.343.074.42
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	27	620.640.—
Territ.	5	81.300.—
Suma	32	701.940.—
Adjudicaciones del Gob. Nacional . .	5	
Total	106	2.045.014.42

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 10 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Artigas 3182, edif. 8 x 23.30. Pesos 20.800. Rinaldo Filippi a Asociación Patronato Español.

Belgrano 1344, edif. 7.577 x 60.620. $ 60.000. Sucesión de Felipe A. Fronticelli a Arzobispado de la ciudad de Buenos Aires.

Bruselas y Arregui, lote 22, manz. 15, mts. 340.24. $ 1.114.72. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Manuel Rodríguez García.

Balboa 570, edif. 8.66, 10.17 x 42.14, 50. $ 13.000. Leonardo Marcuzzi a Alberto Pablo Félix Rúa.

Crisóstomo Alvarez 2360, edif. mts. 336.06, terreno sin lo edificado. Compañía de Construcciones Modernas a José Antonio Cetaro. $ 3.200.

Carrasco 434, edif. mts. 221.82. Pesos 5.400. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Eduardo José Antonio Bardelli.

Concordia 1229, edif. 8.66, 8.68 x 51, 52. $ 7.500. Francisco Assalini (sucesión) a María Angela Lértora de Colorio.

Descado 2743, edif. 8.66 x 64.08. Pesos 4.500, 1|2 indivisa. María Teresa Vacarezza de Monte Bruno a Antonio Monte Bruno.

Deheza 3095, edif. 8.38 x 14.83. Pesos 1.200, terreno sin lo edificado. Manuel B. Garibaldi a Yonni Baner y otro.

Escalada 1272|74, edif. 8.66 x 34.87. $ 10.100. Santiago A. Gottifredi a Elías Colodro.

España 414, edif. 10.825 x 36.800. $ 16.100. Manuela Corso Conde de López y otro a Constancio Trana.

Frías 246, edif. 8 x 18.50. $ 22.100. Sociedad "A. Vernocchi" a Pedro Sarraílh.

Gorriti 6039|41, edif. 8.66 x 62.72. $ 42.500. Carlos Gay a Isabel Gelabert de Clar.

Helguera 681, edif. 8.66 x 30.60. Pesos 4.411.20. Adolfo Bancarali y otro a Manuel Gómez Meygide.

Jujuy 1221|23|25, edif. 9.50 x 14.17. $ 60.000. Jacobo Huberman a Solem y Jozamin.

Junta 1565, edif. 8.66 x 40. $ 16.500. Domingo Gutiérrez a Juan Ferrazuolo.

Lautaro 412, edif. 8.66 x 16.11. Pesos 37.000. Victorio Manuel Zevallos a Antonio Valeiras.

Lacar 2731, edif. 8.66 x 29.51. Pesos 2.000. Terreno sin lo edificado. Quintín Machuca a Benilde Miguel Gutiérrez.

Martínez Rosas 1071|73, edif. 8.66 x 44.43. $ 24.500. Bernardo Baruch a Jacobo Grivald.

Mendoza 4815, edif. 8.66, 8.97 por 15.40, 17.75. $ 12.400. Guillermo Nikelski a Guillermo Schmiedeknecht.

Marcos Paz 3269, edif. 8.66 x 53.20. $ 2.720, terreno sin lo edificado. Arturo Sanguinetti a Baltasar Martín.

Morón entre Goya y Belén, lote 30, manz. 3, 8.66, 8.78 x 36.57, 38.78. Pesos 3.280. Eulogia Márquez de Rossi a Luis Barabaschi.

Marcos Paz 3275, edif. 8.66 x 53.30. $ 2.72, terreno sin lo edificado Arturo Sanguinetti a José Avellaneda y otro.

Morán entre Nazca y Terrada, lote C, 8.66 x 23. $ 4.400. Juana Altube y Etchart y otra a Emilio Vivian.

Médanos entre Echeandia y Ruiz de los Llanos, lote 15, manz. 57, metros 194.41. $ 648. Soc. Anón. Compañía de Tierras del Oeste a Antonio Yerovante.

Neuquén 1628|30, edif. 10.45, 10 x 26.42, 23.40. $ 28.000. José García Delgado a Enrique Serra.

Pasaje Virginio Luchetti entre Griveo y Timbó, lote 19, manz. EE, 8.66 por 18.40. $ 2.200. Virginio Luchetti y otro a Francisco Silvestri.

Perú 1330, edif. mts. 42.39, fracción de terreno, parte de dicha finca. Pesos 6.782.39. María Porro y otra a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Prudan 1272, edif. 17.330 x 13.423. $ 8.400. Suc. de Miguel Guerra y otra a Joaquín Gonçalves.

Pola 485, edif. 7.79 x 17.32. $ 8.900. Vicente Grande a Bartolo Félix José Carpinelli y otra.

Pasaje Sin Nombre 836, edif. entre Arregui y Santo Tomé, mts. 192.17. $ 23.000. Sociedad La Vivienda Propia en Liquidación a Carlos José Magdalena.

Rincón 772, edif. 14.109 x 12.124. $ 33.000. Adela Legre Parera de Morales y otro a José Pedro Francisco Peroncini.

San Pedrito 1182, edif. 8.66 x 37.90. $ 9.500. Francisco Fusare y otro a Eugenio De Luca.

Solís 2079, edif. 9, 9 x 24.36, 24.34. $ 12.000. Domingo Jaureguito a Fernando Gorostiaga y otra.

Schmidel entre entre Tafí y Cafayate, lote 23, manz. T, 8.66 x 36.37. $ 2.320. Eugenio B. Pro y otro a Vicente Larumbe.

Schmidel entre Tafí y Cafayate, lote 24, manz. T, 8.66 x 27.71. $ 2.000. Eugenio B. Pro a Pedro Lipara.

Tafí 335, edif. 8.66, 8.66 x 44.06, 44.13. $ 5.000, 2|3 partes indivisa. Elvira Costa y otro a Alejandro Costa y otros.

3 de Febrero entre Zabala y Aguilar, lote 6, manz. 14, 8.278 x 38.726. Pesos 22.759. Augusto Durelli a María Adela Albertini de Corona.

Tellier entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 14, manz. G, 8.66 x 37.67. $ 3.600. Amadeo Rienzi y otro a Pedro Constantinos.

Terrero entre Méndanos y Jonte, lote 5, manz. L, 8.80 x 43.45. $ 7.137.20. Indalecio Villanueva a Manuel Cardona.

Vírgenes entre Terrada y Nazca, lote 30, manz. 24, 8.66 x 44.54. $ 2.880. Dolores Gaudencio de Nowell a Primitivo Rodríguez Palancas.

Vilela 3164, edif. 8.66 x 40.29. Pesos 6.000. Gerardo Valentín Romano a Juan Cervera y otro.

Yapeyú 87, edif. 7.90 x 29.60. Pesos 27.200. Juan González Cané a Blas Maisterra.

Bubiría entre Viel y Beauchef, lote 16, 8.66 x 32.82. $ 4.862.78. Irene Semini de Isanardi a Francisco Romero.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Barranqueras, parte solar L, manz. 18, mts. 595.69. $ 1.000, div. de condominio. Basilio Nesturuk a Darío Gianeselli.

Pueblo Barranqueras, parte solar K, manz. 18, mts. 595.69. $ 1000, div. de condominio. Darío Gianeselli a Basilio Nesturuk.

Misiones

Colonia Apóstoles, fracciones c y d, del lote 103, hect. 40. $ 2.000. Juan Zaleski a Juan Syriuk.

Pampa

Colonia Lauter, Sección 8.ª, fracción A, lote 16, hect. 4, 96 ár. $ 6.000. Quinta 89, hect. 6, 68 ár., 90 cs., con el anterior, Constantino Gómez Ortiz a Soc. Alonso y Marrón.

Colonia La Piedad, solar 2, manz. I, mts. 40 x 45. $ 1.300. Jorge Sacks a Clemente Raj.

Pueblo Santa Rosa, Sección 2, parte solar 9, lote 12, manz. 83. $ 4.000, solar edificado. Juan Sangiovanni a Víctor Lordi. Mide 7.50 x 30.

Pueblo Tomás Devoto, Sección 1.ª, quinta 33, lote 9, $ 1.500. Oscar Sarmiento a Miguel Marenco. Hs. 4, ár. 74.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª, solar 4, lote 12, manz. C, mts. 30 x 35. Pesos 400. José Maenza y otro a Piorimo Ascenzi.

Sección 4.ª, fracción C, parte lote 2, hect. 6.250. $ 125.000. Juan Laplacette a Octavio Federico Ducós.

Pueblo Guatraché, Sección 3, lote 24, quinta 50. $ 1.000. Juan Ramos García a Juan Ramos Molina. Hect. 5, ár. 17, cents. 50.

Colonia Anasagasti, Sección 3.ª, chacra 5, fracción 3.ª, lote 9, hect. 100. Pesos 11.974. Juan Gette a Adel Gómez.

Pueblo Santa Rosa, Sección 2, fracción D, quinta 10 parte, mts. 100 x 130. $ 10.000, solar de quinta con lo edificado. Francisco G. Freijo a Mariano F. Pascual.

Pueblo Miguel Cané, parte quinta 21, mts. 60 x 100. $ 10.000, solar de quinta con lo edificado. Ricardo Crespo a Matías Juan Marti.

ADJUDICACION DEL S. G. DE LA NACION

Chaco

Pueblo Charata, fracción SO. del lote urbano b, mts. 500, a José Censabella.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	44	594.335.30
Territ.	14	175.174.—
Suma	58	769.509.30
Adjudicación del S. G. de la Nación	1	
	59	

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripcciones del día 11 de Junio 1927

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Alvear esq. Lafinur, lote 9, manz. A, 11.258 x 34.640. $ 41.600. Fernanda Irma Frechou de Mignaquy a Albina Antonia Esther Frechou de Mignaquy.

Azcuénaga 431, edif. 12.99 x 25.98. $ 214.670. Jaime Hodari a Moisés Hodari y otro.

Ayacucho 1307, esq. Juncal, 15.25 x 29.67. $ 565.000. Raúl Guillermo Passman y otros a Pablo Saint.

Anchorena 870, edif. 10.650 x 24.70. $ 35.000. Ana María Calvi de Sartoris a Samuel Haberman.

Argerich 4325, edif. 8.66 x 21.55. $ 2.000, terreno sin lo edificado. Jaconto Ojer a Nicanor Laiz.

Avellaneda 1225, edif. 229.41. Pesos 17.800. Sucesiones de María Genoveva de Paganini y otra a Bartolomé de Andreis.

Añasco esq. Avellaneda, lote 1, mts. 142.56. $ 9.884.16. Galo Llorente y otro a Roque Cayetano Pellegrino.

Aráoz 965, edif. 8.66 x 37.90. Pesos 29.500. Asunta Caltorno de Maniglia a Francisco Luis Maniglia.

Añasco entre San Blas y Médanos, lote 1, manz. 1, 17.32 x 8.66. $ 3.360. Domingo García Sáez y otro a Naum Rubinstein.

Balcarce 1058, edif. 6.80, 7.10 x 10.68, 10.68. $ 16.000. Frutos Triviño a Santos Rodríguez y Rodríguez.

Bustamante 27, edif. 17.32, 17.32 x 15.56, 15.86. $ 188.000. Luis Goest a Enrique Luis Delbussy.

Bacacay esq. Beltrán, lote 12, mts. 138.74. $ 10.545. Isidoro Aslan a Alfredo E. Nelé.

Bebedero 4221, edif. 8.66 x 43.30. $ 8.400. Suc. de Carmela Mastronardi de Masciotro a José Peirano.

Bauness 2820, edif. 12 x 26.34. Pesos 26.640. Silvio Goldaniga a Carmelo Yacona.

Bacacay 2215, edif. 26.80 x 97.78. $ 65.000. Inés Dorrego de Unzué a Daniel Etkin y otro.

Beltrán entre Bacacay y Bogotá, lote 16, 8.66 x 26.99. $ 10.746.37. Isidro Aslan a Luis de Campo y otro.

Blandengues entre Núñez y Juana Azurduy, lotes 12 y 13, manz. 54, 17.32 x 28.34. $ 32.000. Domingo P. Morano a Fidel Mondini. Núñez entre Blandenguez y Arribeños, lotes 5 y 6, 17.32 x 44.60, con el anterior, los mismos.

Canalejas entre San Nicolás y Orán, lote 5, 8.66 x 16.32. $ 4.741. Leonardo Torroba a Alcides Legeren.

Condarco 3631, edif. 8.66 x 30.18. $ 8.300. Andrés Colombo a Juan Colombo.

Cucha-Cucha 4121, edif. 8.66 x 20.05. $ 15.750. Bienvenido Ferral a Juan L. Canevasi.

Córdoba 3600 esq. Bulnes 1179, edif. 12.98, 18.82 x 25.06, 27.12. $ 53.000. Arturo Balbester y Jamer a Carlos Marino.

Cabrera 3695, edif. 8.66, 8.72 x 16.24, 16.95. $ 13.500. Belleda E. Rodríguez y Echeverría de Palma a Baddasar Barasatian.

Concordia entre Timbó y Griveo, lote 8, manz. EE, 8.66 x 26.97. $ 3.300. Virginio Luchetti y otro a José Adamo.

Concordia entre Timbó y Griveo, lote 9, manz. EE, 8.66 x 26.97. $ 3.300. Virginio Luchetti y otro a Isabel Pedroza de Aranda.

Condarco 4797, edif. 6.78 x 13.10. $ 7.300. Rosario Cantino a Pedro Pontiggia.

Canning 343, edif. 8.66 x 32.32. Pesos 69.000. Julio Cremona y Lucione y otro a Israel Maliar.

Cardoso 49, edif. 8 x 34.75. $ 5.900. Félix Aristóbulo Raúl Laplacette a Francisco Scalercio.

Curapaligüe entre Avelino Díaz y Balbastro, lote 11, manz. U, 9.01, 8.66 x 39.31, 36.63. $ 5.280. Santos Cabreiro a José García y García y otros.

Chivilcoy 2931, edif. 8.66, 8.66 por 34.64, 34.26. $ 6.000. Sebastián Rodríguez y otro a Ricardo Trillo Casais.

Av. del Campo 1460, edif. 17.32, 17.30 x 23.60, 22.25. $ 13.800. Suc. de Carlota Federica Dorotea von Bothaner de Ehrke a Pedro Larghi.

Doblas 146, edif. 8.660, 8.666 x 32.67, 32.472. $ 24.500. Rafael Díaz a Juan De Giacomi y otros.

Espinosa entre Luis Viale y Figueroa, lote 16, manz. B, 8.66, 8.66 x 27.82, 27.84. $ 10.200. Héctor Domingo Cometta a Calogero Ingrao Morreale.

French 2805, esq. Agüero, edif. 4.92, 6.90 x 11.45, 13, mts. 6 de ochava. Pesos 55.000. Aníbal Luján López a Delia Rocha de Dahl.

Griveo entre P. Virginio Luchetti y Orán, lote 52, manz. E, 8.66, 8.66 por 24.60, 24.64. $ 3.200. Virginio Luchetti y otra a Juan Severini.

Garay 3882/96, edif. 19.05, 12.38 x 25.69, 28.66. $ 31.932.60. Gregorio D. Merino a Saverio Tempore.

Griveo entre Orán y Pasaje V. Luchetti, lote 51, manz. E, 8.66 x 41.88. $ 4.600. Virginio Luchetti y otro a Florinda María Basetti.

Gallo 66, edif. 9.25, 9.25 x 25.81, 24.82. $ 18.500. Cayetano Paluo a Luis Sismondo.

Ituzaingó 990, edif. 10.37, 10.13 x 24, 24.34. $ 35.000. Carlota Marini de Podestá a Timoteo Araren.

Iberá 2141 al 43, edif. 8.66 x 25.98. $ 44.000. Antonio Herberth a Carmen Petrona Rubio de Ferrando.

Juan B. Alberdi sin número esq. Hortiguera, parte lote 1, manz. B, 7.290, 11.75 x 13.30, 9.05, mts. 6 de ochava. Terreno edificado. $ 50.000. Modesto Eissman y otro a Ricardo De Gubernatis.

Juan B. Alberdi 1845/47, edif. 32.30 x 67.548. $ 92.000. Suc. de Francisco Carmonatti a Filiberto Fazzari.

Luis Viale esq. Miriñay, lote 17, 16.16, x 13.665, 13.338. Miguel José Logarzzo a Julio Glosman. $ 9.317.40.

Leones 1883, edif. 10.995 x 19.79. $ 17.500. Nicolás Herrero a Moisés Litvak y otro.

Lavalleja 1557, edif. 10, 11.35 x 15, 10.09. $ 17.500. Julio Bagnus a Pedro A. Fontenla.

Liniers 1729/31, edif. 8.66 x 26.86. $ 19.300. Rodolfo Amadeo Santiago Caglione y Magurno a Luis Torreta.

Linneo 1802, esq. Espinosa, edif. 8.27, 8.34 x 15.55, 12.69, mts. 6 de ochava. $ 5.000. Santiago Rossi a Pedro Della Mónica y otra.

Lobos entre Curapaligüe y Malvinas, lote 27, 8.66 x 12.02. $ 3.747.60. Manuel Dungey, sucesión, a Miguel Crivelli.

Manuela Pedraza entre Tres de Febrero y Grecia, lote 17, manz. 31. Pesos 10.541.96. Dionisio Sagazola a Roque Santa Cruz.

Monte 3620, edif. 8.66, 8.70 x 23.63, 24.22. $ 3.500. Banco El Hogar Argentino a Mario Anteri y otro.

Medina 84, edif. 8.66, 9.10 x 18.39, 21.20. $ 16.000. Bartolomé Antruejo a Eufemio Victorio Zavalla.

Morán entre Nazca y Terrada, lote 1, manz. 297, 8.66 x 42.50. $ 5.500. Isabel Altube y Etchart a José Mattani.

Madero 857, mts. 192.17. $ 23.000. Sociedad La Vivienda Propia a Horacio Giordillo.

Marcos Sastre entre Terreda y Condarco, lote 8, 8.66 x 32. $ 3.000. Enrique Etchart a Federico Jacobo Maier y otro.

Milton 392, edif. 12.99 x 11.40. Pesos 2.025. Juan Pedro Gassiebayle a Emilio De Luca.

Monroe entre Ceretti y Aizpurúa, lote 8, 8.66, 8.66 x 26.31, 25.910. Pesos 3.200. Salvador Gutiérrez a Josefa Alvarez y Alvarez.

Nicasio Oroño entre M. Cervantes y César Díaz, lote 25, manz. GG, 8 x 40. $ 10.250. María Jesús Becerra a Salvador Ragazzi.

Oliden 443, edif. 8.66, 8.66 x 26.31, 26.32. $ 8.000. María Eugenia Clonet de Domínguez a Lorenzo Acosta.

11 de Septiembre 2290, edif. 8.75 x 13.25. $ 4.000, mitad invisa. Emilia Fortunata Lanata y Ridella a Rosa Angela Lanata y Ridella.

Olazábal 4961, edif. 8.66 x 28.39. $ 13.560. Banco Familiar a Teresa de Proverbio de Balduzzi.

Orán entre Timbó y Griveo, lote 40, manz. E., 8.66 x 37.26. $ 4.500. Virginio Luchetti y otro a Pedro Costabile.

Orán entre Ladines y Griveo, lote 9, manz. A, 8.66 x 21.65. $ 2.800. Virginio Luchetti y otro a José Panas.

Pasaje Virginio Luchetti entre Griveo y Timbó, lote 61, manz. E, 8.66, por 16.64. Virginio Luchetti y otro a Domingo Meligrana. $ 2.100.

Pasaje Virginio Luchetti entre Timbó y Griveo, lote 14, manz. EE, 8.66, 8.66 x 16.56, 16.53. $ 2.200. Virginio Luchetti y otros a Rokusamon Yamanouqé.

Paraná 441, edif. 7.361 x 32.475, mitad indivisa. $ 32.500. Agustina Romilda Tenzi y Lamaison de Manzoni a Camilo Treflogli.

Paroissien entre Cuba y Obligado, lote 9, manz. 13, 8.66 x 37.472. $ 2.600. Julia Eugenia Cáceres a Manuel Otero Goris.

Río Bamba entre Bartolomé Mitre y Cangallo, lote 1, 10.40 x 19. $ 46.372.48. Suc. de Felisa Dorrego de del Solar a Angel Jaime Hermida.

Rivadavia entre Mocoretá y Pasaje Videla Dorna, lote 4, 9 x 25.52. $ 40.600. Isidoro Vanoni a Félix José Lorenzo Giachetti.

Río Bamba 921 y 923, edif. 8.66, 9.52 x 57.57, 57.15. $ 77.500. Soc. Anón. Banco Hipotecario Franco Argentino a Ricardo D. Elicabe.

Rivadavia 5780/82, edif. 17.536 por 36.600. Luis Alberto Barreiro y Oliva y otros a Juan Podestá. $ 115.000.

Rivera Indarte esq. Pasaje Sin nombre, lote 9, manz. E. mts. 189.62. Pesos 4.305.08. José Peretti a Antonio Parsekian.

Recuero entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 27, manz. T, mts. 152.37. $ 3.453.89. José Peretti a Luisa Velasco Ayllon y otra.

Av. Sáenz entre Tigre y Dekay, lote 1, mts. 26.63, 24.63 x 45.51, 59. Pesos 19.211.40. Julia Martínez de Gómez Palacios a Pascual De Carlo.

Sapaleri entre Deseado y César Díaz, lote 7, manz. 4, 8.66, 8.66 x 44.59, 44.59. $ 12.160. León Enrique Aquiles Jacquemin y otros a Luis José Volpi Basilico. Sapaleri 1857/59, edif. 8.66, 8.66 x 47.58, 47.59. Con el anterior, los mismos.

Tellier 2035, edif. 8.66 x 42.17. Pesos 18.000. Manuel Carballude a Manuel Rodríguez Otero.

Tandil entre Miralla y Pola, lote 2, manz. 45, mts. 225.94. Alejandro Locci a Guillermo Furlan. $ 2.200.

Victoria 4201, esq. Mármol 90, edif. 9.88, 9.53 x 21.29, 21.60. $ 40.000, div. de condominio. Margarita Olimpia Eugenia Galli de Dellepiane y otro a Elena Augusta Galli de Domingo.

Mármol 1939, edif. 6.88 x 43.30. Pesos 30.000, los mismos.

Vidal 1939, edif. 6.88 x 43.30. Pesos 30.000. Angel Alladro a Carlos Julio Pieffort.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar B, manz. 38, mts. 10 x 50. $ 5.000, solar edificado. Antonio Tesso a Angel Alario.

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar B, manz. 16, mts. 25 x 25. $ 5.750, solar edificado. Mariano V. Andrés a Ernesto Cliffot Gilmore.

Colonia Pastoril Sarmiento, lote 58, hect. 2.500. $ 25.000. Félix Guerrero Reynoso a Soc. Anón. de Explotación e Importación Lahusen y Compañía Limitada.

Pampa

Pueblo Villa Santillán, Sección 2, parte solar 3, frac. D, lote 19, manz. 8, mts. 12.50 x 25. $ 320. Luis Dadan a Antonio Dadan.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª, solar C, fracción C, lote 12, manz. 21, mts. 15 x 50. $ 234. Amalia Chapeaurouge y otros a José Antonio Ortiz.

Sección 2.ª, fracción B, lote 44, parte mts. 1.250 x 1.000, $ 14.000, transmisión por herencia a Vivián Johostone Habrik a Josefina Bellany Bell y otro.

Pueblo Santa Rosa, parte solar 8, manz. 81, mts. 11.50 x 35. $ 4.500, solar edificado. Martín J. Ansallo a César Guisández Gimenes.

Colonia Maissonnave, Sección 1.ª, fracción A, quinta 19, lote 1, hect. 18, 66 ár., 62 cs. $ 5.670. Venancio Santillán a Marcos Ferrero.

Colonia Castex, Sección 2.ª, solar A, fracción a, lote 2, manz. 101, mts. 35 x 30. $ 3.000; íd. solar H, manz. 33, mts. 15 x 50; íd. solar E, manz. 33, mts. 20 x 35; íd. quinta 24, hect. 3, 81 ár., 44 cs. Melecio Salcedo a José Temorio.

Río Negro

Pueblo Viedma, solar A, manz. 49, mts. 1.320. $ 1.000. Otto Petters a Carlos Rost.

Pueblo General Roca, solar 3, manz. 17, mts. 15 x 50. $ 6.000, solar edificado. Rónaulo Jorge Navarro y Cuello a Enrique Pellicetti.

Pueblo General Roca, solar 1, manz. 17, mts. 20 x 50. $ 18.075, solar edificado; íd. solar 2, manz. 17, mts. 15 x

50, solar edificado. Rómulo Jorge Navarro y Cueto y otros a Soc. E. Valcame y Compañía.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Ayacucho 689, edif. 7.794, 7.794 x 25.114, 25.157. $ 23.000. Catalina Podestá de Solari a Luisa Solari y Podestá. Ayacucho 685, edif. 7.79 x 25.11. Pesos 23.500, los mismos.

Basualdo esq. Tandil, lote 1, manz. 31, 12.07 x 23.07. $ 1.700. Enrique Gustavo Fortine a María Dorotea Huergo de Fortune.

Condarco 339, edif. 25.95, 25.95 por 45.95, 48.48. $ 65.200. Roberto Gross a Virginia Orellana de Gross.

Heredia entre Pampa y Pino, lote 11, manz. A, 8.66 x 45.16. $ 12.267.72. Heredia entre Pino y Pampa, lote 10, manz. A, 12.58 x 45.10. $ 12.734.76. Freire 1771|75, mts. 12.12 x 52.18. Pesos 165.000. Pampa entre Zapiola y Freire, lote 2, manz. A, 10.39 x 69.60. $ 26.744.61. Freyre 1735, edif. mts. 10.39 x 47.11. $ 71.000. Heredia entre Pino y Pampa, lote 9, manz. A, 12.58 x 41.84. $ 13.195.08. Heredia entre Pino y Pampa, lote 8, manz. A, 12.99 x 35.39. $ 10.693. Freyre entre Pampa y Pino, lote 19, manz. A, 8.66 x 43.30. $ 15.000. Luisa Rosa Vattuone de González Llamazárez a José González Llamazárez y otros.

Moreno 1949, edif. 7.59 x 60.62. Pesos 14.000. Claudia Carlos Molina a Eduardo Molina.

Pichincha 1174, edif. 6.928 x 30.31. $ 32.000. Teresa Vaccaro de Oliva y otros a Nicolás Oliva y Vaccaro y otros.

Sáenz Peña 1228, edif. 6.928 x 21.65. $ 29.000. José Ruiz Fernández a María Ramírez Gámez de Ruiz Fernández y otros.

Valparaíso entre San Petersburgo y Hamburgo, lote 18, manz. 38, 8.66 x 42.50. $ 1.000. Juan Ferro a María Dolores Cabrera de Ferro y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Neuquén

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar A, mts. 12.50 x 20. $ 900. Juan Doberti y otra a Juan Doberti y Berger y otro.

Río Negro

Pueblo Viedma, solar d, manz. 60, mts. 2.500. Adjudicación del S. G. Nacional a Alfredo Macías.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	80	2.514.093.94
Territ.	16	88.549.—
Suma	96	2.602.642.94
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	16	516.535.27
Territ.	1	900.—
Suma	17	517.435.27
Adjudicación del S. G. de la Nación .	1	
Total	114	3.120.078.21

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 13 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Anchorena entre French y Peña, lote 1, manzana I. 8,66, 8,91, 33.02, 30,86, $ 34.000. Ignacio V. Aguirre a Antonio Pimentel.

Aizpurúa esquina Cullen, lote 4, 13,15 x 17,68, edif., $ 21.000. Avenida de los Constituyentes 5020, edif., 8,[illegible] x 34,85, $ 3120. Cabezón entre Condarco y Bolivia, lote 14, manzana 26, 8,66 x 45,22, $ 4.000. Guanacache 5063|69, edif., 10 x 40, $ [illegible]3.000. Guanacache 5083|99 esquina Triunvirato 108|34, edif., 26,50 36,10, 40.15 x 41,35, $ 32,000. Guanacache 5699|700 y Ceretti 2495, edif., 7,23 17,32, 12,47, 11,48, $ 18.000 edif. división de condominio. Alfredo Luis Mengani y León y otros a Nazareno Mengani y León.

Bernardo de León entre Lascano y Adolfo P. Carranza, lotes 6 y 7, manz. 8, 8,66 x 20,10 cada lote. $ 5.400. Sociedad Anónima Villa Sahores Sociedad Anónima Fomento Urbano y Edificación a Héctor A. Gutiérrez del Busto.

Bogotá 4184, edif., 8,66 x 19,39, pesos 14.800. Antonio Pedro Carante a Mercedes Benavente de Berraondo.

Bertres entre Juan B. Alberdi y Don Cristóbal, lote 31, manzana C. mts. cuadrados 259,80. $ 6406.74. Luis Argento a Salvador Argento.

Boyacá entre Bacacay y Bogotá, lote 5 mts. cuadrados 171,21, $ 16.436,88. Isidoro Aslan y otro a Rodolfo Mateo Montes.

Caseros 751, edif., 10,25 x 50,50 pesos 43,480,08. Mariano José Luis Lopez Seco y otro a Ernesto Roscelli y otro.

Coronel Esteban Bonorino 1056, edif. 8,90, 8,15, 77,25, 76,90. $ 10.000. Pedro A. Robles a Andrés Filgueira.

Crisóstomo Alvarez entre San Pedrito y Castañón, lote 15, manzana Y. 8,66 x 38,35, $ 2435. Alejandro Blanco a Francisco Dorias hijo.

Colodrero 2635, edif., 12 x 35, pesos 20.000. Pablo Di Gerónimo a Manuel Basso.

Condarco esquina Lazcano 2709, edif. 7,85, 14,29, 10,70, 17,25, pesos 5.900, 6 mts. en la ochava. Pedro Carlo a Marcelino Miguel.

Calderón entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 9, manzana A. 8,66 x 37,33, $ 1450. Salvador Tagliaferri a Juan Corino.

Cangallo 2502 al 2512, edif. esquina Larrea 19,91 x 22,05, $ 510.000. Eugenio Vautier a Pablo Clerget y otro.

Conde 868, edif., 6.69, 6,57, 13,64, 13,64, $ 10.000. Palacio Molas y Duarte a Nicanora Duarte de Molas.

Colpayo 460, edif., 8,95 x 8,65, 39,28, $ 11.700. 1|2 indivisa. Leonardo Marcellino Granja a Carlos Arcs Castro.

Condarco 1192 al 1200, edif., esquina Luis Viale 8.00, 9.42, 43,03, 11,67, pesos 47.500, 6 metros en la ochava. Carlos Playsance a Martín Vismara.

Castro 2209, edif., 8,86, 8,67, 15,93, 16,20, $ 13.800. Rosa Duarte de Cersosimo a Dominga Iturrat.

Centenera 2115|17, edif., 7.794, 7,97, 20,19, 21,86, $ 13.895,00. Juan E. Guastavino a Carmelo D'Ambrosio.

Chascomús 5462, edif., 8,66 x 43,30, $ 1.600, 1|2 indivisa. Sucesión Francisco Garibotto a Marcelina Chirino de Persico.

Charlone 122, edif., 8,66 x 30,45, pesos 21.000. Vicente Labate y Zarlenga y otro a Mahomed Jusef Arab.

Chacabuco 1553, edif., 10,25 x 35,00, $ 32.021,00. Mariano José Luis Lopez Seco y otro a Dictino Rodríguez Ares.

Deheza esquina Quintana 4703, edif., 7.558 x 14,83, $ 1.200, terreno sin edif. Manuel B. Garibaldi a Juan Farles y otra.

Doblas 220, edif., 8,66 x 21,39, pesos 23.000. Francisco Antonio Pepe a Domingo Alberti.

Ecuador esquina Corrientes 2993-95 y 99, edif., 10,22, 9,33, 25,89, 25,81, pesos 100.000. Valentín Saccona a Andrés Cabona.

Fracción parte de la finca. Gallo 1406|28 mts. cuadrados 9,90, $ 594. Matilde Almanza de Fernández a Municipalidad de Buenos Aires.

Falcón 2922 y 24, edif., 8,20, 8,10, 22,36, 22,36, $ 39.500. Juan Bautista Menier a Julio Teobaldo Valle.

Fournier 2715, edif., 8,66, 8,75, 39,19, 17,76, $ 5.000. Luis Astorini a Vicente Rega.

Ferre 22[illegible], edif., 10 x 30, $ 3.600 Manuel Villar [illegible]ro a José Corrado.

Griveo esquina Pasaje Virginio Luchetti, lote 1, manzana E. 4.75, 9,03, 11,35, 15,71, $ 2.000. 6 metros en la ochava. Virginio Luchetti y otro a Saúl Kugler.

Guardia Nacional entre Bragado y Talpalqué, lote 12, mts. cuadrados 200.62, pesos 2.500. Cecilio Jacobino y otro a Felix Lacolla.

Avenida Garay 4128, edif. mts. cuadrados 300.80, $ 35.000. Saverio Tempone a Atilio Castelpoggi.

Humberto primero 2369, edif., 7,99, 7,99, 36,74, 36,84, $ 37.000. Luis Bloise y Storfa a Ramón Rodríguez Quintas.

Guayra 2174, edif., 8,66 x 19,57, pesos 24.000. Pablo Mellibovsky a Julián Imaz y otro.

Independencia 2622, edif., 8,46 x 23,50 $ 20.000. María Genoveva Rosales Chaves a Nicolás D'Elía.

Juana Azurduy 3420, edif., 8,66 x 34,64, $ 7.300. Carlos Manzi a Carlos Leonardo Di Luca y otro.

Juan Jaurés 963, edif., 8,66 x 20,70, $ 55.000. Miguel Blas del Priore a Eduardo Elías Charpentier.

Junta 3778, edif., 8,66, 8,72, 27,56, 28,41, $ 6.800. Salomón Sereno a José Vecchi.

Juan B. Alberdi 5187|91, edif., 8,66, 8,68, 32,96, 33,36, $ 22.300. Donato Giscella a Juan Falsia y otro.

Lope de Vega 347, edif., 8,66 x 60,62, $ 6.650, sin edif., Juan Pedro Gassiebayle a Vicente La Porta.

Avenida Linconl esquina Segurola, lote 4, manzana 49, mts. cuadrados 324,30. $ 2.400. Balbino Arias a Bernardo Moschettino.

Leones 1891|99 esquina Baez, edif., 15.005, 15.005, 9,79, 9,79, $ 16.850. Nicolás Herrero a Benigno López.

Leandro N. Alem 2294 y 2996, edif., 8,66, 8,60 24,20, 23,10, $ 3464.50, una novena parte indivisa. María Domitila Repetto y Bellagamba de Rivara a María Delia Repetto y Bellagamba de Pisano.

Lascano 3915, edif., 18,51 x 18,68, pesos 3.800. Agustín Badaraco a José Garabato y otros.

Larsen entre José G. de Artigas y Zamudio, lote 21, manzana 70, 8,66 x 41,178. $ 3.100. Antonio Squellati a Rodolfo Brackman.

Matheu 1931, edif., 8,66, 8,66, 32,12, 32,55, $ 26.000. Concepción Cocozza de Lobalzo y otro a Francisco Blanco y otra.

Montenegro 1679, edif., 8,66, 8,68, 33,54, 33,54, $ 8.000. Rómulo Vald y otra a Indalecio Valdez.

Mansilla 2851, edif., 9,526 x 37,238, $ 20.500. Felix Framboschi y otros a Victorio Sivori y otro.

Pozos 905, edif., 10,19 x 17,25, pesos 33.000. León Burdman y otros a Matilde Louge.

Pumacahua entre Balbastro y Avelino Díaz, lote 20, manzana U. 8,66 x 30,60, $ 3.000. Antonio Marcelino E. Ciccarelli a Antonio Civitico.

Pasaje Sin Nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 22, mts. 227,37. $ 3213.70. José Peretti a Antonio Nieto.

Orán entre Ladines y Griveo, lote 25, manzana B. 8,66 x 33,78, $ 5.000. Virginio Luchetti y otro a Zelman Vindman.

Oro 2795 esquina Cerviño 8,52, 9,34, x 15,70, 14,83, 6 mts. en la ochava, pesos 5.000. 1|3 parte indivisa. Fernando Galli y Moro a Filomena María Victoria Galli y Moro de Salinas.

Olazábal 5053, edif., 9.526 x 51,09, pesos 29.250. Pedro Giménez Mariño a Juan Casanabe.

Pasaje Virginio Luchetti esquina Timbó, lote 13, manzana E. E. 4.08, 8.08, 21,07, 25,27, $ 2.900, 6 mts. en la ochava. Virginio Luchetti y otro a Ramón Pérez Gómez.

Río de Janeiro 1472|74, edif., 8,66 x 41,07, $ 34.500. Rosa Porfilio de Ferrara a Gerónimo Francisco Costa.

Rosetti 181, edif., 8,66 x 13,09, pesos 10.500. Vicente Delfino y otra a David Jiménez.

Rioja 19, edif., 11,19, 10,68, 9,32, 14,87 $ 38,200. Jacobo Grosman a Lea [illegible] Goldstein.

Segunda Rafaela 4464, edif., 8,66, 9,38, 28,8[illegible], 25,21, $ [illegible]162,00. Calixto Expósito a María [illegible] Enriqueta Ferrari de Vitali.

Santiago del [illegible]21, edif., 8,66 x 42, [illegible]18, $ 70.000. [illegible]ancisco Arzubi Borda a Eugenio Roza.

Avenida Triunvirato entre Republiquetas y Nuñez, lote 30, manzana F. 8,66 8,66, 39,55, 39,39, $ 1.600. Adela Wolff de Berlizheimer a Emilio Agrelo.

General Urquiza 2187|93, edif., 17,32 x 34,64, $ 45.000. Victorio Oliva a Abraham Jarast.

Avenida Velez Sársfield 1658, edif., mts. cuadrados 182,29, $ 11.000. Ramón Traba Canosa a Enrique Vezzaro.

Yerbal entre Boyacá y Terrero, lote 16, manzana A. 8,71 x 40,45, $ 25.100. Aniceto Pérez Martínez a Manuela Cardona de Frey.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Rivadavia, manzana 16 parte del solar B. 12.50 x 25.00, $ 25.000. solar edif., Santiago Fernández Allende a Eligio Remondino.

Pampa

Sección VIII, fracción D. parte del lote 8, H. 104 As. 16 Cs. 66. $ 3.000. Pedro Navarro Sarmiento a Domingo Fimes.

Pueblo Anguil, manzana 148, 100 x 100, manzana 149, 100 x 100, manzana 167, 100 x 100, $ 1.600. Pedro Evangelista a José Ramón de Ormaechea.

Pueblo Anguil, fracción A. Chacra 10, H. 20 As. 6 Cs. 92, fracción B. Chacra 10, H. 11 As. 57 Cs. 70. Fracción B. Chacra 11. H. 24 As. 27 Cs. 80, Fracción E. I. F. Chacra 11, H. 68 As. 45 Cs. 80 unidos Fracción G. Chacra 11. H. 22 As. 9 todo en $ 42.110.84. Jorge Aimale y Antonio Aimale a Sebastián Fraire.

Pueblo Toay. Sección 2, fracción D. parte del lote 15, manzana 132 1|2 de los solares 2 A. y 2 B. 12.50 x 50, cada solar. $ 2.400. Felipe Iarza a Pedro Phagonape.

Pueblo Santa Rosa, manzana D, parte de los solares 2 y 3, 15,00 x 50.00, $ 600. Alfredo Di Liscia a Emilio Jalabert.

TRASMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alsina 2984, edif., 17,32 x 27,80, pesos 33.000. Alsina entre Riopa y Caridad, lote V. 8,66 x 22,83, $ 10.000. Rioja 224|38, edif., 29,80 x 36,78, $ 55.000. Félix Pedretti a Josefina Pedretti y otros.

Andalgalá entre Arceo y Chascomús, lote 9, manzana X 8,66 x 25,93, pesos 1.200. Pedro Nicosia a María Felisa Losauro y Nicosia y otros.

Ayolas 461, edif., 12,99 x 53,73, pesos 45.000. Francisco Cichero a Juan Jacobo Cichero y Demarchi.

Ayacucho 926, edif., 8,66 x 35,50, pesos 66.000. Alberto Damián Otamendi a Ruth Fermina Otamendi de Otamendi y otros.

Belgrano 3538, edif., 8,50, 8,35, 43,90, 43,90, $ 37.841,33 parte indivisa. Elena Catalina Briasco a Catalina Garassino de Briasco.

Billinghurts 958, edif., 8,66 x 54,79, $ 45.000. Juan Daneri a Catalina Copello de Daneri y otra.

Lobos 2937, edif., 8,66 x 26,60, pesos 9.000. Dolores Ciccarelli de Ferritto a Gregorio Ferritto y otros.

Oliden lote 27, manzana B. 10,04 x 48,30, $ 9.100. Pascual Paulice a María Carichio de Paulice y otros.

Ramón L. Falcón entre Bariloche y General Paz parte del lote 30, manzana I. 8,66 x 33,46, $ 4254.90. Sergio Rossi a Rosario Sancho de Rossi.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Lote urbanos a y b. manzana 60. Pueblo Sarmiento 5000, mts. cuadrados pesos 8.000, solares, edif., Arturo Rodríguez Malaver y otros a Neli Rodríguez Malaver y otros.

Pampa

Pueblo Treuel, manzana 18, solares F. y G. 21.00 x 56, el F. 24 x 56 el G. $ 2.000. Adolfo Nicoli a Clelia Masini de Nicoli y otros.

Pampa

Sección 23, fracción A. pastoril 14, porción b: H. 2.500, $ 10.000. Félix Pedretti a Josefina Pedretti y otra.

Sección II. fracción A. parte del lote 14 H. 1658, As. 24 Cs. 76, $ 77.000. Enriqueta Quirno de Lastra a Enriqueta Máxim[illegible] Lastra

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	68	1.714.228.92
Territorios	12	74.710.84
	80	1.788.939.76
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	12	315.396.23
Territorios	4	97.000.—
	16	412.396.23
	96	2.201.335.99

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 14 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Añasco 843, edif., 7,35, 6,94 x 15,32, 17,75, $ 22.000. Sociedad Anónima Miguel Caviglia a Pilar Salsamendi Ruisecco.

Argerich 711, edif., 7,97 x 16,42, pesos 10.953. José Pedro Pellegrini a Juan Cánepa y otra.

Aguirre entre Fitz Roy y Humbolt, lote 4, manzana P. 8,66 x 22,62, pesos 6.100. Esteban Uretasum a Héctor Cavadini.

Avellaneda 644, edif., 8,66 x 60,18, pesos 7.000. mitad indivisa. Josefa Rodríguez de Alonso a Pedro Juan Colombo.

Ayacucho 1258, edif., 8,573 x 29,877, $ 60.000. Juan C. Ferrari a Adolfo A. Bacigalupo.

Avellaneda entre Cayena y Paramaribo, lotes 8, 9 y 10, manzana C. 8,66, x 51,96, $ 36,900. Fernando E. Ciarlo a Sociedad Remigio De Poli hijo.

Boedo 174, edif., 9,586, 8,939 x 43,330, 43,429, $ 40.000. Julio Berardi a Celestino Tizado.

Bustamante entre Juez Estrada y Juez Tedín, lote 8, manzana 10, 8,66 x 30,31, $ 21.838,13. Sociedad Anónima La Mundial Compañía de Seguros a Virgilio Mira.

Bolívar 1014, edif., 8,66 x 20,134, pesos 24.000. Ana Catalina Josefina Lohner de Darnet a José Casella y otro.

Bahía Blanca 1527, edif., 8,66 x 34,64, $ 5.500. Margarita Sebastiana Converse de Roffis a Pablo Ciminieri.

Crámer 3549, edif., 8,22 x 38,76, pesos 15.000. Gerónimo Rezzouglia a Pedro Truffa.

Correa entre Cuba y Arcos, lote 15, manzana 27, 8,66 x 20,40, 2.355,60. Benjamín Anchorena a Cayetano Gaellta.

Corrientes 3193 al 199 esquina Anchorena 501, al 523, edif., 12,34, 7,91 x 21,20, 19,00, $ 68.000, mitad indivisa. Alberto Benedicto Aquile Puccio y Marini y otros a Rosaura Puccio y Marini de Carassale.

Castro 1771, edif., 8,66 x 27,65, pesos 8.500. Rafaela Capetto de Gallo a Matías Pablo Valbuena.

Campillo 2790, edif., 8,50, 9,40 x 13,68 14,58 mts. 6 de ochava. Sara Hatzenelson a Fulgencio Begino, $ 18.500.

Carabobo 1561, edif., 8,66 x 38,97, pesos 6.589. Domingo Francisco Losdica y otro a José Victoriano Massa.

Cañada de Gómez 2051, edif., 8,66 x 43,25, $ 9.200. Casimiro Arturo López a Luis Alfredo Mazzeti.

Chacabuco 489 al 97, edif., esquina Venezuela 701 al 27, 14,29 x 28,41, pesos 155.500. José Manuel Rómulo Pirovano y otros a Sociedad Murad Hermanos.

Deseado entre Argerich y Helguera, lote 11, manzana D. 8,66 x 29,12, Vicente Ferrario a Giocondo Brandolino, pesos 4.832.

Fonrouge 1258, edif., 8,66 x 30,15, pesos 6.050. Belisario Núñez sucesión a Bertolomeo Veglia.

Florida 484 al 486, edif., 15,58 x 24,248, $ 450.000. Enrique C. Thompson a Manuel Alvarez García.

Guardia Nacional entre José Enrique Rodó y Tapalqué, lote C. 8,66 x 19,03, $ 1.042,60. Victoriano Cueto a Mateo Figallo.

Guardia Nacional entre José Enrique Rodó y Tapalqué, lote 15, manzana B. 8,57 x 18,375. $ 2204,50. Victoriano Cueto a Mateo Figallo.

Indio entre Irigoyen y Cortina, lote 19, manzana A. 8,66, 8,66 x 17,85, 17,90 $ 2.100. Antonio Disabato a Luis Manuel Frassoni y otro.

Iberá 2564, edif., lotes 16, manzana C. 8,66 x 20,13, $ 20.000. Roiman Berlenga a Mestor Pio Menna.

José E. Rodó entre Guardia Nacional y Escalada, lote S. L. 17,32 x 30,88, Mateo Figallo a Victoriano Cueto $ 1368,15.

Junín 1333, edif., 8,66 x 17,32, pesos 55.000. Frank Julio Marenco a Alfredo Claus.

Llavallol 4850, edif., 8,66, 8,61, x 30,07 31,10, $ 5.500, mitad indivisa. María Cristina Testini y otro a Mario Fidel Testini.

Avenida La Plata entre General Fructuoso Rivera y Corrales, lote 5, manz. R. 8,66, 8,93 x 30,50, 30,50, $ 2.144, mitad indivisa. Simeón Rosello a Pascual Rochina.

Lacar entre Guttember y Terada, lote K. manzana 297, mts. 8,66 x 42,50, pesos 5.500. María Ignacia Altube y Etchart de Albisio a Carlos Caroni.

Mendoza esquina Zavalía, lote 12, mts. 182,89, $ 15.500. Julia María Clement de Mallet a Pedro Schuster.

Médanos entre Avenida San Martín y Donato Alvarez, lote 18, manzana R. 8,66 x 46,87, $ 20.294,62. Augusto Martinelli a Juan Devoto y otro.

Avenida San Martín entre Trelles y Médanos, lote 24, manzana R. 8,66 x 53,78, $ 23.271,75. Augusto Martinelli a Juan Devoto y otro.

Monasterio 177, edif. mts. 292,58, pesos 24.000. Nicolás Spirito a Alejandro Romeo.

Médanos 1990, edif., 8,55 x 18,88, pesos 6.500. Margarita Laza a Angela Balva de Camilo.

Nogoyá entre San Nicolás y Esperanza, lote 5, manzana A. 8,66 x 41,53, pesos 3.880. César A. Suárez Bafico a Agapito Arribas.

Nazca entre Cabezón y Ladines, lotes 6 y 7, manzana 24, 17,32 x 30,11, pesos 4.521,40. Teresa Caraini de Milani sucesión a Francisco José Otero Fernández.

Avenida Nazca entre Nazarre y Melincué, lote 12, manzana 14, 8,66 x 23,16, $ 5.770,22. Rodolfo Facundo Albertolli y otro a Manuel Francisco Grondona.

Nazca esquina Morón, lote 1, 8,66 x 20,57, $ 10.687,50. Juan Camblong y otros a Salvador Gulizia.

Nueva 1650, 56, mts. 8,66 x 23,96, cada una. $ 9.692,51, mitad indivisa. Jesús Hermida a Juan Bautista Desirello.

Olazábal 1816, edif., 8,40 x 17,32, pesos 3.000, mitad indivisa. Emilia Fortunata Lanata y Ridello a Rosa Angel Lnata y Ridella.

Palpa 3089, edif., 8,66, 8,66 x 10,60, 10,56, $ 14.500. Lila Dominga Torrazo de García Ramos a José Lescano.

Pedernera entre Saraza y Balbastro, lote 16, manzana A. 8,66, 8,66 x 28,27, 28,52, $ 1.350. Casimiro Rodríguez a Antonio de la Torre.

Plaza entre Rosetti y Fraga, lote 3, manzana 9, 8,66 x 30,31, $ 5.000. Francisco Villar y otros a Julio Castellanos.

Pedro Lozano 478, edif., 8,66 x 32,75 $ 8.000. José Somma a Domingo Balsategui Marquinez.

Paroissien entre García del Río y Estomba y Forest, manzana 126, mts. 86,60 x 86, $ 105.00. Francisco Francioni a Sociedad Anónima Víctor Talkink Machine Company.

Pasaje Sin Nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 13, 8,66 x 24,47, $ 3.115. José Peretti a Antonio Calvo y otro.

Quito 3651, edif., mts. 376, 8.529. Manuela Corzo Conde Panedeiros de López Pedrozo y otra a Fructuoso Santos, $ 36.000.

Rivadavia entre Boyacá y Beltrán, lote 13, 8,66, 8,67 x 43,09, 44,08, pesos 40.000. José R. Chenlo a Raúl Bergara y otro.

Rivera 1770, 72, 74, 76 y 82, lote 4, edif., 8,66, 8,66 x 49,00, 49,34, $ 120.000. finca edificada en 3 lotes. Rivera entre Carranza y Bompland, lote 6, manzana A. 8,66 x 49,00, íd. 8,66 x 49,00, todo en precio arriba indicado. Casimiro Mateos a Francisco Juan Ernesto Mosto.

Sapaleri entre Gaona y Avenida San Martín, lote 13, manzana C. 8,66, 8,67 x 37,63, 38,26, $ 22.114,00. Agustín Nebbia a José Luis Antonio Morichetti.

San Francisco 667, edif., 7,79, 21,05 x 42,05, 22,27, $ 22.700. Herminia Celestina Sains y otra a Angela Díaz de Márquez.

Avenida San Martín entre Trelles y Médanos, lote 23, manzana R. 8,66 x 40,44, 40,44, $ 17.436,75. Francisco Carletti y otro a Juan Devoto.

Sin Nombre entre Lobos y Monte, lote 7, manzana 13, 8,66 x 43,30, pesos 1.000. Vicente Casullo a Dolores Varela de Asorey.

Santander 1714 esquina Miró, edif., 5,94, 9,69 x 12,68, 16,36, mts. 6 de ochava. Carlos Mosto a Nicolás Crudo, pesos 4.600.

Simbrón 3890, edif., 9,60 x 25,16, pesos 3150. Luis Centenari a Manuel Sabato.

Simbrón esquina Bahía Blanca 3898, edif., 10,39 x 24,26, $ 3.150. Luis Centenari a Francisco Basile.

Tonelero entre Oliden y Pieres, lote 8, manzana B. 8,66 x 34,64, $ 3.500. Pio Patrizio a Angel Rodríguez.

Thompson 644, edif., 8,66, 8,729 x 29,682, 28,696, $ 18.000. Antonio Graciano a Humberto Marconi.

Terrada 3180, edif. mts. 226,48, pesos 11.100. Jorge N. Itaca a Próspero Pangaro.

Terrada esquina General César Díaz, lote 20, manzana 52, 8,66 x 36,40, pesos 3.000. Pedro Smania a Salvador Vitale.

24 de Noviembre 265, 67, edif., 10,50 x 17,88, $ 24.000. Lucía Lifschitz y otro a José Delpiano.

José Venancio Flores 3360, edif., 8,66 x 20,83, $ 12.000, sucesión de Angel Caffarone a Antonio Racconi.

Videla Dorna entre Rivadavia y Yerbal, lote 24, 10,48 x 19,35, 27,005. Renato Pane a Pablo Fromaget.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar B. manz. 84, mts. 30,00 x 50,00, $ 4.800, solar edificado. Carolina Giusti de Meza a Julián Ramos.

Pueblo Barranqueras, parte solar G. manzana 7, mts. 794,00, $ 10.000, solar edificado. Claudio Fernández a Raymun Del Barco.

Colonia Juan Penco, chacra 73, parte, hect. 49, 98 áreas, 49 centiáreas, pesos 4.350. Manuel Antonio Cuadra a Pedro Bangher.

Chubut

Colonia Sarmiento, lote pastoril, 47 hectáreas 447, 55 áreas 11 centiáreas. Johne B. Jones a Tjaart Johannes van Derwalt, $ 10.000.

Pueblo de Comodoro Rivadavia, parte del solar b. manzana 37, mts. 10,00 x 30.00, $ 4.500, solar edificado. Agustín Ibargueren a Mauricio Apartin y otro.

Pueblo Posadas, solar N. Oeste de la manzana 41, mts. 43,30 x 43,30, pesos 18.000, solar edificado. Luis Menochrio a Municipalidad de Posadas.

Pueblo Posadas, mitad Oeste, solar N. Este, manzana 16, mts. 21,65 x 43,30 $ 300. Adolfo Centurión a Antonio Solari.

Pueblo Solar, Nord Este, manzana 16, mts. 43,30 x 43,30, $ 210. Juan Francisco Galarza a Adolfo Centurión.

Pueblo Solar Noreste manzana 16, mts 43,300 x 43,300, $ 520. José María Fretas a Juan Francisco Galarza, íd, solar noreste, manzana 16, mts. 43,300 x 43,300, $ 500. Constant Hamard a José María Freitas.

Pueblo 1|2 Oeste solar Noreste, manz. 16, mts. 21,65 x 43,30. mts. 16,000, solar edificado. Arturo Solari a Bonifacio Alvarez.

Neuquén

Pueblo Zapala

Solar 9, parte, manzana 4, mts. 16,60 x 35,00, $ 3.400, solar edificado. Jaime Carol a Sociedad Adem Hermanos.

Pampa

Pueblo Maisonnave. Sección 1.ª chacra 14, lote 1, hect. 26, 76 áreas, 75 centiáreas, $ 7.200. Juan Rossi a Giovenale Chiapelo y otro.

Sección 7.ª, fracción B. parte lote 16, mts. 12,50 x 625, $ 11.800. José Saumench a Sebastiana Saumench.

Colonia Telén. Sección 8.ª fracción A. lote 18. parte mts. 80 x 100, $ 14.400. Banco de la Provincia de Buenos Aires a Arturo Torres de la Peña.

Pueblo Francisco Aiassa, mts. 20,00 x 50,00, $ 5.300, solar edificado. Ana Cottone a José Carlos Forestello.

Colonia Ataliva Roca. Sección III, parte chacra 126, fracción A. lote 13, hect. 96. Rogelio López Alvarez a Antonia Erviti de Mendive, $ 7.700.

Pueblo Quintana. Sección 2.ª solar 2, fracción C. lote 8, manzana E. E. mts. 1.634,40, $ 500. Pedro Flores a José Roca Veiga.

Pueblo Toay, solar 1 B, dos B y uno C. manzana 227 mts. 25.00 x 50,00 cada solar. $ 7.300. José Modareli a Julio Yamad.

Sección IV, fracción D. parte del lote 4, hect. 4.995, $ 70.000. Jaime C. Hemmingsen. Eugenio Martínez Pérez.

Colonia Choele-Choel, hect. 98, 29 áreas 96 centiáreas, $ 18.000. José Francisco Galparsoro a Enrique Mazzicaffreddo.

Santa Cruz

Pueblo Río Galelgos, solar C. manz. 121, mts. 2.500. $ 11.000, solar edificado. Juan Fasce a Domingo Massaferro.

TRASMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Baigorria entre Vilardebó y Concordia, lote 28, mts. 152,95, $ 9.600. Francisco Cerro Oliviere a José Olivieri.

Vilardebó entre Nogoyá y Baigorria, lote 30, mts. 148,02, $ 1.185,60, los mismos.

Herrera 1850, edif., 8,66, 8,66 x 31,06, 31,86, $ 12.000. Genoveva Jones a Teresa Raffo y otros.

Gazcón 1667, edif., 8,66 x 27,67 pesos 10.150. Santina Zuccarino a Silvio Luis Domingo Zuccarino y Zuccarino.

Pueyrredón 1706 esquina Juncal 2401, 07, edif., 9,62, 7,51 x 7,945, $ 12.500. 7,975. Gaona 2.402, 6, 18, esquina Boyacá 986, 964 edif. 26 x 31,03 pesos 31.000, parte indivisa. Eugenio Zanazo de Guillermon a Sebastián Guillermón y otros.

Monroe entre Acha y Lugones, lote 2, manzana 10, 8,66 x 43,33, $ 9.500. Catalina Meyer a Rubén Franklin Mayer.

Parral entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 8, manzana F. 8,66 x 23,51, $ 5.000. Antonio Balesteros a María Bertone de Ballesteros.

Patricios 1782, edif., 8,164 x 30,330, $ 13.500. José Bazzano a Antonio Bazzano y otros.

Pacheco 3176, edif., 8,66 x 31,81, pesos 6.500. Julián Ayuso Valdenegro a María de los Dolores Ana Checa García Ayuso de Valdenegro.

Rincón 647, edif., 28,361, 26,846 x 80,105, 77,94, $ 120.000. Mario Firpo a Jacinta Cepollina de Firpo.

Rincón 675, 81, edif., 8,66 x 43,30, pesos 40.500, los mismos.

Suárez 1991, 1999 esquina Universidad 789, al 799, edif., 14,25, 14,09 x 22,09, 17,32, $ 30.000. Angel Crever a María Otero de Crever y otros.

Viel entre Estrada y Tejedor, lote 34, manzana Q. 8,66, 8,66 x 34,521, 34,340. $ 5.766. Enrique Soto a Antonia Instrus de Soto y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, parte quinta 126, mts. 30 x 50, $ 4.500. Concepción Mussi de Decoud a Nicolás Musi y Ferro y otros.

Pueblo Resistencia, terreno ubicado en los solares B. y C. de la quinta 126, mts. 40,00 x 100, $ 1.000 los mismos.

RESUMEN

Trasmisiones por actos entre vivos:		
Capital	67	1.713.306.49
Territorios	22	225.780.—
Suma	89	1.939.086.49
Trasmisiones por causa de muerte:		
Capital	14	307.201.60
Territorios	2	5.500.—
Suma	16	312.701.60
Total	105	2.251.788.09

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 15 de Junio de 1927

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Avenida Alvarez Thomas entre Zabala y Loreto, lote 1, manz. E, 8.66, 8.48, 34.75, 31.32, $ 9.952. José Portabales y Garrido a Alfredo Cesáreo Leyro.

Avenida de los Incas 4115|4119 y 4123, edif., 8.66, 8.66, 23.45, 23.36, $ 48.000. Ricardo F. Rígoli a Marcelo Mazzonelli.

Arcos esquina Pico, lote 23, manz. A, metros cuadrados 156.58, $ 3.027,45. Jacques Sall a Zulema Rosa Saloviez.

Avelino Díaz 680, edif., 11.00, 11.77, 28.11, 29.61, $ 4.000. ½ indivisa. José Yaco a Fidel Yaco.

Arenales 1665, edif., 8.66, 42.146, pesos 220.000. Luisa Seeber de Sahores sucesión a Enrique Saint.

Acevedo 578, edif., 13.20 x 20.33, pesos 14.000. Celestino Porzio a Francisco Ivaldi.

Boedo 1284 y 1290, edif., 7.79, 7.69, 16.66, 16.11, $ 30.000. José Selzzo a Arturo Vega Alvarez.

Bahía Blanca 2664, edif., 8.66 x 41.01, $ 6.000. Miguel Garibaldi a Lorenza Marín de Palacios.

Belgrano 3363 al 65, edif., 6.928 x 28.578, $ 40.500. José Sadovnik a Boris Lipoff.

Bolivia 4660, edif., 8.66 x 26.02, pesos 3.000. ½ indivisa. Alfredo Pappalardo a Santo Pappalardo.

Bahía Blanca entre Morón y Canalejas, lote 1, metros cuadrados 634.26, pesos 9.793,63. Julio Luis Mauretti a Carlos Santiago Sormani.

Avenida Bruix 4584, edif., metros cuadrados 221.08, $ 7.800. Banco El Hogar Argentino a Manuel Mantón y otro.

Cafayate entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 25, manz. A, 8.66 x 34.56, $ 1.300. Pedro Llanos a Félix Domingo Arciello.

Camarones 2844, edif., 8.00 x 57.95, $ 10.000. María Elena Calio y otro a Julia Grabone.

Condarco entre General Rivas y Marcos Sastre, lote 13, manz. 8, 9.00, 9.00, 53.28, 53.48, $ 3.370. Guillermo Kraft a Enrique Etchart.

Caseros entre Chacabuco y Piedras, lote 2, manz. B, 10.25 x 50.50, $ 65.360,40 Mariano José Luis López Secoy y otro a Salvador Pedro Pablo Cieri y otros.

Constitución 1893|99, edif., esquina Pozos 1396, 13.85 x 15.53, $ 31.300. Juan Carlos Ferrari a Santiago Elissalt.

Constitución 2071 al 2099, esq. Rincón, edif., 29.90 x 17.50, $ 60.000. Epifanio Agustoni a Enrique Bermann y otro.

Cochabamba 2929, edif., 8.66 x 11.25, $ 12.950. Juan Esteban Ballesteros a Nicolás Cardiello (hijo).

Castillo 50, edif., 8.66 x 58.90, $ 39.000 Felipe Antonio Molini a Victoriano D'Amelia.

Centenera 1997, esquina Cobo 1207, edif., 6.77, 11.18, 5.10, 12.54, $ 5.550. Sucesión Roque Morabito a Bartolomé Mayol.

Coronel Salvadores 1419, edif., 8.66, 8.66, 35.70, 36.44, $ 900. Una décima parte indivisa. María Torre y Lapitz a Rosa Camezzana de Torre.

Chascomús entre Cosquín y Andelagá, lote 28, manz. V, 7.28 x 39.62, pesos 2.200. Genaro Maghiarello a María Varela Gargaglione.

Danel 1585, edif., 8.66 x 20.34, pesos 15.750. Emiliano Vázquez Pose a Miguel Rusconi.

Echeandía entre Corvalán y Alvariño, lote 6, manz. D, 8.66 x 30.46, $ 700. José Renda a Félix Domingo Arciello.

Estados Unidos 1144, metros cuadrados 76.99, $ 7.186,20. Fracción interior. Epifanio Rufino Cepeda a Jacobo Niño.

Coronel Esteban Bonorino 1036, edif., 8.88 x 52.90, $ 6.354. Pedro A. Robles a Antonio Pidre.

Fournier entre Itaquí y Ñorquín, lote 7, manz. O, 8.66 x 31.50, $ 3.735. Pedro Pablo Carlini a José Cuceli.

Fraga 474, edif., 9.00, 9.04, 26.30, 25.44, $ 8.680. Miguel Valente a Juan Zullo.

Avenida Gaona 5344, edif., 8.66, 9.12, 47.41, 44.59, $ 10.500. Constantino Bernárdez Rodríguez a Obdulio Sobrado.

Helguera 2173, edif., metros cuadrados 215.20, $ 2.860. Sin edificar. Silvia Nessi de Fernández a Ernesto Bouhier.

Holmberg 2755, edif., 8.66 x 43.30, $ 5.000. Miguel Gatti y Caviglia a Luisa Claudia Gatti y Caviglia de Macchi.

J. B. Alberdi entre Lautaro y Carabobo, lote 29, 9.00 x 27.46, $ 16.453. Victoriano Arenas a Carmen Marmelli de Grassi.

Junta entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 3, manz. E, metros cuadrados 232,14, $ 5.076,45. José Peretti a Nicolás Accetta (hijo).

Avenida José María Moreno 1509 y 1513, edif., 7.80 x 19.05, $ 42.000. Elías Lo Guercio a Pedro Chinni.

General José G. de Artigas 1179, edif., 9.526 x 18.61, $ 10.000. Juan Gerónimo Montebruno a María Teresa Vaccarezza de Montebruno.

Luis Viale 818, edif., 9.52 x 15.36, $ 22.000. Francisco Miguel Hurtado a Wolf Luttman.

Luca 1677 y 1681, edif., 8.66, 8.66, 20.97, 21.00, $ 23.000. Jaime Vidal a Ciriaco Rodin.

Llavallol 5180, edif., 8.66 x 24.90, pesos 3.000. Antonio Laterza a Genaro Pierri.

Miguel Angel 1890 y 2900, esquina Terrero, edif., 7.07 x 13.41, $ 2.797,62. Terreno sin edificio. Adolfo G. Luro a Juan Virouland.

Murguiondo 4350, edif., 8.40 x 55.45, $ 8.560. María Jigena de Thwaites a Ursula Cecilia Reyes de Pereyra.

Avenida Murguiondo entre Zubiría y Echeandía, lote 3, manz. A, 8.66, 8.68, 25.55, 26.19, $ 3.000. Aquilino C. Colombo a Antonia Gaibisso.

Martín Grandoli 5741, edif., 8.66 x 20.52, $ 1.300. Terreno sin edificio. Aquilino C. Colombo a Juan Delgado y otro.

Mendoza 2209, edif., 7.07, 7.78, 8.21, 12.75, 12.86, $ 42.000. Daniel Etkin y León Norberto Weissmann a Félix Alberto González del Solar.

Manuela Pedraza 4984, edif., 8.66, 8.71, 19.63, 18.68, $ 1.760. Terreno sin edificio. Cayetano Yacona a José Strano Segundo.

Mar Chiquita entre Ceretti y Burela, lote 4, manz. E, 10.00 x 30.00, $ 3.600. Anacleto Montero a Ubaldo Luis Gemignani.

Nazca entre Vallejos y José Cubas, lote 6, manz. 290, 8.66 x 30.355, $ 1.300. División de condominio. Balbina Berrante a María Paulina Natividad Garro.

Navarro 4845, edif., 8.06, 8.78, 22.49, 23.95, $ 3.396. Francisco García y García y otro a Ramón Pugab Cullo.

Olazábal 1224, edif., 8.66 x 30.30, pesos 8.000. Catalina Castello de Fontimpe y otros a José Soraluce.

Once de Septiembre entre Arias y Deheza, lote 8, manz. 62, 8.66 x 19.21, pesos 2.650. Eva Morini a Juan Conrado Hoffmann.

Pasaje Antonino M. Ferrari entre Víctor Martínez y Emilio Mitre, lote 30, 9.52 x 29.399, $ 11.201,12. Sociedad Anónima Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases a Roberto Petit de Murat y otro.

Pozos 1390, edif., 7.85 x 13.85, pesos 15.200. Juan Carlos Ferrari a Mario Gustavino.

Pasaje sin nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 23, 8.66 x 25.52, $ 3.098. José Peretti a Miguel Battaglia.

Pasaje sin nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 10, manz. E, 165.97, $ 3.540,96. José Peretti a Manuel Teneiro.

Pilar entre Zubiría y Martín Grandoli, lote 34, manz. K, 8.66 x 34.83, pesos 1.800. Aquilino C. Colombo a Juan Bautista Schenone.

Pola entre Patrón y Acasuso, lotes 22 y 23, manz. 4, 17.32 x 43.00, $ 6.000. Agustín Marcelino Domingo Ferrari a Francisco Pablo Scalone.

Rivera Indarte esquina Pasaje sin nombre, lote 24, 4.33, 8.96, 22.88, 26.08, $ 4.481,76, 6 metros en la ochava. José Peretti a Martín de Oro.

Rivera Indarte esquina Recuero, lote 26, metros cuadrados 185.90, $ 5.349,62. José Peretti a Alfredo y Scaricabarozzi.

Rivadavia esquina Leopardi, lote 4 y parte del 3, manz. 27, 8.21 x 42.45, pesos 7.312,56. Valentín Rubio a Domingo V. Garimaldi.

Remedios 3084, edif., 8.66 x 26.95, pesos 11.500. Gregorio Fresolone a Pedro Ortega Revillas y otro.

Rivera Indarte 441, edif., 10.825 x 56.45, $ 32.000. Micaela Andurena de Castagnola a Juan José Quenard.

Rioja 223|25, edif., metros cuadrados 180,41, $ 8.500. ½ indivisa. Samuel Lethbridge a Ana M. Pindat de Lethbridge.

San Nicolás 235, edif., 8.66 x 27.56, $ 36.000. Cayetano Octavio Pisoni a Juan Campo Andes.

Santa Elena entre Río Cuarto y Santo Domingo, lote 3, 9.00, 8.77, 17.34, 17.93, $ 3.245. Francisco Scotti a José Coo y otro.

Serrano entre Muñecas y Warnes, lote 13, manz. S, metros cuadrados 394,89, $ 11.583,20. Domingo Allaría a Ramón Olano.

San Eduardo 3147 y 3153, edif., 9.526 x 43.30, $ 7.500. ½ indivisa. Atala Mais a Alí Uzair.

Triunvirato entre Chorroarín y Holmberg, parte del lote 4, manz. 16, 8.66 x 23.39, $ 5.805. Santiago González Fanjul a Carmelo Cuocina.

Tagle entre Juez Tedín y Estrada, lote 34, manz. 13, metros cuadrados 144,94, $ 9.662,50. Sociedad Anónima La Mundial Compañía de Seguros a Emilia Croullière.

Zaraga entre Plaza y Tronador, lote 9, manz. B, 8.66, 8.02, 49.64, 43.30, pesos 3.000. José L. Scotti a Salvador Aiello.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 100, parte del solar 2, 600 metros cuadrados, pesos 4.500. Solar edif. Juan Baustista Galassi y otro a Salomón Seba.

Colonia Resistencia, manz. 161, solar 4, 30.00 x 30.00, $ 7.000. Solar edif. Juan Galassi y otro a Mercedes Rapaccioli de Benoit.

Colonia Benítez, manz. 53, solar 16, 30.00 x 40.00, $ 500. Juan S. Attwell a Abraham Mendieta.

Colonia Resistencia, manz. 23, parte del solar F, 12.00 x 32.00, $ 1.250. Joaquín Caro a Francisco Koudela.

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 29, $ 900. Pablo Siris a Serviliana Quevedo de Estigarribia, metros 400.

Pueblo Resistencia, manz. 18, solar B, 50.00 x 50.00, $ 5.000. Solar edificado. ½ indivisa. José Repetto a Juan B. Fissore.

Resistencia, manz. 136, parte del solar B, 418 metros cuadrados, $ 3.000. Elisa Amaun a Eugenio Varela.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, manz. 25, solar B, 10.00 x 20.00, $ 1.600. Agustín Ibarguren a Bautista Garía Martínez.

Colonia Sarmiento, parte del lote pastoril 47, hectáreas 12, $ 4.000. Owen M. Jones a Felipe Lambert.

Misiones

Colonia Apóstoles, fracciones A y D, del lote 163, hectáreas 50, $ 2.000. Basilio Krzyminski a José Zdanowicz.

Colonia Apóstoles, fracciones A y D, del lote 28, hectáreas 50, $ 5.000. Andrés Kozaka a Pedro Moriaud.

Pampa

Sección 2, fracción C, lote 8, parte del solar 3, Pueblo Quintana, 25.00 x 50.00, $ 250. Pedro Flores a Angela Rossi de Monte.

Pueblo Villa Alba, sección 4 fracción B, lote 14 D, manz. 17, solar D, 31.50 x 50.00, $ 7.000. Solar edificado. Juan Miguel Schonhoff a Gervasio Arriaga.

Pueblo Victorica, manz. 121, parte del solar D, 497.50 dec. cuadrados, $ 500. Juan José Llorens y Carreras y otros a Gaudencio Pablo.

Colonia Anguil, sección 2, fracción D, parte del lote 6, chacra 61, hectáreas 111, áreas 62, centiáreas 50, $ 11.652,60. ½ indivisa. Angela Luisa Migoni y otra a Juan Ignacio Migoni.

Pueblo Victorica, manz. 121, parte del solar D, 495 metros cuadrados, $ 500. Juan José Llorens y Carreras y otro a Gaudencio Pablo.

Pueblo Santa Rosa, manz. 57, solar 7, 31.25 x 50.00, $ 4.000. ½ indivisa. Solar edificado. Barón Antonio Di Liscia y otros a Alfredo Di Liscia.

Río Negro

Pueblo Viedma, manz. 19, 13.000 metros cuadrados, $ 10.000. Clemencia Salvadores de Pérez a Emilio de Rega y otro.

Pueblo General Roca, manz. 1, solar A, 2.500 metros cuadrados, $ 3.000. Solar edificado. José Y. Calaon a José Melani.

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lote 24, quinta 42, hectáreas 3, áreas 10, centiáreas 5, $ 2.201,36. María Escalada de Jorge y otros a Ernesto Parma.

Pueblo Fernández Oro, manz. 45, parte del solar B, 1.250 metros cuadrados, $ 1.000. Carmelo Del Piccolo a Salvador Salvade.

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lote 24, quinta 65, hectáreas 3, áreas 2, centiáreas 78. - Sección 2, fracción A, lote 24, quinta 66, hectáreas 3, áreas 98, centiáreas 55, todo en $ 6.662,64. María Escalada de Jorge y otras a Jorge Francisco Kossman.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Achala 3651, edif., 8.66 x 8.75, pesos 25.150. Bautista Fuse a Luisa Olguiatti de Fuse.

Montevideo 533, edif., 7.14 x 29.44, $ 54.304,50. - Juancal 2230, edif., 7.83 x 26.30, $ 40.900. - Sarmiento 2196|98, edif., 12.99 x 26.846, $ 136.850. - Pringles 766, edif., 7.794 x 18.567, $ 44.760. - Provincias Unidas 2594 y Varela 242, edif., 16.88 x 45.32, $ 43.219. Clodomira Domínguez de Mansilla a Sandalio Mansilla y Domínguez y otros.

Paez 3161, edif., 8.66 x 41.31, $ 6.200. Emeterio de la Llave a Olimpia Stratico de de la Llave.

Río Cuarto 1455, edif., 8.66 x 26.02, $ 21.000. Juan Antola a Luisa Gustavino de Antola y otros.

Solís esquina sin nombre, fracción, 17.32 x 43.30, $ 18.000. Eusebia Aurelia María Lértora de Centenaro y otra a Néstor José Centenaro y Lértora y otros. - Belgrano 578, edif., 7.567 x 60.62, pesos 34.000. - Mendes de Andés 828, edif., metros cuadrados 202.64, $ 6.300.

Santa Fe y frente también a Arenales entre Gallo y Bustamante, fracción, 17.14 x 82.27, con un martillo a favor de 12.86 x 4.28, $ 54.000. - Mendoza 1510|20, esquina Blandengues 1196|2200, 27.70 x 19.05, $ 32.000. edif. - Laprida 1262|64, edif., 8.66 x 34.64, $ 65.000. - Canning 2408|10, edif., 10.72 x 22.60, $ 55.250. Ceferino López a Angélica López y otro.

Solís 1072 y 1074, edif., 7.577 x 22.96, $ 41.000. Fidel Degandenzi a Fidel Juan Bautista Degaudenzi.

San José 367|371, edif., 22.08 x 61.48, $ 32.000. Reinaldo Lavarello a Albina Muttedo de Lavarello.

Temple 728, edif., 7.22 x 59.06, pesos 58.700. Arturo Forrester a Rosario Meeks

Venezuela 2392 y 2396, edif., 8.66 x 18.23, martillo en contra 1.20 x 2.20, $ 20.000. Leonor Agustina Telechea de Bellino a Francisco Bellino y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	69	$ 1.074.321.47
Territ.	23	„ 81.516.60
Suma:	92	$ 1.155.838.07
Trasmisión por causa de muerte, Cap.	19	$ 798.633.50
Total:	111	$ 1.954.471.57

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 17 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Agrelo 3647 y 3649, edif., 8,66 x 33,77, $ 48.000. Roque Catalano a Agustín Bordenave.

Avda. del Trabajo esq. Pasaje sin nombre, lote 2, frac. A, 7,82, 5,82 x 12,77, 14,34, $ 3.572, 6 mts. en la ochava. Francisco Murano y otra a Ernesto Petruzzo.

Avda. del Trabajo 2150, edif., metros cuad. 320,36, $ 5.000. Alfredo A. Zoppi a Josefina Maestrassi de Gamba.

Avda. del Trabajo esq. Pasaje sin nombre, lote 1, manz. B, 6,76, 7,42 x 13,60, 16,15, $ 4.000, 6 mts. en la ochava. Francisco Murano y otros a Juan Gregorio Rodríguez Castro y otro.

Avda. del Trabajo esq. Laguna, lote 5, manz. B, 3,91, 12,50 x 12, 18,68, 6 mts. en la ochava, $ 6.100. Angel Ferrario a Antonio Sonego.

Avda. del Trabajo entre Pasaje sin nombre y Laguna, lote 4, manz. B, 8,66, 8,92 x 20,81, 18,68, $ 4.800. Francisco Murano y otros a Martín Aristia.

Balbastro entre Niro y Puán, lote 4, manz. B, mts. cuad. 445,35, $ 5.937,70. Juan Manuel Estebarena a Francisco Lois.

Balbastro 741, edif., 7,80, 6,82 x 34,90, 30.70, $ 16.000. Agustín Lentino y otra a Benito Quiñoa Castedo.

Beauchef 1472, edif., 7,80 x 30,28, pesos 15.600. Miguel Tófalo y otro a Francisco Rendo González.

Ceretti 2792, esq. Nahuel Huapí, edif., 16 x 18,60, $ 10.000. Salvador Cahe a Stéfano Esteban Lamónaca.

Carlos Calvo esq. Ingeniero Huergo, manz. 13, 9,17 x 20,78, $ 12.426,85. Banco Español del Río de la Plata a Angel Luis Albinati y otro.

Cachimayo 553 y 559, edif., 14,84 por 47,85, $ 33.000. Alejandro Virasoro a Olga Aliverti.

Castro 570, edif., 8,66 x 32,98, pesos 25.000. José Restagno a Antonio Vilata.

Echeandia entre Corvalán y Alvariño, lote 7, 8,66 x 30,46, $ 700. José Renda a Félix Domingo Arcielllo.

Falcón 1312 y 14, edif., 7,66 x 17,74, $ 42.000. Manuel Goldenberg a Blanca Nicoletti Altimari de Lafont.

Garay 3535 y 3537, edif., 8,66 x 25,98, $ 32.000. José Massina a Antonio Losasso.

Gral. Eugenio Garzón entre Homero y Escalada, lote 14, manz. I, 8,66 x 53,69, $ 1.240. Ramón Fraga a Fernando Viera.

Itaquí entre Gual y Las Palmas, lote 39, manz. M, 8,66, 8,68 x 30, 29,41, pesos 1.870. Atilio Angel Stagnati a Pablo Dionisio Corti y otro.

Loyola 2101 esq. Alvarez, edif., 12,68, 12,08 x 15,36, 15,36, $ 14.000. Manuel Vázquez a Pedro Isola.

Laguna entre Avda. del Trabajo y Recuero, lote 6, manz. B, 8,66, 8,92 x 20,92, 23,05, $ 4.000. Francisco Murano y otros a Enrique Candria.

Las Heras 1860|62, edif., 8,66 x 49, pesos 45.000. Avda. Nacional esq. Llavallol, lote 1, 21,40, 22,40 x 38,87, 21,40, $ 43.000. Suc. Div. de condominio. Manuela Botto de Buschiazzo y otros a Juan Carlos Buschiazzo y Botto.

Murguiondo entre Pizarro y Schmidel, lote 38, manz. U, 8,66 x 17,32, $ 3.300. The Buenos Aires Western Railway Limited o Empresa F. C. Oeste de Buenos Aires a Tulio M. Viera.

Avda. Nacional entre Llavallol y Concordia, lote 5, 8,66 x 38,87, $ 3.600. Sucre 2346|56, edif., 9,39 x 21,65, $ 44.000. Div. de condominio. Manuela Botto de Buschiazzo y otros a Matilde Margarita Buschiazzo y Botto y otra.

Nazca entre Vírgenes y Viale, lote 2, manz. 14, 8,66 x 26,82, $ 7.000. Luisa Astoul de Sicardi a Luis Arinovich.

Pasaje N.° 1, entre Oliden y Larrazábal, lote 35, 10 x 20, $ 1.400. Miguel Apesteguy a Pedro Valles.

Pacheco 3553, 8,66 x 43,30, $ 2.020, terreno baldío. Juan Dillon a Pedro Massoni.

Pasaje sin nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 15, parte de la manzana E, 8,66, 8,66 x 24,10, 14,43, pesos 3.101,34. José Peretti a Terencia Spaini de Manfrini.

Pedernera entre Recuero y Pasaje sin nombre, lote 31, manz. E, metros cuad. 189,26, $ 5.122,90. José Peretti a Soledad Suárez de Salas.

Pasaje sin nombre entre Recuero y Avda. del Trabajo, lote 17, manz. B, 8,66 8,92 x 14,21, 16,34, $ 2.800. Angel Ferrario a Víctor Santapaola.

Pasaje sin nombre entre Laguna y Pasaje sin nombre, lote 11, manz. C, 8,66, 9,14 x 15,21, 12,30, $ 1.700. Angel Ferrario y otros a Fulgencio Fernández Pérez.

Pí y Margall 1160, edif., 9,21 x 13,85, $ 18.000. Juan Schenone a Domingo Peraino de Schenone.

Pasaje sin nombre esq. Recuero, lote 9, manz. A, 4,49, 8,10 x 8,68, 12,34, 6 mts. en la ochava, $ 2.300. Francisco Murano y otros a Pedro Luis Demichelis.

Pedernera entre Recuero y Pasaje sin nombre, lote 32, manz. E, mts. cuadrados 240,05, $ 5.761. José Peretti a Moisés Cociovitch.

Recuero entre Laguna y Pasaje sin nombre, lote 2, manz. C, 8,66, 8,66 por 15,33, 15,37, $ 2.500. Francisco Murano y otros a Angel Di Costa.

Recuero entre Laguna y Pasaje sin nombre, lote 4, manz. C, 8,66 x 15,24, $ 2.900. Francisco Murano y otros a José Varra.

Recuero esq. Pasaje sin nombre, lote 13, manz. B, 4,42, 8,66 x 10,56, 14,84, 6 mts. en la ochava, $ 2.400. Francisco Murano y otros a Francisco Brunale y otro.

Remedios 3345, edif., 8,66 x 38,97, pesos 16.000. Domingo Iacone a Arquidiócesis de la Ciudad de la Capital.

Santa Magdalena 495, esq. California 2401, 2407, 2421, 2435, 2441 y 24,45, edificio, 10,392 x 44,382, $ 35.000. Luis Buzoni a José Maqueira.

Saavedra 863, edif., 7,63 x 27,50, pesos 23.000. José Sollazzo a Adolfo Boguslavsky.

Serrano 954, edif., 8,80 x 48, $ 14.000. Domingo Ferrari a Vicente Antonio Stamato.

Sunchales entre Añasco y Sapaleri, lote 7, manz. 32, 8,66 x 27,73, $ 3.233,92. Pablo Pater a Antonio La Cattiva y otro.

Tafí 148, edif., 8,68, 8,66 x 32, 32,30, $ 13.100. Cayetano Brutti a María Barral de Giráldez.

Triunvirato 2883 y 2885, edif., 8,547 por 43,30, $ 9.000. 1|2 indivisa. Julia Antenucci y Notarianni de Braschi a Antonio Antenucci y Notarianni.

Tucumán 326 y 332, edif., 11,607, 11,997 x 60,62, 60,62. Crámer 3539, edif. 8,18 x 38,75. Crámer 3547, edif., 8,30 por 38,75, todo en $ 155.000. Pedro Truffa a Gerónimo o Gerónimo Rezzoagli.

Zelarrayan 935, edif., 8,66, 8,66 por 45,77, 45,73, $ 4.500. 1|2 indivisa. Ventura Pomares a Víctor Pomares.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo Posadas, manz. 2, solares Noreste, 43,30 x 43,30, $ 2.000. James Lindsay Harper a Javier Reca.

Pampa

Sección IV, fracción D, lote 9, hectáreas 10.000, $ 108.000. Juan María Aldasoro a Ubaldo Farías.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Agüero y Pasaje Achala, lote C, metros cuad. 400,80, $ 641,40. Arcángela Puntillo de Palermo a José Palermo y otros.

California entre Ciento Treinta y Cuatro y Ciento Treinta y Cinco, lote 6 b, manz. 35, 8,66 x 21,68, $ 1.554. Domingo Micheli a Victoria Castrucci de Micheli y otros.

Güemes 4651, edif., 8,66, 8,66 x 44,37, 44,34, $ 40.000. Antonia Saubidet de Salomone a María Raquel Rolón y Saubidet y otra.

Moreno 2548, edif., 8,357 x 49,429, pesos 21.000. Justa Villanueva de Castellanos a José Andrés Olegario Castellanos.

Pavón entre Veinticuatro de Noviembre y Danel, lote 12, 8,66, 6,85 por 18,75, 18,40, $ 18.000. Domingo Savoia y otra a Francisco Savoia y Denittis y otro.

Saavedra 1083|89, edif., 11,20 x 13,15, $ 6.500. Mercedes Avendaño de Sánchez a Juan Carlos Sánchez Avendaño y otros.

Triunvirato y sin nombre, lote 24, manz. A, 8,66, 8,66 x 40,80, 40,96, pesos 3.000. Paysandú 2286, edif., 8,66, 8,66 x 24,05, 24,07, $ 10.000. Victoriano Nicolás Meana a Miguel Victoriano Meana y Mastrorilli y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, manz. 72, parte del solar 4, 25 x 15, $ 24.000. Pedro Médici a María Elena Médici de Marchesotti.

Pueblo Anguil, manz. 108, solar H, 15 por 50, $ 8.000, solar edificado. Pedro Médici y otra a Luis Bautista Aquilino Médici.

Pueblo Anguil, quintas 292 y 293, hectáreas 2, áreas 20, cada una, $ 8.100. Pedro Médici y otros a Clotilde Médici de Moyano.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	49	724.785.71
Territ.	2	110.000.—
Suma:	51	834.785.71
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	8	100.695.40
Territ.	3	40.100.—
Suma:	11	140.795.40
Total:	62	975.581.11

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-040-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, al señor Director nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad suponemos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba, por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado veinte mil metros, medidas por el eje del río, aguas abajo, desde el lado Este del lote número 10, sección 30, fracción D, y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser 2.000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Será justicia. — Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos, acompañando boleta de depósito que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, al señor Director presentamos y solicitamos una rectificación en la ubicación del permiso de reconocimiento de aluviones auríferos que el 22 de Enero de 1926 pedimos como sigue: "en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y está limitada, aguas arriba, por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado veinte mil metros, medidos por el eje del río, aguas abajo desde el lado Este del lote número 10, sección 30, fracción D", solicitamos una rectificación tal que el permiso será ubicado en una superficie de dos mil hectáreas que abarcan una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada, aguas arriba, con el permiso de reconocimiento de aluviones rotulada H-941-19 y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser de dos mil hectáreas. — (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas cincuenta y ocho minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 9 de 1926. — A sus antecedentes y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad en parte de los Sres. Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1030, Capital Federal y de Suc. Juan A. Gregorini, Sarmiento 385, Capital Federal, y parte fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8, 13 y 14 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Al Noreste y al Sudoeste dos poligonales paralelas y a 1.000 metros, respectivamente, hacia el Noreste y hacia el Sudoeste, de una tercera trazada por el eje del Río Neuquén. Al Noroeste, el límite Sudeste del pedimento C-41-26 y al Sudeste una recta normal al último lado de la poligonal central, trazada de manera que con los tres límites anteriormente descriptos encierre una superficie de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a don Juan Divito y Suc. Juan A. Gregorini en su carácter de propietarios del terreno. — Junio 1.° de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dis-

puesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Juan Divito y Suc. Juan A. Gregorini, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor C. A. Henderson y Compañía, bajo el N.° 1711, folio 31 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e5 julio N.° 13.581 v16 julio

Solicitud de permiso de cateo para aluviones auríferos en el Departamento Minas, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-230-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Noel F. Tribe, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441, Capital Federal, al señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones o reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de dos mil (2.000) hectáreas, que abarcará una faja de 540 metros de ancho, cuyo eje de treinta y siete mil treinta y siete (37.037) metros de largo coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba y aguas abajo por rectas perpendiculares a dicho eje, pasando la de aguas arriba por la desembocadura del arroyo Durazno. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompaña certificado de depósito del Banco de la Nación, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al 2 por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será Justicia. — (Fdo.) Tribe. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las doce horas dos minutos, adjuntando boleta de depósito del Banco de la Nación y duplicado de la solicitud que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1926. — A sus efectos pase a Administrativa y Minas, respectivamente. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según certificado adjunto son fiscales en parte y en parte particulares. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los Sres. Martín Gerrico, calle Agüero 1336, Capital Federal; Lafontaine Hnos., Azul, F. C. S. Cornelio C. Casco, Neuquén. Jorge Vélez, Rivadavia 940, Capital. Vicente Candan, San Antonio de Areco, en su calidad de propietarios del terreno. — Mayo 12 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los Sres. Martín Gerrico, calle Agüero 1336, Capital Federal, Lafontaine Hnos., Azul, F. C. S.; Cornelio C. Casco, Neuquén; Jorge Vélez, Rivadavia 940, Capital; Vicente Candan, San Antonio de Areco, en su calidad de propietarios del terreno. fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral. Director General. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para aluviones auríferos al señor Noel F. Tribe, bajo el N.° 1709 folio 26 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 julio N.° 13.583 v16 julio

Solicitud de la primera estaca mina, a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93067-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle número 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas.— Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Lucio Parada Pincheira solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minera, la primera estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencia "La Escondida N.° 1" (Expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3", y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia N.° 2. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27). — H. Bruner. — Junio 22 de 1927. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 13 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Lucio Parada Pincheira, de la primera estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida", bajo el N.° 1719, folio 45 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v22 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Tetorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-042-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, Capital Federal, al señor Director nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad suponemos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y que está limitada aguas arriba por el lado Este del lote número 10, sección 30, fracción D; y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie de la faja resulta ser 2.000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompañamos certificado de depósito del Banco de la Nación, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — Será justicia. (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las once horas cuatro minutos, acompañando boleta de depósito que menciona y duplicado que retira en el acto.— Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: C. A. Henderson y Compañía, domiciliado en la calle San Martín número 66, al señor Director presentamos y solicitamos una rectificación en la ubicación del permiso de reconocimiento de aluviones auríferos que el 22 de Enero de 1926, pedimos como sigue: "en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que abarca una faja de dos mil mt. de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y está limitada aguas arriba por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado veinte mil metros, medidas por [illegible] del Río, aguas abajo desde el lado Este del lote número 10, Sección 30, fracción D", solicitamos una rectificación tal que el permiso será ubicado en una superficie de dos mil hectáreas que abarcan una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba con el permiso de reconocimientos de aluviones rotulada H-941-19 y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser dos mil hectáreas. (Fdo.) C. A. Henderson y Compañía.— Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce hs. cincuenta y ocho minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 9 de 1926. — A sus antecedentes y pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Car- Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de don Ricardo F. Gals, domiciliado en la calle Rivadavia 926, Ciudad y de don Federico Pinedo, domiciliado en la calle Melo 2185, Ciudad. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la fracción D, de la Sección XXX, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Noreste y al Sudoeste dos poligonales paralelas y a 1.000 metros, respectivamente, hacia el Noreste y hacia el Sudoeste de una tercera, trazada por el eje del Río Neuquén. Al Oeste el límite Este del pedimento H-941-19. Al Sudeste, una recta normal al último lado de la poligonal central, trazada de manera que con los tres límites anteriormente definidos, encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a don Ricardo F. Gals y don Federico Pinedo, en su carácter de propietarios del terreno. — Junio 1.° de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Ricardo G. Gals y don Federico Pinedo, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor C. A. Henderson y Compañía, bajo el N.° 1712, folio 32 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e5 julio N.° 13.582 v16 julio

Solicitud de la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 93.071 - 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: — Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la tercera pertenencia. Será justicia. (Fdo.): Horario Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y nueve minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 20 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado, bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 6" (expediente M-2826-27) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las "Pertenencias La Escondida números 2 y 3" y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 5 solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93.063 - 1927. — Las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3" cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente, no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las

publicaciones de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27). — Junio 21 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Arturo Arriagada de la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1717, folio 41, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v21 julio

Solicitud de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93068-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. Será justicia. — (Fdo.) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y seis minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Gaspar Mora Sotomayor solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 5" (expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 4, solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93066-1927. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de las estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (expediente 93066-27) y N.° 6 (expediente 93071-27), respectivamente. — Junio 20 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y en la resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (exp. 93066-27) y (exp. 93071-27), respectivamente y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Gaspar Mora Sotomayor, de la segunda estaca-r ina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1716, folio 40, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v20 julio

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida" en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente 93070-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, licenciado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca mina a la mina Auca Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, ocupando el espacio correspondiente a al segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y ocho minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Lucio Parada Pincheira solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencias Auca-Mahuida N.° 4 (expediente S-1815-11) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26) ubicada sobre la pertenencia Auca-Mahuida N.° 3. — Las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actalmente a nombre de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los Señores E. Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26); a la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Horacio Maldonado como titular de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expedinte H-133-26). — Junio 25 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuer do con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores E. Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1.° (expediente P-369-26); a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquné y al Señor H. Maldonado como titular d [illegible] estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente H-133-26) y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Lucio Parada Pincheira, de la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida bajo el N.° 1722 folio 52 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v23 julio.

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén.
— Expediente N.° 93069-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Luis M. Echazú, boliviano-diplomático, domiciliado en Santiago-Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 135 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca - mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y siete minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.—Mayo 30 de 1927.—A sus efectos a Minas.—(fdo)Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Luis M. Echazú, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 128 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida" (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 7" (expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las "Pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3" y cuyo lado Sudeste, coincide con el lado Noroeste, de la pertenencia N.° 1, solicitada como estaca-mina, en el expediente 93067-1927. — Las pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1[illegible] y la Resolución del 15 de Diciemb[illegible] de 19[illegible] corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L. Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27). — Junio 24 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L. Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27 y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Luis M. Echazú de la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1721 folio 51 del Libro V. del Regisero de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

v-23 julio.

Solicitud de la primera estaca-mina al Sud Este de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente N.° 93066-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Juan Guillermo Henriquez, chileno, abogado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca mina que solicito, ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. — Será justicia. (fdo) Horacio Maldonado. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas trece minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. —Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. —(fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd este expediente, en el cual el Señor Juan G. Henríquez solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencia La Escondida N.° 4 (Expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 90 metros por 60 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias Nros. 2 y 3 y cuyo lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia N.° 3. — Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figuran actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. —Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93068-27) Junio 17 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente 93068-27) y feche, vuelva a la Sección Miras a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Ju-

nio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Juan G. Henriquez de la primera estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida" bajo el N.° 1715 folio 39 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Nuequén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-15 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92401|1927.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Felipe Degreef, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Belgrano N.° 342, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este - Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. (fdo.): Felipe Degreef. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas cuatro minutos; acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.); Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 21 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territoiro Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas: "Cándida", "Agustina", "Victoria", "Juanita" y "Mercedes", que se superponen al presente pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Felipe Degreef, bajo el N.° 1729, folio 59 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e13 julio N.° 13.705 v23 julio.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja de Conversión

En Buenos Aires a siete de julio de mil novecientos veintisiete reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex, Director de Turno, Don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **ocho millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos cinco pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son las siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	4	126.—
8 de Enero de 1894	1	200.—
8 de » de 1894.—Con sello	6	19.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Fracés	1	500.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	12	12.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	9	9.—
20 de Septiembre de 1897.—C. Miliani	522.383	8.398 578.—
20 de Septiembre de 1897.—C. Portals	176.136	429.781.—
Emisión Antigua Autorizada	4	8.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	287	143.50
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	74.657	37.328.50
	773.500	8.866.705.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX, Presidente — AMERICO E. ALIBERTI, Director de turno

ERNESTO MALLEA GIL, Secretario — A. SESMA, Gerente

FERNANDO E. PEREZ, Contador — ENRIQUE C. ROMERO, Tesorero

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Junio 1927

Total de documentos entrados:

Serie A 5.611
» B 4.060
Total 9.671

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	1.195	732	403	2.330	3.607	5.937
Hipotecas	1.565	954	192	2.711	2.977	5.688
Embargos				369	2.905	3.274
Inhibiciones				1.241	3.392	4.633
Totales				6.651	12.881	19.532

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	14.886.—	8.692.—	4.044.—	27.622.—	25.322.90	52.944.90
Hipotecas	13.764.20	7.870.—	1.777.—	23.411.20	15.734.60	39.145.80
Embargos				1.028.—		
Inhibiciones				3.279.60	29.096.60	33.501.20
Totales				55.440 80	70.154 10	125.594.90

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Julio de 1927

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
" venta de Boletines	4.70
" subscripción	162.—
" marcas	210.—
" avisos varios	1.872.60
" adicional	151.50
Total	2.403.80

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día .... $ 0.10
Número atrasado .... " 0.20
Número atrasado de más de un mes " 0.50
Semestre .... " 6.—
Año .... " 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1039

Compañía Nacional de Tabacos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Puán 470—Buenos Aies

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... m$n 20.000.000.—

» suscripto .... » 13.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin observación en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1927

ACTIVO	Parciales $ m n	m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2872926 84	
Menos amortizaciones anteriores	312071 80		
» » actuales	176450 67	488521 97	2384404 87
Maquinarias		1496741 91	
Menos amortizaciones anteriores	396097 34		
» » actuales	362171 34	758268 68	738473 23
Herramientas	870 11		
Menos amortizaciones anteriores	870 11		
Muebles y útiles		261071 31	
Menos amortizaciones anteriores	35413 95		
» » actuales	18721 02	54134 97	166936 34
Vehículos		144611 95	
Menos amortizaciones anteriores	36803 14		
» » actuales	13225 89	50029 03	94582 92
Activo circulante:			
Materias primas		9056316 17	
Productos elaborados		499794 20	9556110 37
Activo disponible			
Caja		42787 53	
Bancos		390042 57	
Cheques, giros, vales, etc		5515 39	438345 49
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	5324010 86		
Menos amortizaciones	82165 19	5241845 67	
Deudores hipotecarios y garantizados		71609 57	
Deudores morosos	81762 41		
Menos amortizaciones	81762 41		
Deudores en gestión	391554 67		
Menos amortizaciones	391554 67		
Cuentas de reclamos		4143 79	5317599 03
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			83548 02
Activo nominal			
Llave de negocio (no amortizado)			3946234 44
			22726234 71
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			5500 —
			22731734 71

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	13000000 —	
Reserva legal	130542 96	
Fondo de previsión	3122848 89	16253391 35
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1865104 24	
Documentos u obligaciones a pagar	1388100 —	3245204 24
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar (correspondiente al ejercicio 1927)		1525124 65
Ganancias		
Saldo del ejercicio 1925	213915 93	
Ganancias del año 1926	1840488 31	
	2054404 24	
Menos reservas y dividendos pagados	351889 77	1702514 47
		22726234 71
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		5500 —
		22731734 71

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Héctor Bozetti, presidente.—J. A. Campos, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del año 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles	176450 67	
Maquinarias	362171 84	
Herramientas	—	
Muebles	18721 02	
Vehículos	13225 29	
Deudores cuentas corrientes	153108 72	723677 64
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc		9385592 47
Intereses, descuentos, comisiones		1076644 15
Patentes e impuestos		15811885 41
Saldos de ganancias brutas		2054404 24
		29052203 91
HABER		
Saldo anterior		213915 93
Mercaderías u otros rubros de explotación		28462449 77
Arrendamientos, alquileres, etc		222726 67
Intereses, descuentos, comisiones, etc		153111 54
		29052203 91

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Héctor Bozetti, presidente.—J. A. Campos, síndico

Buenos Aires, 15 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1373 e13 julio V13 julio

784

Ernesto Tornquist & Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: BARTOLOME MITRE 501 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ o/s	12 000.000 —
» subscripto	»	12.000.000 —
» realizado	»	12.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53321 33	1674492 10
Depositado en otros Bancos	8358 99	18627802 50
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	437079 94	22331532 44
Adelantos	10847487 28	30935800 13
Deudores en gestión		7522 95
» hipotecarios		1006475 38
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		43532 97
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		6665989 51
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4731136 34
Títulos en cartera	6073116 2	12552900 07
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	15336 85
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	642 10	4798635 52
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	553 02	2042818 41
Letras de Tesorería (descontadas)		40000000 —
Metalización	499850 12	
	17920908 98	140423975 16
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	7188926 80	24751136 —
» de valores recibidos en caución	922748 —	2822155 —
Emisión de cartas de crédito	3127758 52	809549 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2068337 79	1991624 0.
» en garantía	260202 —	3324048 99
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	1667397 57	7048020 15
Otras cuentas de orden	2475825 —	9809275 —
	35832104 36	19 9.9783 55

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto	120 0000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	4200000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	31043 66	35268902 93
» a plazo	15565 76	33828751 30
» en Caja de Ahorros		1058286 54
» diversos	3000 —	5518198 70
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		2518079 47
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		9741997 75
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	47193 46	7838071 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		534247 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		21946 97
Otras cuentas	238156 14	2959169 92
Letras de Tesorería		40000000 —
Metalización		1136023 —
	17920908 98	140423975 16
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	7188926 80	24721136 —
» » » » garantía	922748 —	2822155 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3127758 22	809549 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2068337 79	1991624 05
» en garantía	260202 —	3324048 99
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	1667397 57	7048020 15
Otras cuentas de orden	2475825 —	9809275 —
	35832104 36	190949783 55

Ernesto Tornquist & Co. Limitada

E. A. Tornquist, J. M. Landajo, directores.—Miles A. Pasman, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1922). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13707 e13 julio V18 julio

856

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado	$ m/n	14.000.000 —
» emitido	„ „	11 000.000 —
» subscripto	„ „	10.964.600 —
» realizado	„ „	10.964.600 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		596743 42		
Construcción	10248759 78			
Menos amortización	312393 61	9936366 17		
Muebles y útiles	167484 20			
Menos amortización	33707 10	133777 10		10666786 69
Activo circulante				
Materiales de consumo		39121 06		
Diversos Títulos		191392 84		230513 90
Activo disponible				
Caja		6999 48		
Bancos		189196 29		196195 77
Activo exigible				
Varios deudores		316666 42		
Corresponsales		71530 76		388197 18
Activo transitorio				
Pagos anticipados				18380 34
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	144000 —	2856000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	8400 —	166600 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	187253 10	202857 52		3225457 52
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de explotación y generales		349275 95		
Intereses debentures		48681 81		397957 76
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1224000 —	
			1224000 —	1522349 16

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		1.458 55		
Reserva intereses debentures		48681 81		
Reserva para deudores morosos		6619 87		
» » ajuste cuentas en litigio		9219 84		11162800 07
Pasivo exigible				
Acreedores varios		58865 31		
Corresponsales		124263 81		183129 12
Debentures			1224000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		80 66		
Impuestos		5305 74		
Dividendos a pagar		198230 —		203616 40
Cuentas tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				692022 56
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1926)				100602 82
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2781818 19		2881818 19
			1224000	15223489 16

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, administrador general.—Luis J. Feoli, cont. general.—Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, 8 Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13723 e13 julio V13 julio

682

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Rivadavia"

Calle 25 de Mayo 501

Fecha de autorización por el P. E., 12 de Abril de 1920

Capital realizado.................................. $ 600.000.— m/n

» subscripto.................................. » 600.000.— »

» autorizado.................................. » 1.000.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 1o de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles: Fábrica de Acidos «La Sulfúrica» con sus dependencias, edificada en terreno de 38.132.91 varas cuadradas, situado en Sarandi, Prov. de Buenos Aires	418213 27	
Maquinarias e instalaciones	526316 46	
Materiales y repuestos	43365 66	
Muebles y útiles	1186 54	
Rodados	18022 15	
	1007104 08	
Amortizaciones	44431 13	962672 95
Activo circulante		
Mercaderías, materias primas, productos elaborados y en vases	142503 69	
Amortización	6699 83	
	135803 86	
Mercaderías en consignación	1045 09	136848 95
Activo disponible		
Caja		154 49
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	92188 08	
Obligaciones a cobrar	6987 10	99175 18
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
		1198851 57
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		1204851 57
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	648 90	600648 90
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		472133 53
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		100266 75
Ganancias		
Utilidad del año	10005 71	
Más utilidad del año anterior	15793 68	25802 39
		1198851 57
Cuentas de orden		
Directores por acciones depositadas en garantía		6000 —
		1204851 57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	12500 —	
Maquinarias e instalaciones	26240 04	
Muebles y útiles	1185 54	
Rodados	4505 55	
Envases	6699 83	51130 96
Gastos generales:		
Comisiones, seguros, conservacion, gastos judiciales, sueldos, etc.		116733 07
Impuestos y patentes		4618 05
Interesss y descuentos		16052 71
Saldo utilidad del año	10005 71	
Más ganancia del año anterior	15796 68	25802 39
		214337 18
HABER		
Saldo anterior		15796 68
Cuenta mercadería		198540 50
		214337 18

Alfredo Hirsch, presidente. — Alfredo Taullard, director

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 363 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1926, por lo que os aconsejo que le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927.

F. G. Ballantine, *síndico.*

Buenos Aires, Junio 14 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

N.o 13701 e13 **julio** v13 **julio**

Compañía Argentina de Mandatos

1106

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft

Domicilio: calle Reconquista 134

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado.................................. $ m/n 400.000 —

» suscripto e integrado.................................. » » 100.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Propiedades	34500 —	
Muebles y útiles	1 —	34501 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		55604 69
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	10254 21	
Mandatos	2467791 04	
Hipotecas	18018 08	
Deudores por préstamo	30624 06	2526687 39
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Gastos generales		130 10
		2616923 18
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio en garantía		15000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	134 72	100134 72
II. Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2467791 04	
Inmuebles con promesa de venta	30500 —	
Banco Hipotecario Nacional	4000 —	2502291 04
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		12597 09
IV. Intereses y comisiones		1900 33
		2616923 18
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio en garantía		15000 —

Guillermo Boquoi, vicepresidente. — Hermann Bohnert, director titular. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 13063 e12 **julio** v14 julio

434

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Buenos Aires: Florida 248

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 31 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado.................... $ m/n 112.500 —
» suscripto.................... » » 77.850.—
» realizado.................... » » 77.850.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Propiedades	14352 58	
Maquinarias	38255 53	
Red Pública	15855 20	
Muebles, útiles y herramientas	2603 93	
Medidores	2769 95	72837 19
Activo circulante:		
Materiales	5162 25	
Combustibles y lubrificantes	3119 89	8282 14
Activo disponible:		
Caja	1416 52	
Banco de la Nación Argentina	1424 11	2840 63
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2481 38	2481 38
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Derechos de concesión	781 36	781 36
		87222 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	77850 —	
Fondo de reserva	3296 27	81146 27
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	3359 96	
Operaciones pendientes	2440 22	
C. Jubilaciones y pensiones	119 10	
Depósito de garantía	85 —	6004 28
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		72 15
		87222 70

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1926

Serafín Grillo, presidente.— Eloy del Val, director-secretario.— Francisco Fischfeld, síndico

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Propiedades: 5 % s/. $ 20.483.09	1083 15	
Maquinarias: 5 % s/. $ 56.386.62	1819 33	
Red Pública: 5 % s/. $ 23.912 40	1195 62	
Medidores: 10 % s/. $ 4.102.75	410 28	
Muebles, útiles y herramientas: 10 % s/. $ 4.626.43	462 64	
Derechos de concesión: 10 % s/. $ 868.18	68 82	5997 84
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, comisiones, patentes e impuestos y administración		22303 80
Combustible y lubrificantes: Invertidos pte. ejercicio		5862 52
Ganancias: Presente ejercicio		78 16
		34236 31
HABER		
Producción energía: Traspaso saldo		28119 16
Materiales: Traspaso utilidad		2881 —
Medidores: Traspaso utilidad		2392 —
Saldo		844 15
		34236 31

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz
Serafín Grillo, presidente.— Eloy del Val, director-secretario.— Francisco Fischfeld, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia.

N.º 13598 e13 julio v13 junio

LA AMERICANA

935

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital social.................... $ m/n 1000000 —
» suscripto.................... » 1000000 —
» realizado.................... » 500000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1927

(3er. Trimestre del 13.º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	500000 —	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	281434 44	
Acciones y títulos de renta	230053 88	
Préstamos hipotecarios sobre valores	10684 10	
Obligaciones a cobrar	27860 51	
Mobiliario, material y automóviles	10329 74	
Deudores varios en cuenta corriente	243431 30	
Comisiones descontadas Vida	31200 —	
Gastos de explotación	192998 92	
Siniestros y gastos de siniestros	116513 96	
Primas vencidas de Vida por cobrar	44962 90	
Anulaciones y extornos	25137 53	
Pólizas liquidadas Vida	16558 62	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	39121 31	
Reaseguros pasivos	100822 65	
Gastos de organización a amortizar	1 —	1871110 86
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación, Títulos Empréstito Argentino en garantía Ley 9688	44600 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	108764 51	
Mobiliario y material	3489 76	
Deudores varios en cuenta corriente	104041 76	
Gastos de explotación	97061 92	
Anulaciones y extornos	11949 05	
Primas adicionales calculadas	24480 20	394387 20
Ganancias y pérdidas		74294 84
		2339792 90
PASIVO		
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	253762 87	
Beneficio de los asegurados Vida	76604 79	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	46093 57	
Reservas Automóviles para siniestros pendientes	2022 50	
Reservas Incendio para riesgos en curso	45054 49	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	21000 —	
Reservas Vida para siniestros pendientes	3500 —	
Operaciones en suspenso	2708 03	
Cuentas de explotación	465479 67	
Acreedores varios en cuenta corriente	122031 45	2038257 37
Sección Accidentes:		
Reservas técnicas Ley 9688	85016 79	
Reservas para siniestros pendientes	5375 —	
Cuentas de explotación	211143 74	301535 53
		2339792 90

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13455 e12 julio V14 julio

795

"COMEGA" Compañía Mercantil y Ganadera

Sociedad Anónima

Antes: Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Lda.

25 DE MAYO 501

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo 30 de Noviembre de 1916

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
» suscripto .... } » 3.000.000.—
» realizado .... }

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1927.

ACTIVO		$ m/n	$ %
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		3828475 46	
Activo circulante			
Semovientes	916765 41		
Acciones de otras Sociedades	75106 18	991871 59	
Activo disponible:			
Caja		822 —	
Activo exigible			
Deudores en cuenta correinte		184622 77	
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe			
		5005791 82	
Cuentas de orden			
Depósitos de Acciones en garantía (del Directorio)	8000 —		
Depósito de títulos en custodia	6050 —	14050 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto	3000000 —		
Reserva legal	13845 44		
Reserva especial	5000 —		3018845 44
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			1833386 82
Ganancias			
Utilidad del año actual	141727 22		
Saldo del año anterior	11832 84		153559 56
			5005791 82
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	8000 —		
Depositantes de títulos en custodia	6050 —		14050 —
		5019841 82	5019841 82

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales		3567 55	
Intereses y cambios		37526 34	
Patentes e impuestos		13304 27	
Saldo: Utilidad del año actual	141727 22		
Ganancia anterior	11832 84	153559 56	
Saldo del año anterior			11832 84
Explotación de inmuebles			184286 28
Dividendos			11839 10
		207957 72	207957 72

Alfredo Taullard, presidente.—Jorge Born, Ernesto Salomon, directores
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1917

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo que dispone el Código de Comercio he revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año 1926, que el Directorio presenta a Vds. junto con la Memoria y me complazco en manifestarles que he hallado todos estos documentos completamente de acuerdo con los libros y con la ley.

Saluda a Vds. con toda consideración.
F. G. Ballantine.
Síndico.

Buenos Aires, de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13700 ó33 julio V13 julio

1127

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18-7-1894, 3-9-1925 y 14-1-1926

Capital autorizado .... $ % 2.000.000 —
» suscripto .... » » 1.600.000 —
» integrado .... » » 822.650 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1927

(4.° Trimestre del Tr'gésimo noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		777350 —
Títulos y acciones		397040 68
Propiedades inmuebles		271298 44
Muebles y útiles		27080 08
Caja y Bancos	962 89	128519 29
Depósitos a plazo fijo		204850 —
Obligaciones a cobrar		55952 34
Deudores varios y cuentas deudoras	10451 55	396955 25
Ganancias y pérdidas, granizo		1076 33
Préstamos con garantía		21670 43
Siniestros		276010 25
Gastos de organización a amortizar		13000 —
Créditos hipotecarios		50000 —
Reaseguros		770245 36
Anulaciones		83218 75
Gastos de explotación		464033 16
Cuentas de Orden:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Banco de la Nación Argentina — Ley 9.688		50000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Conversión		23525 35
	11414 44	4178648 39
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras		269823 35
Anulaciones y extornos		54024 58
Siniestros		171949 11
Gastos de explotación		168039 60
Sección Administración		19776 —
	11414 44	4862261 03
PASIVO		
Capital suscripto		1600000 —
Reservas		414194 40
Dividendos pendientes		4656 35
Ganancias y pérdidas		666 19
Sección Accidentes		19776 —
Acreedores varios y cuentas acreedoras	1063 29	178960 59
Intereses y descuentos		39830 84
Alquileres		24814 —
Cuentas de explotación		1689912 34
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados		128317 68
Conversión	10351 15	
	11414 44	4178648 39
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Reservas		59462 97
Cuentas de explotación		624149 67
	11414 44	4862261 03

Antonio M. Delfino, presidente. Jorge Finino, gerente.—Adolfo A. Seotto, contador. — J. F. Bregante, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 32 e 1 julio v18 julio

915

"LA MARTONA"

Sociedad Anónima

— SAN MARTIN 121 —

Autorizada por el P. E. el 13 de Septiembre de 1900

Capital autorizado .... $ o/s 3.375.000 —
» suscripto .... » 2.250.000 —
» realizado .... » 2.250.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/l	$ m/l	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Activo fijo:					
Campos e inmuebles y construcciones..........	4651583 09				
Compras y construc. del año...	285132 72	4936715 81			
Amortz. anteriores	388583 09				
» corriente año............	12132 72	400715 81	4536000 —		
Edificios	79294 90				
Construcciones del año	27011 47	106306 37			
Amortz. anteriores	27294 90				
» corriente año	5011 47	32306 87	74000 —		
Particip. en empresas comerciales	76546 60				
Inversión y reintegro cte. año saldo)............	1224 77	75321 83			
Amortz. anterior..	15546 60				
» corriente año	1775 23	17321 83	58000 —		
Máquinas.........	757370 70				
Compras corriente año...........	85310 57	842681 27			
Amortz. anteriores	160370 70				
» corriente año...........	67949 05	228319 75	614361 52		
Materiales	281403 67				
Compras corriente año............	64354 92	345758 59			
Amortz. anteriores	206403 67				
» corriente año...........	100615 44	307019 11	38739 48		
Mobiliario........	82162 11				
Compras corriente año............	8068 60	90230 71			
Amortz. anteriores	35162 11				
» corriente año............	16067 60	51229 71	39001 —		
Vehículos	100575 87				
Compras corriente año	46689 —	147264 87			
Amortz. anteriores	23575 87				
» corriente año...........	26688 —	50263 87	97001 —		
Instalaciones......	248499 84				
Invers. corriente año...........	57829 45	306329 29			
Amortz. anteriores	102499 84				
» corriente año	203823 45	306323 29	6 —		
Ganado caballar..	29340 —				
Compras y ventas cte. año (saldo).	8476 14	37816 14			
Amortz. anterior.	3340 —				
» corriente año	5976 14	9316 14	28500 —		
Acciones de otras Sociedades.			2500 —		5488109 —
Activo circulante:					
Ganados: vacuno, lanar y porcino.........................			1836075 —		
Mercaderías: materia prima y productos elaborados........			491782 16		2327857 16
Suma al frente.........					7816066 16

ACTIVO	$ m/l	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Del frente............				7816066 16
Activo disponible:				
Caja..............................		20507 01		
Bancos.............................		5706 81		26213 82
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente....		681638 26		
Deudores hipotecarios.........		30000 —		
Deudores morosos............	6348 54			
Amortización corriente año..	4348 54	2000 —		713638 26
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros				65298 52
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			12500 —	
Consignaciones				2507 59
Conversión			2800735 3.	
			2813235 34	8623624 35
PASIVO				
		$ o/s		
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto		2250000 —		
Reserva legal		164124 —		
Fondo de accionistas		35934 29	2450058 —	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente .... $ 320405 02				
Acreedores Bancos » 170207 28	490612 30			
Acreedores hipotecarios.......	25500 —			
Cédulas hipotecarias Argentinas 6 %................	1028552 08			
Obligaciones a pagar....	185000 —			
Bonos para leche en circulación	10350 60			
Vales emitidos	485247 47			2225262 45
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, ejercicio corriente................				30546 70
Ganancias:				
Ganancias del año...........			350677 05	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			12500 —	
Comitentes (efectos en consignación)				2507 59
Conversión				6265307 61
			2813235 34	8623624 35

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericksson, contador. — Vo Bo: Carlos Ibarguren, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/l	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Amortizaciones:				
Campos e inmuebles y construcciones	12132 72			
Edificios	5011 47			
Máquinas......................	67949 05			
Materiales....................	100615 44			
Mobiliario	16067 60			
Vehículos.....................	26688 —			
Instalaciones.................	203823 45			
Ganado caballar	5976 14	438263 87		
Deudores morosos........................		4348 54		
Particip. en empresas comerciales.........		1775 23		444387 64
Gastos generales: movimiento, conservación, alquileres, arrendamientos, sueldos, remuneraciones, etc., etc...				2973143 76
Intereses y descuentos......				133342 83
Patentes e impuestos....				46611 81
Utilidad del año......			350677 05	796993 30
Conversión......				
			350677 05	4394479 34

HABER	$ o/s	$ m/l
Mercaderías........................		3657803 18
Ganados		665143 58
Intereses y descuentos............		58634 13
Arrendamientos y alquileres.......		12898 45
Conversión........................	350677 05	
	350677 05	4394479 34

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericksson, contador. — Vo Bo: Carlos Ibarguren, síndico

Buenos Aires, 14 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13693 e13 julio v13 julio

1019

"La Constructora Americana"

17 — MAIPU — 17, BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

Fundada y reconocida con Personería Jurídica por Decretos del P. E. N. de Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921

Inscriptos sus Estatutos en el R. P. de Comercio en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 1.° de 1921

=O=

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado.............................. » » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles—saldos		14284 93	
Edificio Social—Piedras 172/174 (en construcción;) importe del terreno y gastos..	112280 —		
Invertido en la obra a la fecha..........	70780 27	183060 27	
Muebles y útiles—su costo..............	9672 07		
Amortizado incluso las nuevas adquisiciones..............................	9572 07	100 —	197445 25
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja—existencia en efectivo		4233 34	
Bancos—saldos en Cta. Cte..............		3964 84	8198 18
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente—saldos de Ctas. a cobrar..............................		23829 60	
Duedores hipotecarios.—			
Préstamos hipotecarios — a cobrar en cuotas	4622562 20		
A deducir amortizaciones devengadas...	910042 27		
Saldos totales a la fecha	3682519 93		
Capital a cobrar a plazo fijo—saldos...	147175 —		
Capital a cobrar en cuotas—casas vendidas a plazos..............................	28606 40		
Deudores morosos— Ctas. de intereses atrasadas..............................	27562 99		
Deudores en gestión—Ctas. de Ints. en ejecución..............................	2516 96	3888381 28	
Depósitos a plazo fijo—saldo..............		200000 —	
Documentos a cobrar—saldos		64437 50	
Hipotecas en cancelación—saldos		1073 72	4177722 10
Activo transitorio:			
Dividendo provisional—saldo..............			110497 20
Activo nominal:			
No existe.			
Suma..............................			4493862 73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía—(Directorio..............................		35000 —	
Depósitos de títulos en custodia—(Accionistas)		1625700 —	
Intereses escriturados vigentes—correspondientes a préstamos Hipot. deducidos los en gestión y mora..............................		4156810 23	
Bienes raíces—propiedades con promesa de venta		70489 40	
Acciones a suscribir..............................		3000000 —	8887999 63
Total del activo..............................			13381862 36

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..............................		2000000 —	
Reserva legal		136370 34	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión..............................	39499 01		
Fondo o caja de gratificaciones........	15557 49		
Reserva deudores en gestión y mora....	30079 95		
Reserva inmuebles y edicicio social.....	60000 —		
Reserva futuros dividendos..............	19899 82		
Intereses reservados—correspondientes al pmo. ejercicio..............................	35559 94	200576 21	2336946 55
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente—saldo		274 23	
Depósitos en garantía—saldos		160382 95	
Cuenta de anticipos—depósitos a plaza fijo, y previo aviso o anticipos..............		1590073 42	1750730 60
Pasivo transitorio:			
Dividendo 15.° ejercicio—saldos a pagar...			236 —
Ganancias:			
Utilidades a repartir del Cte. ejercicio..			405949 53
Suman..............................			4493862 73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía—(Directores)..............................		35000 —	
Depositantes de títulos en custodia—(accionistas)..............................		1625700 —	
Intereses a percibir— correspondientes a préstamos Hpots. deducidos los en gestión y mora..............................		4156810 23	
Propiedades con promesa de venta—(bienes raíces)..............................		70489 40	
Capital a emitir..............................		3000000 —	8887999 63
Total del pasivo..............................			13381862 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
No existe.			
Gastos generales:			
Sueldos, propaganda, impresos, alquileres, etc..............................	41988 30		
Gastos judiciales..............................	250 70	42239 —	
Intereses, descuentos, comisiones:			
Intereses pagados..............................	85697 96		
Corretajes	14379 —	100076 96	
Patentes e impuestos..............................		4538 85	146854 81
Utilidad correspondiente al Cte. ejercicio.			405949 58
Suma..............................			552804 39
HABER			
Intereses, descuentos, comisiones:			
Intereses cobrados por cuotas..........	401527 65		
Intereses punitorios	10816 66		
Intereses y descuentos..............	18136 62		
Comisiones..............................	9305 84	439786 77	
Tasaciones e inspecciones		19229 60	
Cancelaciones anticipadas..............		93413 02	
Quitas recuperadas..............................		375 —	552804 39
Suman..............................			552804 39

Martín Martí, presidente.—J. González Pagliere, secretario.— A. Mestre, gerente.—Manuel Tanoira, tesorero.—Juan Marroig, sub-gte. contador

Buenos Aires, 17 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13697 e13 julio v13 julio

792

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 501

Fechas de autorización por el P. E., 28 de Julio 1915, 21 de Nov. 1916 y 18 de Enero de 1924

Capital:

Realizado) suscripto (...................... $ 4.000.000.— m/n. de c/l autorizado)

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 22 de Abril de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1763888 47		
Acciones de otras Sociedades	570669 99	2334558 46	
Activo circulante:			
Semovientes		1062983 59	
Activo disponible:			
Caja		1526 09	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	492049 36		
» hipotecarios	267858 51		
Intereses, arrendamientos, etc. a cobrar	1584 15	761442 02	
Activo transitorio:			
Arrendamientos pagados adelantados		23625 —	
Activo nominal:			
No existe.			
		4184135 16	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25000 —	
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	4000000 —		
Reserva legal	50127 24		4050127 24
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			82460 89
Pasivo transitorio:			
Intereses, arrendamientos, etc. cobrados adelantados			7352 55
Ganancias:			
Saldo del año anterior	87933 08		
Ganancia año actual	6261 40		44194 48
			4184135 16
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
		4209135 16	4209135 16

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		34666 —	
Patentes e impuestos		1000 —	
Explotación inmuebles		6998 97	
Cuentas incobrables		550 —	
Saldo: Ganancia años anteriores	37933 08		
Más ganancia año actual	6261 40	44194 48	
Saldo año anterior			37933 08
Intereses y descuentos			49476 37
		87409 45	87409 45

Alfredo Hirsch, presidente. — Ernesto Salomón, director. — Alfredo Taullard, secretario

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 368 del Código de Comercio, certifico, que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1926, por lo que os aconsejo que le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

F. G. Ballantine, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13702 e13 julio V13 julio

1135

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgellschaft Aktiengesellschaft

Domicilio: Reconquista 134

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... m$n 400.000.—
» suscripto e integrado .... » 100.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 27 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Propiedades	22000 —	
Muebles y útiles	1 —	22001 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Bancos		83309 98
IV Activo exigible:		
Mandatos	2467791 04	
Cuentas corrientes	500 —	
Hipotecas	6920 83	
Deudores por préstamo	22000 —	2497211 87
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		2602522 85
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio en garantía		15000 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal	134 72	100134 72
II Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2467791 04	
Inmuebles con promesa de venta	22000 —	2489791 04
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio		12597 09
		2602522 85
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía		15000 —

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales		1625 15
Ganancias del año	11705 97	
Saldo del ejercicio anterior	891 12	12597 09
		14222 24
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		891 12
Comisiones		9151 10
Intereses		4180 02
		14222 24

Revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes

W. Lentz, presidente. — Guillermo Boquoi, vicepresidente. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico

Buenos Aires, 17 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 julio N.° 13.621-v-15 julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales. que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc., por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García, que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año, en sustitución del señor Francisco Martínez, que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e13 julio N.° 13.713 v29 julio

ASOCIACION EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Jueves 28 de Julio a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 951, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 1926 - 1927, como asimismo el Balance General y movimiento de Caja.

2.° Elección de cinco miembros de C. D., en reemplazo de los señores Alfonso Castellá, Juan B. Petralli, Adriano Costa, Angel Mafferetti, Spartaco Tamburini, quienes terminan su mandato y seis suplentes.

3.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas para el ejercicio de 1927 - 1928.

4.° Designar dos asociados para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Vicente Biagini, Vicepresidente.—Francisco Fontana, secretario.

e13 julio N.° 13.715 v15 julio

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández Presidente. — J. A. Echayde (hijo), Vicepresidente.

e13 julio N.° 13.716 v29 julio

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad el 31 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nómina de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de cuatro accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Riglos, Junio 27 de 1927. — Julio Blanc, Presidente. — Juan Piumetti, secretario.

e13 julio N.° 13.718 v29 julio

CONFEDERACION ARGENTINA DE TIRO

De acuerdo con sus Estatutos invita a las Sociedades Afiliadas a que nombren el delegado que las represente en la Asamblea General que celebrará la Institución el próximo día 22 de Julio a las 21 horas, en el Club de Gimnasia y Esgrima Cangallo 1154, altos, como también a los Señores miembros del Consejo Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de 8 miembros para integrar la Junta Ejecutiva (Arts. 20 de los Estatutos y 52, Disposiciones Transitorias) en reemplazo de los Señores: Andrés Cummins, Adolfo Reumann, doctor Antonio B. Toledo, doctor Jorge Céspedes, Tomás Zurueta, César Petrasciñ, Julio Zauchinger y Conrado A. Roeschlin, que terminan su mandato.

3.° Elección de 3 miembros para renovar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Designar 2 delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Los Secretarios.

Nota. — Art. 16. — Es quórum suficiente para sesionar la Asamblea en la primera convocatoria el número de 50 delegados, y después de transcurrida una hora de la fijada en aquélla, sesionará la Asamblea con cualquier número de delegados, considerándose que lo hace en segunda convocatoria. — El Secretario.

e-13 julio N.° 13.699-v-13 julio.

GRUPO FEMENINO "UNION Y LABOR"

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

El Grupo Femenino "Unión y Labor" celebrará asamblea ordinaria el día 15 del corriente, a las 17 horas, en su local social Paraná 931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Informar sobre la marcha del pleito.

3.° Mociones Varias. — La Secretaria.

e-13 julio N.° 13.706-v-13 julio.

"BELGRANO - AUTOBUS"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en el inciso g) del Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Julio, a las 15 horas en el local social calle Cabildo N.° 164 a objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la gestión del Directorio desde el 1.° de Mayo ppdo. hasta la fecha y fijación de su remuneración.

2.° Consideración de la situación financiera de la Sociedad y ratificación de su convocatoria de acreedores.

3.° Resolución acerca de la propuesta a formularse a los acreedores, o en su caso, resolver sobre la liquidación de la sociedad conforme a las previsiones del Art. 39 de los Estatutos.

4.° Designación de nuevo Directorio en reemplazo del actual designado por el Síndico de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio, por renuncia del anterior, o designación de liquidadores en su caso, fijándoles sus atribuciones y remuneración.

Se recuerda a los Señores accionistas que conforme a lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Por el Directorio. — Juan Dell Intento, Presidente.

e-13 julio N.° 13.708-v-29 julio.

"FRATELLANZA ARTIGIANA"

Sociedad de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Julio . . de 1927.

Asamblea General Ordinaria del 2.° Trimestre de 1927

1.ª Convocatoria

Señor Consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 2.° trimestre de 1927, que se realizará el Viernes 15 del corriente a las 20,30 horas (8 1|2 p. m.) en el local social, calle Ruiz Díaz 375, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 2.° trimestre de 1927.

2.° Nombramiento de 5 Suplentes.

3.° Acordar autorización para gestionar un préstamo hasta la suma de pesos 38.000 m|n, ya sea del Banco Hipotecario Nacional, Compañías o Sociedades de Créditos a efecto de cancelar la actual hipoteca a favor de La Constructora Americana, y constituir oportunamente la obligación hipotecaria a favor del que resulte prestamista.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

5.° Varias.

Saludan a Vd., atentamente. — José Malandra, Presidente. — Angel A. Seitone, Secretario.

e-13 julio N.° 13.692-v-13 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Miércoles 17 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 58 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Señores Don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el artículo 72 de los Estatutos, solamente por un año.

4.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Nos. 13, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas: Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que ellos determinan; N.° 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Jorge A. [illegible], Secretario.

e-13 julio N.° 13.696 -v-23 julio.

CLUB DE REGATAS "AMERICA"

Convocatoria

7.ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Julio de 1927 a las 21 horas, en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Acta de la Asamblea anterior.
2.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7.º Ejercicio.
3.º Levantamiento de cuotas extraordinarias y fijación de cuota de ingreso.
4.º Edificio social (venta).
5.º Asuntos varios.
6.º Renovación total de la C. D. y elección de miembros de Comisión revisora de cuentas.
7.º Designación de dos señores socios para aprobación y firma del acta de la sesión en Asamblea. — Francisco Muriago, Secretario Honorario.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, si no hubiere el número necesario de asociados para formar quórum, dentro de la hora convocada, se considerará constituída con el número de los presentes.

e13 julio N.º 13.695-v-13 julio.

"UNION DE LA BOCA"

Sociedad Cosmopolita, Musical y de Socorros Mutuos

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1927.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con los artículos 69 y 70 del Estatuto social, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre del año 1927, que se celebrará en el salón social, calle Olavarría 636, el Miércoles 20 de Julio a las 20 horas, en primera convocatoria, y no habiendo quórum a esa hora, para el mismo día a las 21 horas, en segunda convocatoria, debiéndose tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1.º Balance semestral e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.º Informe referente al pago y escrituración de la propiedad adquirida en la Avenida Almirante Brown 1165 al 1175.
3.º Autorización a la Comisión Directiva para vender las propiedades sociales, siempre que lo crea necesario y conveniente a los intereses sociales.
4.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Sebastián Cichero, presidente. — Andrés Matteucci, secretario.

Nota. — No habiendo número reglamentario a la hora fijada se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las horas 21 del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e13 julio N.º 13.709 v15 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

Orden del día:

1.º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.º Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Luis Mª. Guerello y del Vocal, señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.
3.º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

El Presidente

e13 julio N.º 13.711 v2 agosto

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

Se comunica a los señores socios, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos, cúmpleme comunicar a Vd. que la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio a las 9 horas, en su local social, calle Tinogasta N.º 3475, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Consideración del acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios para firmarla.
2.º Personería jurídica. Informe sobre las modificaciones introducidas a los Estatutos.
3.º Aprobación del nombramiento de un revisor de cuentas ad-hoc, por vacante del titular.
4.º Memoria y Balance ejercicio 1926-1927.
5.º Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero, en reemplazo de los señores: Teniente 1.º Luis J. Depetris, Inocencio I. Ibáñez y Salvador P. Gallez, respectivamente, que terminaron su mandato.

Seis vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Carlos M. Furlong, Luis T. Furlong, Antonio E. Cisneros, Miguel Farías Molina, Carlos Cervetto y Oscar Cufré, por terminación de período.

Cinco vocales suplentes y dos revisores de cuentas, en reemplazo de los que terminaron su período de un año.
6.º Reforma y ampliación de los Estatutos vigentes: Art. 1.º, 31, 33 y 42.
7.º Préstamo bancario. Autorización a la C. D. para contraerlo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1927. — Luis J. Depetris, presidente; José Comas Mont, prosecretario.

e13 julio N.º 13.724 v13 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle Arenales N.º 1718, Buenos Aires, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura de la Memoria.
2.º Lectura del informe del Síndico.
3.º Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1927.
4.º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6.º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.
7.º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.
8.º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e13 julio N.º 13.719 v30 julio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Someter a consideración de los socios el estado directivo y administrativo de la institución.
2.º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — El Secretario.

e13 julio N.º 13.720 v26 julio

CENTRO SOCIAL NUEVA CHICAGO

Convocatoria de Asamblea

La C. D. de este Centro invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 del corriente, en su local social Tellier 2319 a las 21 horas.

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.º Elección de Presidente y siete vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Saúl G. Nasso, Oreste V. Spinetto, Atilio Longhi, Celestino R. López, Antonio M. Carini, Santiago Rivarola, Emilio Alsina y Juan Beyries, que terminan su mandato, y de un vocal por el término de un año, en reemplazo del Sr. Oscar R. Lescano, que renunció.
4.º Reforma de los artículos 25 y 28 de los Estatutos y aclaración del nombre de la institución.
5.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Antonio M. Carini, prosecretario.

e13 julio N.º 13.722 v13 julio

Convocatorias Anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sdad. Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3137, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.º Aprobar la venta de la casa, calle Santa Fe Nos. 4570|78 y autorizar la venta de otros inmuebles.
2.º Aprobar las transferencias de varias acciones.
3.º Autorizar la realización de una operación financiera.
4.º Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

el Directorio.

e23 junio N.º 13.446 v15 julio

MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

SOCIEDAD ANONIMA

Donato Didiego y Cía. Ltda.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Julio de 1927, a la hora 11, en el local social, calle Defensa 566, paar tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.º 13.639 v26 julio

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.º 666 — Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el Art. 19 de los Estatutos, para que puedan realizarse el 11 de Julio de corriente mes, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 22 de Julio de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.º 666, primer piso alto.

Orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.
2.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas, en un banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9.º de los Estatutos, hasta el día 19 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los mismos Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1927. — Ernesto Máupas, Presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

e8 julio N.º 13.646 v20 julio.

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 8.º de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Alsina 1142, a las 15 horas, con la siguiente,

Orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio Social cerrado al 31 de Marzo de 1927, y Distribución de las Ganancias.
2.º Elección por 3 años, de un Director titular Presidente, por terminación del mandato.
3.º Nombramiento de un Director - Gerente.
4.º Elección de dos Directores suplentes, por un año. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero. (Art. 25 de los Estatutos.)
6.º Designación de los Accionistas para que, juntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.º 13.649 v26 julio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 39, el día 23 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma general de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Eusebio Dávila y Antonio Villamil; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un suplente de Síndico, por año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el artículo 55 de los nuevos Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Banco.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 20 de Julio de 1927, inclusive.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Secretario.

e5 julio N.° 13.578 v22 julio

"LA MENDIETA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Prórroga de la opción de cobrar en acciones ordinarias el dividendo acordado para el 11 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Guillermo Harteneck, Secretario.

e7 julio N.° 13.626 v25 julio.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avda. de Mayo 1035
Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el Martes 26 de Julio corriente, a las quince horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido.
4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1927. — Por el Directorio Luis Bozzini (hijo), presidente.

e5 julio N.° 13.599 v22 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El Directorio.

e5 julio N.° 13.593 v22 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Por mandato de la C. D., tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la secretaría de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, calle Godoy Cruz N.° 542, el día Viernes 15 de Julio a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y discusión de la memoria y balance aprobado por la C. D.
3.° Elección por dos años, de diez miembros de C. D. en lugar de los señores Luis Colombo, Lorenzo C. Gaddi, Carlos P. Cortona, Carlos Ferrari, José Giromini, Angel Alippi, Enrique Cáneva, Amado Abraham, Antonio P. Ceriotti, que terminanron su mandato y de Faustino F. Vivanco, que falleció.
4.° Nombramiento a propuesta unánime de la C. D. del señor Emilio Tresserra como socio de honor, pasando de la categoría de protector nombrado por la misma, en la reunión de Mayo de 1920.
5.° Nombramiento de dos personas de la Asamblea que formarán la Comisión.
6.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Carlos Ferrari, presidente. — Nicolás de Filpo, secretario.

Art. 34. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán lugar a la primera convocatoria cualquiera que sea el número de presentes, después de transcurrida una hora de la señalada citación.

e4 julio N.° 13.569 v15 julio

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL
Sección 27 - Triunvirato 650

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Secretaría, Comisaría, sección 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 14 de Julio pr. a las 20 horas, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria y balance de tesorería.
3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1927 al 1930, en lugar de los señores: Agustín Tealdi, Francisco Graziano, Carlos Mazzarella, Carlos Puzzi, Roque Pisani, Meer Litvin, Aquiles Fermi, Vicente Benvenuto, Luis Di Buccio, José R. Blanco, Simón Dessy y Moisés Aibala, por terminación de su mandato y de José Tambutti fallecido. Elección de dos miembros para completar el período 1925|28 en lugar de Juan Medrano que renunció y Juan A. Noguera, fallecido.
4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuenta por un año.
5.° Nombramiento de dos personas que en unión del presidente y secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Emilio Schiavo, presidente interino. — Ing. Simón Dessy, secretario.

e4 julio N.° 13.570 v14 julio

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Julio, a las 18 horas, en el Salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1927.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio: 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.
3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.
4.° Elección por dos años de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores titulares y cuatro suplentes. Elección por un año, de un Director titular y de dos Directores suplentes.
5.° Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Florida N.° 527, 1er. piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá ser representado, si no por otro Accionista. Y cada Accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Secretario.

e4 julio N.° 13.571 v21 julio.

LA PREVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú N.° 265, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico Ad-Hoc, para revisar y firmar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.
2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Sres.: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los señores: Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores suplentes y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e4 julio N.° 13.576 v18 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e2 julio N.° 13.562 v25 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la séptima Asamblea General anual ordinaria para el día 27 de Julio de 1927 a las 11 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de la Estatutos, en substitución de los señores Barón Bruno von Schröder, Barón Rudolf von Schröder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.655 v26 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — El Directorio.

e25 junio N.° 13.484 v14 julio

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se celebrará el día 14 del corriente a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Nombramiento de cinco socios, para reforma de Estatutos.
3.° Nombramiento de cinco socios para formar la Comisión Escrutadora, (artículo 95).
4.° Elección de Vicepresidente y seis Vocales, por dos años, por haber terminado su período los señores P. Falguera, A. Sierra, G. Marote, M. Facal y por renuncia antes de terminar su período los señores M. Calafell, J. Crespo y C. García, y tres por un año, para terminar el período de los señores A. Santamaría y N. Riveiro, por renuncia y M. Otero, de acuerdo con el artículo 22. Seis suplentes para la Comisión Directiva, tres para formar la Comisión Revisora de Cuentas y doce para el Jurado.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
6.° Asuntos administrativos.

Pascual Gancedo, secretario.

Nota. — En caso de no poder concluir la orden del día, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para el día 15 del corriente mes, a las 15 horas.

Otra. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

e7 julio N.° 13.631 v13 julio

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 39 ejercicio social, vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.634 v25 julio

CAYETANO GRAZIOSI, LTDA., JAMONES FOX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e30 junio N.° 13.513 v18 julio.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 370 del Código de Comercio y el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, en el local social, calle Cangallo N.° 667, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Autorizar al Directorio para designar en lo futuro, de acuerdo con el Síndico, los sustitutos de aquellos de sus miembros que no pudiesen continuar desempeñando sus puestos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

e30 junio N.° 13.524 v29 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, calle Forida 643 al 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 643 al 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos)

El Directorio

e8 julio N.° 13.640 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT, TRELEW
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se invita a Vdes. a concurrir a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local del Teatro Verdi de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al 10 Ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.
3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que, por omisión o error de dirección, no hubiesen recibido a tiempo la Memoria y Balance General, motivo de esta convocatoria, pueden recogerla en la Farmacia Nueva del señor Carlos Camusso, en Trelew o comunicar sus direcciones para remitírselas a la mayor brevedad.

e7 julio N.° 13.618 v25 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Reconquista Nos. 138|46
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista Nos. 138|46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.
2.° Elección de dos señores Directores, confirmar la designación de otro; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.623 v25 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de tierras en la Pampa Central.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.615 v20 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Manuel A. Montes de Oca, presidente.

e6 julio N.° 13.605 v23 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 30 del corriente, a las 15 horas, en la Tienda A la Ciudad de Londres, Corrientes esq. Carlos Pellegrini, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social al 25 ojo.
2.° Marcha futura de la Sociedad.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 21: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la Asamblea, contra la entrega de un recibo que servirá como boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.608 v23 julio

ESTANCIAS HUGHES, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Director.

e6 julio N.° 13.614 v23 julio

LA EDITORIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima, Limitada

Por resolución del Directorio, en la fecha 24 de Junio ppdo., fué resuelto llamar una Asamblea General Extraordinaria a los efectos de nombrar un Síndico y Síndico suplente.

La reunión tendrá lugar en el Estudio del doctor Carlos M. Coll, calle Reconquista 144, el día 29 del corriente a las 17 horas.

Para poder asistir a dicha Asamblea, será necesario depositar las acciones o recibo bancario del depósito.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — A. M. Haynes, Presidente.

e5julio N.° 13.597 v25 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día Viernes 15 de Julio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio: 1926-1927.

2.° Elección de 9 vocales por el término de dos años: 1927-1929, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de ésta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el numero de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1927. — El Secretario.

e-28 junio N.° 13.507-v-15 julio.

A. PAGLIERO Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local social Triunvirato 1999 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo tercero de nuestros estatutos.

Terminación del contrato social o continuación del mismo.

2.° Nombrar a dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán deposita en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — A. Pagliero, A. N. Negri, Administradores.

e-28 junio N.° 13.508-v-16 julio.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle México N.° 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e28 junio N.° 13.504 v16 julio.

MOTO CLUB ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 15 de Julio a las 21,30 horas, en el local social, calle Viamonte 1066, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1926-27.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 1927-1928.

4.° Designación de dos socios para verificar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — Miguel J. Grimolizzi, Presidente. — J. G. Pardon, Secretario.

Art. 48. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán legalmente en su primera Convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once, sin contar los de la C. D.

Art. 53. — Tendrán el derecho al voto únicamente los socios que se hallen al día con la Tesorería.

e-8 julio N.° 13.641-v-12 julio.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 16 y 30 horas, en su local social calle Reconquista, 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, Secretario.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 17 horas, en su local social calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar la actual denominación de la Sociedad por la de "Crédito Inmobiliario Argentino".

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, secretario.

e-8 julio N.° 13.645-v-26 julio.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Ratificación del nombramiento de un Director suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con no menos de tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.660 v25 julio

ASOCIACION DE CRIADORES
Asamblea ordinaria - Unica convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local Tucumán 560, a efectuar Asamblea ordinaria para el viernes 15 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Designar Presidente en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz, por terminación de mandato.

3.° Elección de tres Vocales titulares en reemplazo de los cesantes, señores Juan F. Arechavala, Alberto Leloir y Jorge R. Biaus y de tres suplentes en reemplazo de los señores Rufino Luro, Carlos M. Peña y Joaquín Gorina.

Citación. — Parte pertinente.

Las citaciones para las Asambleas, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días en dos diarios, con transcripción de este apartado.

e12 julio N.° 13.657 v15 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.658 v28 julio

BERNASCONI & Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 12.118 v13 julio

BANCO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 15 año.

2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor José S. Oderigo, Ramón Buisel Quintana, doctor Rodolfo Posse, Pablo F. Barbat y Avelino Molina, que terminan su mandato. - Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 28, Estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rodolfo S. Almansa, secretario.

e24 junio N.° 13.473 v13 julio

"LA VANGUARDIA", SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse realizado en la primera, que se realizará el día 14 de Julio a las 14 horas, en su local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Roberto F. Giusti, que renunció.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e2 julio N.° 13.563 v14 julio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.
Bartolomé Mitre N.° 370
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 52 de los Estatutos, el Directorio del Banco Popular Argentino, en vista de la situación creada con motivo de la nueva Ley de Cooperativas, número 11.388, ha resuelto citar a los señores Accionistas del Banco a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de resolución transformando la actual Sociedad Cooperativa en Comercial Anónima, a objeto de poder continuar su funcionamiento como entidad bancaria.

2.° Consideración del proyecto de nueva organización estatutoria preparado por el Directorio, en caso de ser resuelto afirmativamente el primer punto.

3.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El secretario.

e1.° julio N.° 13.544 v16 julio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Fernando Peres, Hermann Keller y Víctor Candelón que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones para obtener boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1927 a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Giribone 171 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Aumento del Capital. Emisión de acciones preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

e-8 julio N.° 13.651-v-26 julio.

"EL PREVISOR ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Créditos

Convocatoria a Asamblea

Señor Accionista:

El Directorio tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que, conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 16 horas en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 7 Directores y 3 Suplentes, por terminar los actuales su mandato.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las Asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e-24 junio N.° 13.466-v-13 julio.

"LA METROPOLITANA"

Sociedad Argentina de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 del mes de Julio, a las 16 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir 1.000.000 de pesos en acciones Preferidas y Ordinarias de un valor nominal de $ 100.00 moneda nacional cada una.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, depositar en la sede social sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de la República o de tenerlas depositadas a su orden en un Consulado Argentino en el extranjero, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Rodolfo Roth, Presidente. — Carlos Coello, Secretario.

e-4 julio N.° 13.567-v-21 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Limitada

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 219, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1927 e informe del Síndico, así como de la resolución estableciendo un Fondo de Garantía de Futuros Dividendos.

2.° Presentación del balance, inventario y de la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e30 junio N.° 13.516 v23 julio

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinto piso, el día 26 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1927.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores Guillermo J. Hübscher y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, y de dos Directores titulares por el tiempo que falta para completar los mandatos de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, que renunciaron.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

e30 junio N.° 13.530 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista Leng, Roberts y Cía. 314 (3er. piso), escritorio de los señores

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Directorio.

e30 junio N.° 13.519 v18 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto.

"COLON", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Agosto de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local de la Cía. Av. P. R. Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos en reemplazo de los que cesan en sus funciones por término natural de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). —El Directorio.

e12 julio N.° 13.665 v28 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 10.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.668 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.

2.° Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 15 de 1927. — William Fell, presidente.

e12 julio N.° 13.670 v28 julio

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 30 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y disposición de las utilidades que presenta el Directorio, con informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico en el sexto ejercicio.

5.° Autorización para la explotación del edificio de la Sociedad, calle Rioja N.° 1952|54, con sala de espectáculos.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Cayetano Rivas, Presidente del Directorio.

e12 julio N.° 13.671 v28 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Cámara, el Directorio convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de Presidente.

Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Rogelio B. Semería, secretario administrativo.

e12 julio N.° 13.672 v28 julio

SOCIEDAD UNION ABASTECEDORES DE LA CAPITAL

La Unión de Abastecedores convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de Julio del corriente a las 17 horas, con una hora de tolerancia en su sede social, calle Alsina 2964, bajo apercibimiento de multa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

3.° Reelección de la Comisión Directiva, por renuncia de los miembros electos en la Asamblea del 20 de Mayo del corriente.

Saludan a Uds. muy atte.

Angel Fava, presidente. — José Decarlini, secretario.

e12 julio N.° 13.673 v14 julio

"BANCO VITALICIO ARGENTINO"
(Cooperativa de Seguros Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Julio a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y estado de cuentas terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato, (artículo 39 de los Estatutos): doctor Carlos Rodríguez Egaña, señor Marciano Cano y señor Augusto C. Lanús.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el ejercicio 1927 - 1928 (artículo 52 de los Estatutos).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.

6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.

7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e12 julio N.° 13.674 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, el Lunes 1.° de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y de un suplente y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e12 julio N.° 13.676 v1.° agosto

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA
(Sefaradi de Buenos Aires)

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo próximo 17 de Julio de 1927, a las 14 horas (2 p. m.), en su local social, Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Otorgamiento de títulos honoríficos.

3.° Autorización para la adquisición de un terreno destinado a un cementerio social.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Arón Levy, presidente. — Salomón Guini, secretario.

e12 julio N.° 13.677 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación del nombramiento de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.679 v28 julio

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
25 de Mayo 501
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 julio N.° 13.680 v28 julio

ARGENTINE PRODUCE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e12 julio N.° 13.661 v25 julio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, se convoca a los accionistas para el día 28 del corriente, a las quince horas, en nuestro local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico titular y suplente. Artículo doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.662 v26 julio

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUDAMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social Eduardo Sívori 2931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance. b) Distribución de utilidades. c) Elección de Síndico y Síndico suplente. d) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.664 v28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 10 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1927. — Martín Meyer, presidente.

e12 julio N.° 13.666 v28 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: E. Nichols, Secretario.

E. 12 mayo N.° 12.957-v-13 agosto

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Buenos Aires, Julio de 1927.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, la que tendrá lugar el Domingo 17 de Julio, a las 14 horas (2 p. m.) en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2.° Elección del Vicepresidente: Vice-Secretario: Vice-Tesorero y ocho Consejeros por un año.

3.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4.° Eventuales.

Se previene a los Señores Socios, que de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea deberán presentar el Carnet que no sea atrasado más de tres meses.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, una hora después de la fijada para la reunión, la Asamblea podrá deliberar válidamente cualquiera que sea el número de los socios presentes, de modo que se dará principio al acto a las 15 horas (3 p. m.) — Augusto O. Pedrazzini, Presidente. — Natalio Gianini, Secretario. — José Cotti, Tesorero.

e-12 julio N.° 13.682-v-14 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima

Buenos Aires.—Paseo Colón 790 esquina Independencia

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la 20ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 790 esquina Independencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 790, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Presidente.

e-12 julio N.° 13.684-v-29 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Julio de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.685-v-28 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Corporación, calle de Uruguay N.° 158 el día 1.° de Agosto próximo a las 15 y media horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación al 28 de Febrero del corriente año.

2.° Elección del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Corporación tres días antes del fijado para la reunión.

En caso de que no hubiera el número estatutario para celebrar la Asamblea el día de la Convocatoria, quedan desde ya convocados los Señores Accionistas para el día 9 de Agosto del corriente año de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y en cuyo caso la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurrieren.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.686-v-1.° agosto.

"SEDALANA"

Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1927, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1927 como también la distribución de Utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por el término de 3 años y 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.688-v-28 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.689-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS
Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos inc. (d) se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 11 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los Señores doctor Horacio Calderón, doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre que renunciaron.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e-12 julio N.° 13.690-v-30 julio.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Rodolfo Grillón, Presidente. — Bernardo Lauffé, Secretario.

e-12 julio N.° 13.691-v-28 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay, se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto.

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Eelctoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán presentarse

bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Julio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 julio

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sección Mercedes

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183. Las propuestas podrán presentarse hasta el día 22 de julio, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Junio 14 de 1927. — Enrique Parry, secretario electoral.

v22 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aire

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires durante el año 1928, de acuerdo con lo pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos, jabones, etc., a las 13,30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, pinturería y artículos para el lavado de ropas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las 14,45 horas.

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 horas.

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas.

Torres, Julio 1.° de 1927. — El Director.

v1.° agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras que comprenden la primera sección de la Colonia Regional para dermatósicos en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay.

El acto de la referida licitación tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, simultáneamente en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en las del Juez Letrado de Resistencia (Gobernación del Chaco), en cuyos locales se encuentran a disposición de los interesados, los documentos relativos a las obras que se licitan.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Presidente.

v29 julio

Reformatorio de Menores Abandonados Y Delincuentes en Olivera F C O

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1928 de:

Expte. N.° 1 — Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etcétera.

Expte. N.° 2 — Combustibles: Leña, gas-oil, etc.

Expte. N.° 3 — Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, cueros, etc.

Expte. N.° 4 — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5 — Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Reparación de mobiliario y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de Bazar, etc. Artículos para lavado de ropa, etc.

Expte. N.° 6 — Libros y útiles de escritorio y escuela: Cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio durante el año de 1928.

500 kilos aceite extrafino, puro de oliva, en latas de 5 kilos.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
100 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera, en latas de 2½ kilos.
25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
30 kilos almendras secas, sin cáscara.
2.500 kilos arroz carolina de 1.ª
10.000 kilos arroz glacé.
50 tarros arvejas al natural medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
2.500 kilos arvejas secas, verdes, buena calidad.
150 kilos atún en aceite, envases de 1 kilo o aproximado.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
500 kilos avena aplastada.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.400 kilos café Brasil tostado, en grano
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
500 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida pura.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
400 kilos cascarilla de cacao.
300 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª calidad, indicar marca y envases.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100.
1 kilo especies.
1.500 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.
3.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
12.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
600 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de [illegible] 450 y 550 kilos, cotícese precio por criollos, vacas y novillos; mestizos, vacas y novillos.
200 kilos harina de arvejas para sopa
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
600 kilos harina integral, para pan.
600 kilos lentejas enteras, buena cochura.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
6.000 kilos maíz blanco pisado, limpio para mazamorra.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno, sueltos reciente cosecha.
36.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
600 kilos papel de estraza, 35 x 50 centímetros.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva de Corinto, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
100 kilos pimentón dulce, puro.
30 kilos pimienta blanca molida, pura.
30 kilos pimienta negra molida, pura.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar, peso del tarro.
6.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
300 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
600 kilos sal fina, común.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
100 kilos sardinas en aceite, latas de un kilo.
500 kilos semilla de alfalfa, bonaerense, de sécano, libre de cuscuta, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de avena blanca, del país, común, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de cebada del país, 1.ª clase, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de lino, malabrigo, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de trigo San Martín, de pedigree, de germinación garantida.
1.800 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
60 kilos te de primera calidad, en latas de 460 gramos, aproximado, marca Sol, Lipton, 500, Gardmoore o similar.
50 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo JOH.
4.500 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainillas, en tubos de dos vainas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 28 gramos y de 4 velas.
150 litros vinagre de vino, embotellado, Louis Fréres, Omega o similar.
1.300 litros vinagre de vino, en barriles.
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
200 kilos yerba mate especial, tipo Cruz Malta o similar.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil (indicar densidad).
2.500 litros kerosene refinado, tipo caloría.
6.000 litros kerosene para tractor.
400 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
400 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
250 toneladas leña de algarrobo tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y 40 a 60 centímetros de largo.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y de 40 a 60 centímetros de largo.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería y calzado, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

1.500 agujas de mano, N.° 3, 4 y 5.
500 agujas para máquina de coser, "Adler", N.° 5.
700 agujas para máquina de coser, "Singer", de sastre, tipo 31-15, de los Nos. 2 y 3.
500 agujas para máquina "Mundlos", de sastre, cabo redondo, N.° 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina "Singer", de zapatero, tipo 29 K-51, números 21, 22 y 23.
100 metros alemanesco de algodón, para manteles de 1.50 mts. de ancho.
Alpargatas blancas, cosidas a máquina, con ojalillos y cinta, de las siguientes medidas:
20 pares del N.° 5.
20 pares del N.° 6.
20 pares del N.° 7.
20 pares del N.° 8.
20 pares del N.° 9.
12 badanas de color.
150 gruesas botones blancos de hueso, para ropa interior.
10 gruesas botones de nácar, de 20 milímetros, para sacos de cocinero
100 gruesas botones negros, de hierro, de 13 milímetros, para pantalones.
150 gruesas botones negros de 20 milímetros, para saco.
250 metros brin blanco, para ropa de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
Camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas:
200 para 16 años.
200 para 18 años.
200 para 20 años.
200 para 22 años.
500 metros cinta de hilera blanca de 15 milímetros.
500 metros cinta de hilera negra, de 15 milímetros.
12 cintas métricas, para sastre.
50 kilos clavos para taco, N.° 6-8.
150 kilos clavos para taco, N.° 7-8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.°15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 21.
500 colchas de algodón, blancas, sin fleco, de 1.56 de ancho por 2 mts. largo.

4.000 cordones de color, para botines.
200 metros cotín para forros de almohadas de 80 centímetros de ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.00 mts. de ancho.
500 frazadas grises de lana, de 1.50 mts. de ancho por 2.10 mts. de largo y 1.800 kilos.
12 hebillas para correas de 2 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 3 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 4 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas de 5 centímetros de ancho.
130 carreteles hilo de coser, blanco "Cadena", "Caballo" o similar N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, blanco "Cadena", "Caballo" o similar N.° 50.
100 carreteles hilo de coser, kaki "Cadena", "Caballo" o similar N.° 50.
130 carreteles hilo de coser, negro "Cadena", "Caballo" o similar. N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, negro "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos (indicar el peso o metraje).
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 18.
700 metros lienzo para fundas de 0.90 mts. de ancho.
8.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
5.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. ancho.
Medias de algodón cortas de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del 28.
Medias de algodón, largas, de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del N.° 28.
100 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1.50 metros de ancho.
200 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
300 repasadores de algodón, de 0.65 por 0.70 mts.
12 salidas de baño, buena calidad.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
400 sombreros de junco.
450 sombreros de paño, tipo boys scout, ala de 7½ cts. y de 10 centímetros de copa.
100 kilos suela engrasada, salteña.
2 000 kilos suela macho.
2.000 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, en griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
2 000 metros tela gris, para trajes de asilados, para verano, de 0.70 cmts. de ancho.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
200 toallas turcas de 0.60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas, para baño, de 2 por 2.50 mts. de largo.
200 metros tul para mosquitero, de 2.80 mts. de ancho.
500 metros2 vaqueta de color, buena calidad.
Zuecos de madera de las siguientes medidas:
7 pares del N.° 38.
7 pares del N.° 39.
7 pares del N.° 40.
7 pares del N.° 41.
7 pares del N.° [illegible]
6 pares del N.° 43.

Nómina de medicamentos, drogas, artículos de farmacia, útiles e instrumentos de cirugía, odontología, fotografía, etc., cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928

Medicamentos y drogas—
1.000 gramos aceite de almendras dulces.
500 gramos aceite de cade.
10.000 gramos aceite de bígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
10.000 gramos aceite de sesamo.
5 000 gramos ácido acético.
1.000 gramos ácido acético cristalizable
50 gramos ácido arsenioso.
1.000 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
10.000 gramos ácido cítrico extractivo.
1.000 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado
100 gramos ácido hipofosforoso.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
3.000 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
2 gramos aconitina.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
2.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos agua sedativa.
2.000 gramos alcanfor.
50 gramos bromuro.
4.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
6.000 gramos alcohol de Fioravanti.
1.000 gramos alcohol de melisa.
2.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos áloes socotrino.
3.000 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
5.000 gramos amonio benzoato.
200 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio cloruro.
500 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio, óxido blanco.
100 gramos antimonio, óxido sulfuro
1.000 gramos antipirina.
500 gramos antrasol.
500 gramos aristol.
100 gramos aristoquinina.
5.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal o sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
10 gramos atropina, sulfato neutro
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo de copaíba.
2.000 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos encina.
1.000 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
200 gramos betol.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
1.000 gramos calcio bifosfato.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
1.000 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio tri-fosfato.
1.000 gramos calomel.
1.000 gramos carbón animal en polvo.
1.000 gramos carbón vegetal en polvo.
5.000 gramos carbonato de calcio precipitado.
1.000 gramos cáscara sagrada en polvo
1.000 gramos cera amarilla.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
500 gramos cloral hidrato.
5.000 gramos cloroformo e [illegible].
3.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.

50 gramos codeína fosfato.
20 gramos codeína pura.
1.000 gramos colodión elástico.
1.000 gramos colofonia.
1.000 gramos colombo, raíz.
300 gramos creogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
200 gramos ergotina Ivón.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de [illegible].
100 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de geranio.
100 gramos esencia de lavanda.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia de sidra.
20.000 gramos esencia de trementina.
100 gramos estricnina, sulfato.
10.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica
200 gramos extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
25 gramos extracto de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
5.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
200 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
500 gramos extracto flúido de naranja amarga.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
5 000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
500 gramos guayacol líquido.
200 gramos hermofenil.
500 gramos hictiol.
300 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
300 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
6 cajas iodo bismutato de quina Ence, de 0,04 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Ence, de 0,08 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Ence, de 0,12 gramos.
2.000 gramos iodo sublimado.
2.000 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
50 panes jabón de bicloruro al 1 o|o
20 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de Marsella.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos lactato de cal.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
200 gramos lecitina.
50.000 gramos lino, harina.
20 frascos Lipiodol Lafay.
6.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
2.000 gramos magnesia calcinada, liviana.
5.000 gramos magnesia carbonato.
300 gramos magnesia hipofosfito.
50.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biioduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio, óxido amarillo
100 gramos me[illegible]

1.000 gramos métilo salicilato.
3.000 gramos miel rosada.
10 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza, harina.
12 series Neosalvarsan, series de 0,15 a 0,75 centígramos.
20 gramos novocaína.
100 gramos opio, en polvo.
6 metros cúbicos oxígeno.
250 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
300 gramos pépsina clorhidrato.
500 gramos pépsina Clorhídrica.
200 gramos pepsina pura.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez, en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
200 gramos plata, nitrato cristalizado
25 gramos podofilina.
3.000 gramos plomo acetato, líquido.
3.000 gramos pomada mercurial, doble
3.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
300 gramos protargol.
500 gramos quinina bromihidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
200 gramos resorcina.
1.000 gramos ruibarbo, en polvo.
100 gramos sacarina.
200 gramos salicilárseniato de mercurio.
500 gramos salol.
200 gramos santonina.
3.000 gramos sen folículos.
3.000 gramos sen, hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
200 gramos sodio cacodilato.
5.000 gramos sodio carbonato.
5.000 gramos sodio clorato.
500 gramos sodio glicerofosfatol.
500 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio iodurol
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
6 series Sulfarsenol, series completas.
100 gramos sulfonal.
400 gramos takadiastasa.
20.000 gramos talco de Venecia
250 gramos terpinol.
5.000 gramos tilo, flores
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina líquida.
200 gramos veronal.
5.000 gramos cinc, óxido.

Utiles e instrumentos de farmacia, cirugía y odontología—
15 agujas de platino iridiado, delgadas de 2 ½ centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 4 centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 5 centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 6 centímetros.
4 gruesas alfileres de gancho, grandes y chicos.
150 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 15 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 30 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 25 x 35 centímetros.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del N.° 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón, redondas, del N.° 3 al 12.
18 cánulas rectales.
20 cánulas uretrales.
12 cánulas vaginales, de vidrio.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.° 00.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 0.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 1.

40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 2.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 0.
500 corchos, del N.° 1.
500 corchos, del N.° 2.
500 corchos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 4.
500 corchos, del N.° 5.
500 corchos, del N.° 6.
500 corchos, del N.° 7.
500 corchos, del N.° 8.
500 corchos, del N.° 9.
500 corchos, del N.° 10.
500 corchos, del N.° 11.
500 corchos, del N.° 12.
6 madejas de crin de Florencia.
6 docenas dedos de goma.
3 elevadores raíces, mango de metal, en tres tamaños.
20 embudos de vidrio, de 15 y 20 centímetros en la boca.
9 espátulas de acero, de 10, 15 y 20 centímetros de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
35 esponjas medianas, buena calidad (indicar el peso).
1 explorador N.° 1, extremos dobles.
1 explorador N.° 2, extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
100 frascos de despacho, de 15 gramos.
100 frascos de despacho, de 60 gramos.
100 frascos de despacho, de 100 grms.
100 frascos de despacho, de 150 grms
300 frascos de despacho, de 250 grms
100 frascos de despacho, de 300 grms.
40 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 200 gramos.
50 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 300 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 1000 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas, de 3 cc.
20 jeringas hipodérmicas, de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas, de 10 cc.
2 globos de repuesto para jeringa
1 jeringa para agua.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 juego de fresas, completo.
2 lancetas de acero, con mango.
12 limpiadores de tártrato, de forma común.
1 molde para óvulos (de 6 óvulos).
1 molde para supositorios, (de 12 supositorios).
3 cajas obleas 00, cajas de mil.
3 cajas obleas 0, cajas de 1000.
3 cajas obleas 1, cajas de 1000.
3 cajas obleas 2, cajas de 1000.
3 cajas obleas 3, cajas de 1000.
4 piedras de loza, para pomada, de 35 x 35 aproximadamente.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza bicúspides y raíces inferiores.
1 pinza bicúspides, superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, ambos lados.
1 pinza fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incistivos centrales y caninos.
2 pinzas, raíces.
1 pinza, raíces incisión inferior.
1 pinza regular, forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodones para curaciones.
12 puntas asépticas, para respuestos de jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 porfirizador.
2 retortas de vidrio bitubuladas, de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carretes tela adhesiva de las siguientes medidas: de 1 centímetro
20 carretes de 3 centímetros.
10 carretes de 5 centímetros.
20 termómetros clínicos, buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico para corriente continua de 220 voltios.
20 vendas elásticas de crepé, de 10 centímetros.
700 vendas de cambray, de 5 x 5.
700 vendas de cambray, de 5 x 10.
20 vendas enyesadas, de 5 centímetros.
20 vendas enyesadas de 10 centímetros.
10 kilos yeso de París.

Los señores proponentes, se servirán enviar catálogo de los aparatos e instrumentos que coticen.

Nómina de los materiales de talleres, artículos de labranza, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropa, y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

1.800 litros acaroína.
20 cajones aceite de linaza, doble cocido, marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kgs.
1.000 kilos aceite D, 50 o similar.
5 cajones aceite F, o similar, en cajones de 36 kilos.
2 cajones aceite Otto "O" o similar, en cajones de 36 kilos.
2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
20 cajones aceite Otto "OO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
15 litros aceite para máquinas de coser.
12 aceiteras niqueladas, de cuatro piezas.
70 litros ácido muriático.
350 kilos ácido sulfúrico, para acumuladores.
5 cajones aguarrás "Pratt" o similar, en cajones de 36 litros.
300 agujas para calentador Primus.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
200 aisladores para timbre de porcelana, N.° 24.
500 metros alambre de 1 mm., 500 volts.
500 metros alambre de 1 ½ mm., 500 volts.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 9.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 17.
9 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 15.
10 rollos alambre dulce, N.° 10.
10 rollos alambre de púa N.° 12 ½, en rollos de 38 kilos neto.
20 kilos alambre para cepillos de piso.
5 rollos alambre para enfardar, negro.
150 kilos alambre para escobero, N.° 19.
20 kilos alambre para escobero, N.° 20.
3 kilos alambre para timbre, parafinado.
500 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
2 angaletes, sencillos, chicos.
2 angaletes, sencillos, grandes.
1 aparato estampador de cera.
1 arado de mancera, N.° 2 ½.
5 kilos arandelas para bulones de 6 mm.
5 kilos arandelas para bulones, de 9 mm.
8 kilos arandelas para bulones, de 12,7 mm.
20 metros3 arena fina Oriental.
20 metros3 arena gruesa Oriental.
30 asaderas de hierro reforzado, de 40 por 50 centímetros.
300 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kgs.
20 azadas para huerta.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
500 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
300 panes azul para ropa, tipo "Colmans" o similar, en panes de 25 gramos.
25 kilos azul ultramar en polvo.
72 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
50 bases de toma corriente, de porcelana, de 6 amperes.
30 latas barniz carriage, N.° 2, o similar, en latas de 5 litros aprox
12 batidores de alambre, para huevos.
36 bisagras de hierro, de 38 mm.
36 bisagras de hierro, de 50 mm.
36 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 75 mm.
36 bisagras de hierro, de 102 mm.
12 bombas completas, para calentador Primus N.° 0.
12 bombas completas para calentador Primus, N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
2 kilos borax, en piedra.
1.000 broches de madera, para tender ropa.
24 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
100 kilos bulones cabeza redonda, de cada clase, de las siguientes medidas:
19 x 6 mm.
22 x 6 mm.
25 x 6 mm.
32 x 6 mm.
38 x 6 mm.
19 x 8 mm.
22 x 8 mm.
25 x 8 mm.
32 x 8 mm.
38 x 8 mm.
44 x 8 mm.
51 x 8 mm.
19 x 10 mm.
22 x 10 mm.
25 x 10 mm.
32 x 10 mm.
38 x 10 mm.
44 x 10 mm.
51 x 10 mm.
57 x 10 mm.
63 x 10 mm.
70 x 10 mm.
76 x 10 mm.
102 x 10 mm.
139 x 10 mm.
164 x 10 mm.
25 x 11 mm.
32 x 11 mm.
38 x 11 mm.
50 x 11 mm.
57 x 11 mm.
63 x 11 mm.
70 x 11 mm.
76 x 11 mm.
102 x 11 mm.
127 x 11 mm.
152 x 11 mm.
51 x 13 mm.
57 x 13 mm.
63 x 13 mm.
102 x 13 mm.
114 x 13 mm.
127 x 13 mm.
152 x 13 mm.
40 cabos completos para guadañas.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil de 1.10 mts. de largo, de primera calidad.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
6 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para palas de panadero.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 cabos para plumeros, N.° 2.
48 cabos para plumeros, N.° 3.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 30 ctms.; de 10 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 40 ctms., de 15 litros.
8 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., de 20 litros.
2 cacerolas enlozadas, de 40 ctms., de 15 litros.
4 cacerolas enlozadas, de 50 ctms. de diámetro, de 20 litros.
1.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 12 tazas.
24 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros
5 campanillas a pila, de 6 ctms.
6 canasto de alambre para frituras, de 20 centímetros.
25 candados tipo "Yale", para puerta.
12 canillas de bronce, de 12,7 mm
12 canillas de bronce, de 19 mm.
12 canillas de bronce, de 25 mm.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua fría
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua caliente.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua caliente.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ centímetros de diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 19 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm.
25 metros caño de plomo, de 13 mm.
100 metros caño de plomo, de 14 mm.
50 kilos carburo de calcio.
2 carritos volcador con pértigo. (indicar tonelaje).
12 cautchut tapa para calentador Primus N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero (indicar peso).
2.500 kilos cemento portland, aprobado.
3 cepillos de acero, para pintor, grandes.
3 cepillos de acero, para pintor, medianos.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 centímetros de diámetro.
24 chapas de hierro galvanizado, N.° 22, de 2 x 1 metro.
15 chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
10 chapas de zinc, N.° 10.
20 chapas de zinc, N.° 12.
10 chapas de zinc, N.° 14.
1 kilo cinta aisladora, blanca, de 19 mm.
3 kilos cinta aisladora, negra, de 16 mm.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
1 cinta métrica de 10 mts. de largo.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 38 mm.
20 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 2 ½ centímetros.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20.
5 kilos clavos para escobero, N.° 30.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrio.
100 kilos cloruro de cal, para lavar, en barricas.

12 codos para caños de hierro galvanizado, de 13 mm.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
60 kilos cola francesa, para carpintero.
6 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 colmenas de marco, sistema "Molino" con alza.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, en lotes de 1 kilo.
3 compases desviradores.
120 copas de vidrio para agua, de 200 gramos aproximadamente.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
100 kilos correa de suela para trasmisión de 51 milímetros, buena calidad.
100 metros correa redonda de 5 mm., de diámetro.
5 costillas de asta para zapatero.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 6.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 12.
48 cucharas de alpaca, para mesa.
48 cucharas de alpaca, para postre.
48 cucharas de alpaca, para café.
600 cucharas de hierro, estañado, para mesa.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
6 cuchillas de pintor, de 0.05 mts. ancho.
6 cuchillas de pintor, de 0.075 mts. ancho.
4 cuchillas grandes para escobero, marca "Mac" o similar.
6 cuchillas para cocina, de 15 centímetros de hoja.
12 cuchillas para cocina, de 35 centímetros.
6 cuchillas para cocina, de 40 centímetros.
48 cuchillos de alpaca, para mesa.
48 cuchillos de alpaca, para postre.
200 cuchillos de hierro para mesa.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
12 ensaladeras de loza, de 25 centímetros de diámetro.
6 escariadores para maderas, de acero, chatos con cabo de madera, hojas de 14 centímetros.
1 escuadra para carpintero, de 45 ctms.
12 espirales para estufa de 220 voltios.
12 esponjas para coche, buena calidad, indicar peso.
12 espumaderas de hierro batido, de 20 centímetros de diámetro.
100 esquineros de mayólica blancos, de 0.15 por 0.04.
25 kilos estaño preparado al 30 % para plomo.
25 kilos estaño preparado al 40 % para zinc.
5 kilos estaño virgen.
250 kilos estopa blanca.
100 litros extracto de tabaco.
1 extractor centrífugo de miel para cuatro marcos.
50 fichas bipolares de porcelana, de 6 amperes, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
6 formones para carpintero, de 25 milímetros.
6 formones para carpintero, de 65 milímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, ovaladas, hondas de 28 x 38 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas.
36 fuentes enlozadas, hondas, de 45 x 32 centímetros.
2 galeras para tipografía, de 0.40 x 0.60 mts.
1 [illegible] goma laca.

2 metros2 goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
100 kilos grasa consistente.
25 grifas de 3 patitas de bronce, 6 centímetros.
20 guadañas de acero, de 0.70 mts.
200 guardas de mayólica blanca, de 15 x 7 ½ ctms.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Diesel Polar T 1 K.
2 guarniciones reforzadas, para [illegible].
50 kilos hilo para escobero, de 2 colores.
4 hojas bizcocheras.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 centímetros de largo.
120 hojas de sierra para cortar metales, de 30 centímetros.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38 al 44.
2 juegos hormas para botín patria desde el N.° 34 al 44.
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar en tarros de 500 gramos aproximadamente.
4 inodoros con pedestal, asiento y tapa de madera de cedro.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1500 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés Sunlight o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
3.000 kilos jabón negro en barras de 1500 gramos aproximadamente.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en paquetes de 50 gramos aproximadamente.
25 jarras de vidrio, para agua, de 1 ½ litros.
72 jarras enlozadas para agua, 2 ½ litros.
36 jarritas de loza, para servir leche, de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
100 jarros enlozados, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para doce cubiertos (indicar el N.° de piezas).
300 ladrillos refractarios.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 25 de fondo.
24 leznas surtidas para talabartero.
200 litros líquidos para limpiar metales.
6 llaves de paso, en bronce, para unir caños de hierro galvanizado de 19 mm. con válvula de cuero.
6 id, id, de 25 milímetros.
6 id, id, de 32 milímetros.
6 id, id, de 38 milímetros.
6 llaves de paso, para caños de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 id, id, para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador Primus N.° 1.
1 llave para válvulas de calentador Primus N.° 1.
50 llaves rotativas, dos puntos, tapa niquelada, 3 amperes, con indicador.
24 lluvias con brazo, niqueladas, para baño.
2 lomeras para carro.
2 machihembra de 12.7 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 19 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 25,3 mm., 2 piezas.
250 metros2 madera de cedro paraguayo, de 13 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 20 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 26 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 38 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 5 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 13 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 20 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 25 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 38 mm. por 30 ctms.

100 metros2 madera de pino brasil de 50 mm. por 30 ctms.
36 maderas para cepillo de caballeriza N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina americana, para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cargadora, de mano, tipo Jean Leandre (con catálogo).
1 máquina clavadora a fuerza motriz, (con catálogo).
1 máquina clavadora a pedal (con catálogo).
2 máquinas para cortar cabello 000.
8 máquinas para cortar cabello 1.
3 máquinas para cortar cabello 2.
3 máquinas para cortar cabello 3.
2 máquinas para cortar césped.
6 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
1 máquina planchadora de suela, a mano con catálogo.
1 máquina prensa excéntrica, de cortar suela a pedal (con catálogo).
1.000 marcos para colmenas, sistema Molino o similar con alza.
12 martillos para zapatero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
2 juegos mechas inglesas, para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4mm.
12 mechas inglesas, para madera dura, de 12,5 mm. de diámetro.
1 mecha chica de espansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande espansión, de acero, con dos cuchillas, una para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
2 mechas para escopladoras de las siguientes medidas:
2 de 8 mm.
2 de 10 mm.
1 de 12 mm.
2 de 14 mm.
1 de 18 mm.
1 de 20 mm.
1 de 22 mm.
1 de 24 mm.
2 de 28 mm.
2 de 30 mm.
150 mechas para lámparas de pared.
12 mecheros para calentador Primus N.° 0.
12 mecheros para calentador Primus N.° 1.
12 mecheros para calentador Primus N.° 2
2 medias lunas medianas, para zapatero.
30 membranas, para receptor de teléfono.
10 kilos metal blanco, antifricción.
50 kilos minio.
72 moldes de hierro, para huevos quimbos.
200 molduras de mayólica blanca de 5 por 15 centímetros.
2 molinos a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 mts. (con catálogo).
200 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos ocre negro.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 litros.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 60 litros.
80 kilos óxido de hierro colorado.
100 metros3 oxígeno industrial.
20 palas de puntear.
20 palanganas de loza redondas, de 305 mm. de diámetro, por 130 mm. de fondo.
100 kilos palmira brasilera fina.
2 palo de amasar o rodillo.
10 kilos pasta adhesiva para correas
3 cajas pasta esmeril, grano fino, en cajas de 450 gramos.
3 cajas pasta esmeril, grano grueso, en cajas de 450 gramos.
25 kilos papel de embalar.
500 rollos papel higiénico (indicar marca).
200 hojas papel lija N.° 0.
200 hojas papel lija N.° 1.

200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 2½.
200 hojas papel lija N.° 3.
4 pavas enlozadas, de 2 litros.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
12 peines de asta, para peluquero.
12 pelapapas, de hierro especial.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas, de 25 centímetros de largo.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas de zapatero, de un diámetro de 25 centímetros.
50 pilas secas de 1 ½ volts, para teléfonos.
18 pinceles chatos, de 25 m|m.
12 pinceles chatos, de 38 m|m.
18 pinceles chatos, de 50 m|m.
9 pinceles de regla al óleo, de tres medidas.
12 pinceles ovalados, para pintura, N.° 20.
24 pinceles de cerda, para blanqueo, del N.° 30.
12 pinceles para cola.
6 pinceles para contornear al óleo, de tres medidas.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles para letras al óleo, de tres medidas.
12 pinceles para pintura, N.° 30.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color amarilla.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color azul.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color colorado.
50 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra imperial.
½ kilo piolín de algodón, mediano, para pintor.
½ kilo piolín fino de algodón, para pintor.
6 ovillos piolín fino, para atar pinceles (indicar peso del ovillo).
3 pinzas aisladas para electricista, de 18 centímetros, redondas.
16 pinzas de madera, para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo, niqueladas.
2 pinzas para vidriero.
2 pinzas planas para electricista, aisladas, de 20 centímetros.
150 platos de loza, playos, blancos, de 22 centímetros de diámetro.
75 platos de loza hondos.
75 platos de loza para postre, de 18 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados, hondos, de 22 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados playos.
50 kilos planchuela de hierro, de 3 x 19 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 4,8 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 6 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 5 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 6 m|m.
10 planchuelas de hierro, para andamio, de 1,20 mts. de largo por 5 centímetros de ancho y 1 centímetro de espesor, con punta en un extremo y liso en el otro.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
500 tarros polvo para limpiar metales, indicar peso neto del tarro.
50 portalámparas de bronce, sin llave, rosca común, N.° 50.
100 postes de madera dura, para alambre tejido de 75 x 75 milímetros por 2,50 mts. de largo.
250 postes de madera dura, para alambrados.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos, de 33 centímetros (con catálogo).
1 prensa para puré, grande, a tornillos.
200 prensa hilos ovalados de 30 mm. de distancia entre conductores.
8 juegos de presillas para correas "Aligator" o similar N.° 35 de 30 centímetros.
50 kilos puntas de París de: 25 mm.
50 kilos id. id. de 38 mm.

50 kilos íd. íd. de 50 mm.
40 kilos íd. íd. de 63 mm.
35 kilos íd. íd. de 76 mm.
30 kilos íd. íd. de 101 mm.
20 kilos íd. íd. de 126 mm.
20 kilos íd. íd. 156 mm.
6 juegos punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 mm. de boca, cóncavo.
36 raspas [illegible]
[illegible] rastrillos con cabo.
60 kilos remedio para envenenar cueros.
2 kilos resina.
12 resortes para bombas de calentador "Sweа" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena para lanza.
200 rinconeras de mayólica blanca de 0,15 por 0,03.
15 kilos ripolín blanco o similar (indicar marca).
1 rodillo especial, para ravioles.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 sacabocados para hojalatero de 3 por 25 milímetros.
1 saca pruebas para tipografía, de 50 centímetros de largo.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (indicar marca).
50 panes sapolio o similar.
2 sartenes de hierro de 30 centímetros de diámetro.
4 sartenes de hierro de 40 centímetros de diámetro.
48 sierra para metales, de 30 centímetros de largo.
6 sifones de plomo a T. de 51 mm.
6 íd. íd. a S. de 32 mm.
6 íd. íd. a S. de 51 mm.
100 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
18 soperas de loza, para 12 personas de 2 1|2 litros.
75 soperas de loza enlozadas.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus N.° 0.
12 íd. íd. para el N.° 1.
50 tapones fusibles de 10 ampéres con tornillos y tuercas, para el cambio del alambre.
400 tazas de hierro batido de 500 gramos.
150 tazas de loza para café con leche, blancas, con plato.
150 tazas de loza para café, con plato.
150 tazas de loza, para té con leche, con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
400 tejas Pierr Saccoman.
60 hojas tela esmeril N.° 1.
6 cajas tela metálica para soldar.
48 tenedores de alpaca, para mesa.
48 tenedores de alpaca para postre.
400 tenedores de hierro para mesa.
6 teteras enlozadas de 3|4 litro.
100 kilos tierra refractaria.
1 kilo tierra sombra, natural.
5 kilos tierra siena natural, colorada.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra sombra, natural.
10 tirantes de pino tea de: 50 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. de: 75 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. 75 x 75 mm. y 7 metros largo.
150 kilos tiza blanca.
5 kilos tornillos para madera de: 15|17.
10 íd. íd. íd. de 17|18.
10 íd. íd. íd. de 18|20.
15 íd. íd. íd. de 20|20.
20 íd. íd. íd. de 20|25.
25 íd. íd. íd. de 20|30.
20 íd. íd. íd. de 21|35.
20 íd. íd. íd. de 21|40.
20 íd. íd. íd. de 21|45.
25 tornillos para serucho N.° 1.
50 torniquetes al aire, con crique.
1 tijeras para hojalatero, corte curvado, buena clase.
1 tijera para hojalatero, corte derecho, buena clase.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, tipo block.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 60.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 36.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 20.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 16.
3 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 10 máquina.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
1.000 trapos de piso buena calidad, de 60 x 50 centímetros.
50 triángulos para carpintero de 20 centímetros.
50 íd. íd. de 15 centímetros.
50 íd. íd. de 8 centímetros.
4 tijeras para colchonero de acero, medianas.
12 tijeras para peluquero, marca "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes, cortos, para cocina.
24 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
150 tubos para lámpara de pared.
5 kilos tuercas exagonales, con rosca, de: 6 mm.
5 íd. íd. íd. 8 mm.
5 íd. íd. íd. 10 mm.
5 íd. íd. íd. 11 mm.
10 íd. íd. íd. 13 mm.
5 íd. íd. íd. 14 mm.
10 íd. íd. íd. 16 mm.
10 íd. íd. íd. 17 mm.
10 íd. íd. íd. 19 mm.
10 íd. íd. íd. 22 mm.
10 íd. íd. íd. 25 mm.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 ctms. por 1,20 mts. de largo agujereadas, para 7 hilos.
150 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 gramos.
24 vasos de vidrio, para refrescos de 500 gramos.
4 viandas enlozadas, de 4 platos.
10 vidrios ingleses blancos, de las siguientes medidas: de 0,43 por por 0,43.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
10 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
29 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
25 íd. íd. íd. de 0,66 por 0,535.
12 vidrios ingleses, estrella mediana color caramelo de 0,455 por 1,35.
4 vidrios ingleses granité blancos de 0,46 por 1,46.
50 vidrios lisos dobles, de las siguientes medidas: de 0,43 por 0,51.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,51 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,535.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,66.
50 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
6 yugos de madera para cuarta.
6 yugos de madera para pértigo.
4 yuguillos de hierro con olivo.
12 yuguillos de madera, con gancho, de 3 agujeros.
200 zócalos de mayólica blanca de 0,15 por 0,15.

Nómina de los libros y útiles de escritorio y escuela cuya provisión se licita con destino a este reformatorio durante el año de 1928.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza de arpillera, para lomo de libros indicar metraje de la pieza.
1 bajo derecho en FA. tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Mi Bemol, tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Si Bemol, tres cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 mm.
48 broches a tornillo 40 mm.
48 broches a tornillo 60 mm.
10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. N.° 3.
10 íd. íd. íd. N.° 5.
10 íd. íd. íd. N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior en Mi Bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior en Si Bemol.
2 juegos carteles de lectura "El Nene".
30 kilos cartón paja N.° 1.
30 íd. íd. íd. N.° 4.
75 íd. íd. íd. N.° 6.
30 íd. íd. íd. N.° 10.
25 íd. íd. íd. N.° 16.
25 kilos cartón paja N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. grandes.
5 cintas para máquina de escribir, "Continental" en dos colores de copiar.
50 íd. íd. negra.
5 cintas para máquina de escribir "Rémington" de copiar, en dos colores.
15 íd. íd. íd. negra.
10 cintas para máquina "Rémington" portátil.
10 cintas para máquina "Underwood", de copiar negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, cuatro cuerdas, buena calidad, con arco
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, 1|2 pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
15 íd. íd. íd. papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
750 íd. íd. íd. N.° 2.
750 íd. íd. íd. N.° 3.
1.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en Re Bemol de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar, lápiz E. o similar, en cajas de 12 trozos.
60 íd. [illegible] en cajas de 40 trozos.
200 íd. íd. para máquina de escribir Red-Tri-Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10 en ovillos de 1.000 gramos.
25 íd. íd. íd. N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 íd. íd. íd. hilo fino.
25 índices de 13 x 32 centímetros para libros.
200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.
50 cajas lañas niqueladas de 23 mm. (en cajas de 100).
25 íd. íd. íd. de 34 mm.
100 docenas lapiceras, clase común, de madera pintada.
50 lapiceras, Johann Faber o similar, de madera, color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 lápices rojos, Faber o similar.
3 lápices Ko-i noor N.° 12 o similar.
6 lápices tinta mina dura Ko-i-noor o similar.
120 lápices Faber N.° 2 o similar.
12 lápices Faber N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas de 100 hojas, con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tamaño 25 por 35 centímetros, rayado liso.
2 libros de lectura: Corazón de E. de Amicis.
60 íd. íd. íd. El Escolar 3.° de P. Pizzurno.
80 íd. íd. íd. El Nene de A. Ferreyra.
1 íd. íd. íd. Laurel y Encina.
2 íd. íd. íd. Leyendas Argentinas, A. Elflein.
1 íd. íd. íd. Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 íd. íd. íd. Persevera, P. Pizzurno.
100 íd. íd. íd. Progresa P. Pizzurno.
120 íd. íd. íd. Prosigue P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón rayado 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapa de cartón, rayado de cuenta 2 columnas, 32 x 22 centímetros.
25 libros tapa tela, 40 x 27 centímetros rayado de 100 hojas.
4 máquina sacapunta, con seis cuchillas de respuesto tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
[illegible] pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico de 34 x 60 centímetros, violeta, extrafino, para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, violeta extrafino, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo 74 x 92, de 50 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 18 kgs.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kgs.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1.°, 74 x 110, de 35 kgs
6 resmas papel obra de 1.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel obra de 2.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel oficio, cuadriculado.
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio, rayado, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros de buena calidad.
1 resma papel seda blanco.
2 resmas papel tipo romaní, liso.
5 resmas papel tipo romaní rayado.
1 parche extranjero para bombo.
24 parches extranjeros para tambor.
12 frascos pasta para pegar, tipo Stafford, en frascos de 400 gramos aproximado.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
2 perforadores tipo Soennecken, de metal manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Inden-Fend-doradas N.° 2301 en cajas de 1 gruesa.
6 cajas Plumas Leonard 508 EF, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de 1 gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada 35 x 25 centímetros, calidad superior, tipo moderno, con palillo y porta-tambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 centímetros de largo con filete de bronce.
5 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en Mi Bemol, 13 llaves, de ébano, con atril y doble boquilla.

1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en Mi Bemol.
1 sasofón soprano, en Si Bemol.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra para encuadernar
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blancas.
6 frascos tinta Davis, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 porrones tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 centímetros.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa de cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín para estudio, entero, de buena calidad, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 20 de julio de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 20 de 1927. — El Director.

v20 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v15 julio

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el lavadero del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley (F. C. S.).

Por más datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria
v13 julio

Llámase a licitación para el 9 de Agosto 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria
v9 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v14 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio, de los siguientes empréstitos.

Ley 4391. — Empréstito Pavimentación 1904, $ 50.300 m|n., c|cupón. Octubre 1927.

Ley 9142. — Empréstito Pavimentación 1910, $ 398.100 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (7.ª Serie), $ 350.600 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (8.ª Serie), $ 188.800 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Ley 10023.—Crédito Argentino a oro 1917 . . .	137.362.—
	$ m|n.
" 8121.—Crédito Argentino Interno 1911 . .	542.003.—
" 11027—Crédito Argentino Interno 1920 . .	71.752.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1924 . .	201.753.—
" 11260 - 11319.— Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) . . .	98.858.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie)	36.175.—
" 11389. — Internos de Consolidación. Emisión 1927	250.000.—
" 10998 - 11165.— Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie)	42.410.—
" 11333.—Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1927	25.000.—
" 3474 - 3797. — Teatro Colón	89.733.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952 I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General
v3 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N.° 935).

El Secretario General
v22 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, C. G. B. A.

Expediente N.° 12 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, uso y consumo, correspondientes al próximo mes de Agosto y cuyo detalle a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—
200 kilos fideos blancos, surtidos, de primera.
300 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
500 kilos fideos blancos, tipo tallarín
500 kilos fideos blancos, tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar Tucumana, molida, de primera.
1.200 kilos arroz Glacé o Gallo, de 1ra
250 kilos aceite de oliva, en latas de 2 ½ y 5 kilos.
200 kilos sémola de 1ra.
100 kilos yerba Argentina.
200 litros vinagre de vino.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café Brasil, en grano tostado.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos, buena calidad.
200 kilos lentejas Chilenas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
150 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos especies.
50 tubitos vainilla.
100 cápsulas azafrán.
5 kilos canela molida.
5 kilos ají molido.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
250 kilos porotos de manteca.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", 1ra.

Drogas y medicamentos—
500 gramos subnitrato de bismuto.
1 pieza impermeable colorado.
2 embudos, vidrio regular.
2 embudos enlozados.
100 hojas papel de filtro.
100 cajas cartón, N.° 9, redondas.
100 gramos ictiol.
1 kilo hojas de coca.
5 kilos corchos de litro.
500 gramos extracto flúido Bálsamo Tolú.
500 gramos extracto flúido corteza naranjas amargas.
5 kilos harina de mostaza.

Artículos de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
400 kilos soda cristal.
250 kilos trapos para pisos.
50 tarros puloil.
50 repasadores lienzo, buena clase.
500 litros acaroína.
25 litros ácido muriático.

Artículos de librería—
5 cajas plumas Perry, N.° 341.
5 cajas plumas Leonard, N.° 516.
2.000 sobres comerciales.
25 hojas papel secante, color gris.

Lubrificantes—
3 latas aceite, tipo Mobiloil A.
12 cajones aceite, tipo Mobiloil "E".
1 cajón aceite, tipo Mobiloil "C".
1 cajón aceite, tipo Mobiloil "CC".
3 cuñetes grasa consistente mineral, para tractores, 50 kilos c|u.

Materiales de construcción—
5 metros cúbicos arena Oriental fina.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
10 barricas portland, aprobado, 180 kilos, cada una.
5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.

Materiales para mosaicos—
15 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
10 kilos verde hoja, fino.
1 barrica amarillo Iggam.
25 barricas portland Dickeroff, 180 kilos cada una.

Artículos de sastrería—
1.000 metros lienzo asargado, de un ancho.

500 metros lienzo asargado, doble ancho, para sábanas.
720 botones grises, para blusa de 25 m|m.
720 botones negros, para blusa, de 25 m|m.
144 peines de aluminio, buena clase.
1.440 botones hierro, negros, para cartera pantalón.
50 paquetes agujas, para costurera.
50 carreteles hilo coser "Cadena", N.° 50, color blanco.
2.500 metros brin, griseta o gabardina, en diferentes colores, para trajes de verano.

Ferretería, pinturería y bazar—

20 kilos carburo granulado.
25 cabos madera, para hacha de monte.
5 balas papel estraza para envolver.
1 máquina hormiguicida, tamaño grande.
10 kilos veneno, para usar en la misma.
2 taladros para alambradores, reforzados.
6 hachas de cabo largo.
6 picos con cabo largo, para destroncar.
48 palas de punta.
200 metros caño galv., de 50.80 m|m.
200 metros caño galv., de 25.40 m|m.
6 cruces de 50,80 m|m. de hierro galvanizado.
12 reducciones de 50.80 a 25.40 m|m.
24 codos de hierro galv., 25.40 m|m.
12 canillas de bronce, con boca para manguera, 25.40 m|m.
2 mangueras, 25.40 m|m., sin alambre, b. c.
1 lanza, tipo Boston, 25,40, bronce.
500 bolsitas para 5 kilos de papel.
500 bolsitas para 3 kilos de papel.
250 bolsitas para 10 kilos de papel.
20 metros caño de plomo 3|8 - 9,5 m|m.
20 metros caño de plomo 3|8 3|4 25,40 m|m.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25,40 m|m.
25 metros caño de hierro galvanizado de 12,70 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 T hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 curvas hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 uniones dobles hierro galvanizado 25,40 m|m.
6 uniones dobles hierro galvanizado 19,06 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 12,70 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 12,70 m|m.
6 tapones hierro galvanizado de 25,40 m|m.
6 tapones hierro galvanizado de 12,70 m|m.
6 canillas bronce de 25,40 m|m con rosca para manguera.
6 canillas bronce de 19,06 m|m.
6 canillas bronce de 12,70 m|m.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.° 24.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
10 kilos estaño virgen.
10 kilos estaño soldadura al 33 o|o.
2 soldadores a nafta con soplete 15" largo c|sus repuestos correspondientes.
1 barra de cobre especial para soldadores cuadrado de 25,40 x 25,40 m|m.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
6 limas planas grano grueso 14" o 356 m|m.
6 limas planas grano mediano 14" o 356 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánica 6 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánica 5 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánica 4 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánica 3 m|m.
2 caños hierro, negro de vapor, de 50.80 m|m.
2 caños hierro, negro de vapor, de 38.10 m|m.
4 codos hierro, negro de vapor, de 50.80 m|m.
4 codos hierro, negro de vapor, de 38.10 m|m.
4 codos con reducción, de 38.10 a 25.40 m|m.
4 codos con reducción, de 50.80 mm.
4U hierro negro, de 50.80 m|m.
4 U hierro negro, de 50.80 m|m.
10 manos telas esmeril, N.° 0.
10 manos telas esmeril, N.° ½.
10 manos telas esmeril, N.° 1.
10 metros correa suela redonda, de 5|16 diámetro 7.92 m|m.
2.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
2 paquetes placas Laffitte, para soldadura.
5 kilos arandelas hierro, 5|8"-15.9 m|m.
5 kilos arandelas hierro, 1|2" - 12.70 m|m.
5 kilos arandelas hierro, 9|16"-14.29 m|m.
200 tuercas exagonales, 5|8 - 15.09 m.
300 bulones cabeza redonda, 7 x 70.
300 bulones, cabeza redonda, 7 x 80.
100 bulones, cabeza redonda, 7 x 100.
100 bulones, cabeza redonda, 9 x 80.
200 bulones, cabeza cónica, 7 x 70.
200 bulones, cabeza cónica, 9 x 70.
200 bulones, cabeza cónica, 9 x 100.
200 bulones, cabeza cónica, 11 x 110.
100 lápices carpintero, largos.
10 kilos clavos, sin cabeza, de ¾"-19.06 m|m.
5 kilos clavos, sin cabeza, de 1"-25.40 m|m.
10 kilos clavos, sin cabeza, de 1 ½"-38.10 m|m.
10 kilos cuerda sisal, ¾" o 19.06 m.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, 20 x 50 ctms. m|o|m., playas.
5 fuentes de loza piedra, redondas, 30 centímetros m|o|m.
5 fuentones hondos, de 30 x 55 centímetros m|o|m.
100 cuchillos de metal, buena calidad.
25 cucharones chicos, enlozados.
5 cafeteras medianas c|filtro, enlozadas.
25 jarras de vidrio 2½ litros.
200 kilos pintura blanca "Duth Boy", pasta o similar.
90 kilos pintura amarilla "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
27 kilos pintura colorada "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
45 kilos pintura negra "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
27 kilos pintura verde imperial "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura azul ultramar "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura amarillo cromo "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura bermellón "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
10 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido, 2 Anclas.
1 lata aceite de lino crudo, 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
2 latas alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida BB.
4 galones barniz Flatting NH.
3 galones barniz Carriage NH.
2 galones barniz Gold Zize NH.
2 galones barniz Carriage BB.
20 kilos potasa negra.
24 pinceles blanqueo cerda, clase especial.
24 pinceles pintura "Elefante" número 12.
24 pinceles pintura "Elefante", número 14.
12 pinceles para filetear a la cal, tipo Milán, surtidos.
140 kilos tiza en polvo.
280 kilos ocre amarillo, en polvo.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
40 kilos negro roma.
5 kilos negro viñas.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
2 kilos tierra siena cocida.
3 kilos [illegible] sessells.
3 kilos tierra sombra cruda.
3 kilos feeling en polvo.
3 kilos piedra pómez en polvo.
2 kilos brun Victoria.
4 latas masilla.
1 rollo papel escenográfico delgado.
1 kilo nogalina.

Artículos de electricidad—

6 lámparas de 200x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 32x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 50x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 16x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 25x110 volts, tipo ½ watt.
10 lámparas de 75x110 volts, tipo ½ watt.
100 metros alambre forrado de 1m|m2, Sección.

Lonas—

2 lonas para carro de 3x4 metros.

Trajes encerados—

12 trajes encerados para 17 a 20 años, completos.

Artículos de zapatería—

50 kilos badana negra.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 21.
12 paquetes semillas para armar, de 8 m|m.
12 paquetes semillas para armar, de 5 m|m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto, debiendo remitirse las mismas en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de — Licitación Expediente N.° 12 L|27 — para el día 18 de Julio a las diez y media horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v18 julio

Expediente N.° 11 L|1927

Llámase a una segunda licitación privada hasta el día quince del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de artículos de zapatería, según detalle más abajo:

Artículos de zapatería—

400 kilos de suela delgada, de 1ra.
600 kilos descarne.
100 metros cuadrados box calf, de 1ra.
25 kilos badana negra.
40.000 ojalillos negros.
20.000 broches negros.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v15 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 16 horas, para la [illegible] de artículos de vestuario y equipo para el año 1928.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (IV.ª División). Paseo Colón 1407, de 13 a 17 horas. (Sábados de 8 a 11 horas). — Anselmo Juanto, Coronel-Secretario.

v19 julio

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15. — Construcción de [illegible] cio de madera para Casino de Oficiales en el Cuartel del Regimiento N.° 10, de Caballería, en Campo de Mayo,

Hora 15.15. — Para la construcción con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 11 de Julio a la hora 15, en los Juzgados Federales de las ciudades de La Plata, las correspondientes a la primera y Rosario las que corresponden a la segunda, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v14 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Depósito de Inflamables en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Ad-

ministrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisonal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 julio

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16,15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas, para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio, a las 15 y 30 horas, para la enajenación de 1.200.000 kilos de recortes de cinc, existentes en los depósitos de materiales de la Defensa Agrícola.

El pliego de bases y condiciones para esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v14 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Peia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Expte. 9837 D|927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 84.000 kilos de cloro líquido, con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abierta en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-28 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Caseros N.° 2843 al 47.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Laprida N.° 1739.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de instrumentos topográficos para uso de esta Dirección.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.° Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen, y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el próximo 30 de Julio, a las 10 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — La Administración.

v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de las suma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barrancqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 16 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Julio de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas de carbón de piedra para vapor, a granel, según las condiciones insertas en el pliego N.° 455|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre